

NOTAS, NOTICIAS Y COMENTARIOS

EL PARQUE NATURAL DE SIERRA MARIA

La provincia de Almería se caracteriza por sus contrastes naturalísticos. Supone el reservorio europeo de zonas áridas, que aunque económicamente ha significado un handicap de ecosistemas únicos en su género, encierra una singularidad paisajística única en Europa, albergando especies endémicas tanto de fauna como de flora. Igualmente su litoral es totalmente diferente al resto del andaluz, donde destaca el Cabo de Gata, declarado Parque Natural recientemente debido a sus innumerables valores. Totalmente opuesto a este paraje se encuentra Sierra Nevada, y al norte del confin de los desiertos, la Comarca de los Vélez, donde se ubica Sierra María, constituyendo un núcleo de vital importancia en la provincia y un área montañosa de vocación forestal.

En este enclave de materiales calizos, situado en los términos municipales de María, Chirivel y Vélez Blanco, con una superficie de 9.062 Ha., dominan las formaciones de pinares, sobre todo de pinos carrascos, que alternan con pinares de pinos laricios y silvestres, así como con bosquetes de encinas. Se localiza una elevada variedad florística, oscilando los taxones vegetales entre 800 y 900, y aunque el número de endemismos no es muy elevado, es lo bastante importante como para diferenciar una unidad propia. En su reducida extensión podemos encontrar tres pisos de vegetación: Mesomediterráneo, hasta los 1.300 mts.; Supramediterráneo, de 1.300 a 1.800 mts.; y Oromediterráneo, de 1.800 a 2.045 mts.

El macizo de Sierra María ha sido declarado Parque Natural por Decreto 236/1987 de 30 de septiembre del Gobierno Andaluz, continuando de esta forma con la consolidación de la red de espacios naturales de Andalucía, inventario recogido en un Proyecto de Ley que actualmente debate el Parlamento Andaluz. Este inventario eleva a 20 el número de Parques Naturales en nuestra Comunidad Autónoma, preservando así los diferentes biotopos de nuestra geografía y aplicando la filosofía de protección de la naturaleza recogida tanto en la Estrategia Mundial de Conservación de la Naturaleza, que en su última reunión en Costa Rica (1988) apostaba por esta figura, como en el proyecto MAB de la UNESCO, con sus figuras de Reserva de la Biosfera. La importancia de su declaración radica en la preservación de éstos hábitats que supone un pulmón para la reseca tierra almeriense, brindándose como áreas idóneas de carácter lúdico, perfectamente compatibles con sus valores singulares.

Este Decreto establece que será la Agencia de Medio Ambiente la responsable de la gestión, por medio de un Director-Conservador que será designado por la Agencia de Medio Ambiente previa conformidad de la Junta Rectora. Será así mismo el encargado de elaborar el Plan de Uso y Protección y velará para que se lleve a cabo.

Al igual que para los demás Parques, se ha creado un Organismo Consultivo que colabore con la Agencia de Medio Ambiente, responsable de éste espacio, en la gestión y consecución de objetivos que recoge el Decreto de Declaración. Este Organismo, denominado Junta Rectora, está compuesto por distintas representaciones del abanico social almeriense, sirviendo de foro indispensable para conservar este espacio alternándolo con el aprovechamiento racional de sus recursos. Al frente de esta Junta ha designado el Gobierno andaluz a D. Antonio María Claret.

El Parque Natural se ha creado para preservar sus recursos. Esto implica una ordenación de los mismos para establecer una serie de normas que permiten aprovecharlos sin su destrucción. Para ello se propugna la elaboración de un Plan de Uso y Protección por parte de la Dirección del Parque, y que tendrá que ser aprobado por la Junta Rectora, y finalmente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Este Plan se estructura de la siguiente forma:

- *Zonificación del espacio*, permitiendo diferenciar las áreas de reserva, de manejo extensivo y de manejo intensivo. En estas dos últimas áreas se permiten aprovechamientos, pero se indican cuales pueden tener cierta influencia con la conservación del espacio.
- *Normativa*. Se establece una normativa general donde se especifica los tipos de aprovechamientos y el control que se tiene que tener sobre los mismos. Igualmente se determina una normativa para cada zona, y una normativa para cada actividad específica que se quiera desarrollar en el área.
- *Planificación sectorial*. Este apartado recoge las directrices básicas de las distintas partes de la gestión: Uso Público, Educación Ambiental, Investigación, Recursos (forestales, cinegéticos, de flora, fauna, etc.) así como otros que se determinen, como el de Actuación Socioeconómica.

El Plan de Uso Público surge como un documento normativo, que se puede considerar *estático*, pero adquiere una estructura *dinámica*, al ir desarrollando continuamente los Planes Sectoriales de Gestión, que tendrán una duración de uno a cuatro años, dependiendo del alcance de cada uno de ellos. Así, de esta forma, los Planes de Recursos, se presentarán una vez al año, lo que permitirá una actualización progresiva, mientras que, el de Uso Público, al estar basado en la implantación de una serie de infraestructuras (campings, áreas de acampada, Centros de Información, de Interpretación, Aulas de Naturaleza, etc.), tendrán obligatoriamente una duración mayor.

Este esquema Planificador es el que se viene aplicando en los distintos Parques Naturales andaluces, y supone un reto, ya que implica la incorporación del desarrollo regional en las políticas de protección de la naturaleza. En el caso concreto de Sierra María, su estatus no permite la elaboración de un Plan de Desarrollo Integral, debido a su extensión, pero sí permite el desarrollo de un Plan de actuación socioeconómica que se fija en los siguientes ejes:

- *Ordenación del Uso Socioeconómico*. Está encaminado a mayor uso del espacio con el menor deterioro. Para ello se establecerán áreas de acampada controladas, ampliando así la oferta existente, y se abrirán al público albergues

de montaña. Este uso se verá incrementado en su calidad con el establecimiento de un Centro de Información e Interpretación, que, por un lado facilitará el uso del espacio, y por otro, ofrecerá una interpretación del mundo natural para mayor comprensión y sensibilización hacia la naturaleza almeriense.

- *Ordenación de pastos*, para permitir un aprovechamiento ganadero nacional.
- *Compatibilización de la agricultura*.

El Plan de Uso y Protección, una vez en rigor, permitirá al gestor llevar a cabo una labor ordenada y consensuada por los distintos sectores sociales.

De su correcta aplicación dependerá que este espacio pueda ser admirado por generaciones futuras, y seguir siendo un enclave verde en el desierto.

FERNANDO MOLINA VAZQUEZ
Biólogo. Agencia del Medio Ambiente.
Junta de Andalucía

LOS PAISAJES AGRARIOS ANDALUCES

A principios de julio de este año ha salido de imprenta el tomo IV de la GEOGRAFÍA DE ANDALUCÍA, que venimos presentando, y que trata de los paisajes agrarios andaluces. Es frecuente insertar en los análisis geográficos de territorios el tema agrario tras la población, poblamiento y ciudades; quizás porque es una de las ramas con más raigambre en éstos estudios y, sobre todo, porque constituye la primera actividad humana que organiza el espacio en superficie. Pero ésta localización no soluciona algunas cuestiones conceptuales, que, como en otros volúmenes, intentaremos plantear.

Así, la diferenciación entre Geografía Rural y Agraria, términos utilizados a veces de forma sinónima. Hay una separación de amplitud a favor del primero, que incluye, además de la agricultura (progresivamente menos en su totalidad), ganadería, silvicultura, parte de la artesanía, determinado poblamiento..., o sea, la visión integrada en un territorio distinto, cuando no opuesto, al urbano. Tal enfoque no se compagina bien con un planteamiento territorial, en éste caso el de Andalucía, que aborde antes el análisis temático para realizar después la síntesis de diversos espacios (regiones, comarcas, áreas...). Evidentemente la disección podría hacerse dentro de cada bloque, rural o urbano, pero éstos no abarcan toda la riqueza de matices y situaciones. Prueba de ello es la cantidad de escritos dirigidos a deslindar ambos campos y buscar umbrales y fórmulas; a pesar de lo cual, no parece haberse resuelto el asunto. Más aún, surgen recientes conceptos como rururbano, periurbano...

En Andalucía esa diferenciación es todavía más complicada por la existencia de numerosos núcleos (las agrocidades) de difícil adscripción a una tipología dual. Hasta puede profundizarse más en el análisis para aventurar que nuestros pueblos presentan un carácter más «urbano» (que, por ejemplo Castilla o Galicia) por, entre otras cosas, la clara separación viviendas encaladas/verde u ocre del campo. Las

residencias secundarias o permanentes, por otro lado, se alejan (y esto tiene ya un carácter más general) de las ciudades sin que puedan considerarse rurales, y no sólo por su denominación de urbanizaciones.

Más allá de lo metodológico o paisajístico, lo que sería suficiente desde nuestro prisma, la dualidad en cuestión entraña un cierto riesgo para la parte rural, frente a la más poderosa urbana, de percepción y, especialmente, de uso. Claro que, sin llegar a la dependencia de lo rural como lugar de ocio para los ciudadanos, el «campo» (que en esta acepción es sobre todo lo no cultivado) puede devenir cada vez más en un espacio objeto de mayores cuidados y, por lo tanto, de creación de empleo, al contrario de lo que sucede normalmente en la agricultura, aunque sin ser suficiente para compensar el balance actual.

La llamada cuestión agraria y lo considerado desde hace algún tiempo como problema rural poseen distintas connotaciones. La primera se bifurca en el aumento de la productividad vía mejora agraria, de un lado, y lo que se entiende por Reforma Agraria, incluida la distribución o colectivización de la tierra, por otro. Los problemas del mundo rural quedan situados generalmente en la falta de servicios e infraestructura, éxodo, envejecimiento de la población, abandono de cultivos, daños ecológicos, etc. El trasfondo ideológico y político es, pues, diferente en cada planteamiento y quizás conlleve históricamente, y aún, menos carga lo rural que lo agrario.

En suma, parece proporcionar más ventajas metodológicas una Geografía Agraria de Andalucía que una Geografía Rural, maxime cuando la importancia de esta actividad es tan antigua en nuestra tierra y ha dado lugar a abundantes estudios; ahora bien, hecho el deslinde y tomada la opción, caben diferentes enfoques y hemos elegido el paisajístico, analítico y explicativo, cuyo carácter integrador le acerca al contenido rural. Por otro lado, los aspectos más estructurales son objeto, no sólo de cada paisaje, sino de capítulos específicos.

La variedad natural de Andalucía (junto con la unidad respecto a otros espacios, incluso los también mediterráneos, existente, así mismo, en las variables históricas, humanas, culturales...) y la acumulación de experiencias y actuaciones a lo largo del tiempo dan como resultado diferentes paisajes cada vez más conectados con núcleos, mercados, centros de distribución... por vías y redes de todo tipo. Formas de terreno, abancalamientos, aprovechamiento del agua, defensa contra avenidas, poblamiento, tipos de vivienda, parcelario, estructura de propiedad, sistemas empresariales, rotaciones, clases de cultivo... son algunos de los elementos incluidos en esos paisajes.

Los dos fundamentales en el mundo mediterráneo son seco y regadío y, como veremos, en Andalucía presentan a su vez bastantes variedades. Nuestros secanos se han caracterizados tradicionalmente por la famosa trilogía, cereal, olivo y vid; pero también el almendro, las leguminosas y, más recientemente, algodón, girasol, etc. El regadío ofrece una amplia tipología (vegas tradicionales, grandes zonas regables, marismas...) a la que se une la llamada Nueva Agricultura, localizada sobre todo en el litoral, en competencia con otros usos y con áreas paisajísticas individualizadas (invernaderos, arboricultura tropical, acolchados...). Se trata de regadíos más parecidos a las industrias automatizadas e informatizadas que a un huerto. Su carácter pionero y las posibilidades de incidir en el desarrollo, amén del interés paisajístico integrado, aconsejaban dedicarle un capítulo.

Por otra parte, parecía necesario contar con uno más sobre la agricultura de montaña por varias razones. Metodológicamente tal área responde con claridad a lo que entendemos por mundo rural, donde existe tanto el secano y, una de las especificidades montana andaluza, el regadío, junto con otras actividades (forestales, ganaderas, mineras, artesanales, de ocio, aprovechamientos hídricos...). Las diferentes condiciones ecológicas, históricas, humanas... se resuelven en paisajes que pueden llegar a ser tan distintos como los de Cazorla, Las Alpujarras, Aracena o Ubrique por citar cuatro puntos serranos, especie de vértices del «cuadrilátero» andaluz. Además es un espacio en crisis, pero no irreversible, y la administración pública es consciente de la necesidad de protección, lo que ha ocasionado alguna normativa, relacionada en parte con la entrada en la C.E.E.

A esos cuatro capítulos debía añadirse la evolución de los aprovechamientos agrarios y la ocupación del suelo en distintas épocas. Pero no bastaba con ello; en Andalucía la propiedad de la tierra es algo muy discutido en la literatura científica y su estructura ha sido contestada por luchas campesinas; sin embargo, se carecía de una cuantificación actualizada. No podía faltar, pues, un capítulo sobre este asunto y, de otra parte, la confusión entre propiedad y explotación, introducida en algunas investigaciones, aconsejaba el tratamiento de la empresa agraria andaluza.

Así se previeron siete capítulos para este IV tomo, que vamos a presentar y comentar no sin antes recordar unas cuantas cifras de economía agraria. Este sector aporta casi el 14 % del PIB andaluz, bastante más que la media estatal (6 %) y, al contrario que ésta y casi todas las comunidades, ha crecido un punto en los últimos 6-7 años. Si a los productos vegetales se les suman grasas y aceites, las exportaciones alcanzan el 11 % de las andaluzas (el 10 % en España). En cambio, las pérdidas de empleo agrario han sido mayores en nuestra Comunidad.

En el capítulo primero A. GONZALEZ ARCAS se pregunta si la propiedad de la tierra es un problema histórico en Andalucía y se responde que, aunque los latifundios existen desde la época romana, falta demostrar la continuidad; y que, suponiendo la gran propiedad la desigual distribución de un bien, el valor y el poder para los detentadores no es el mismo en todo momento; y que, siendo el latifundio un símbolo de la opresión secular del Pueblo Andaluz y su lucha contra él, signo de libertad, hoy se aprecia menos conflictividad de los jornaleros y más de pequeños y medianos agricultores por la política de precios; y, en suma, que el latifundismo andaluz no debe ser un antiguo, conocido y entrañable problema.

Y a continuación se hace un recorrido histórico, comenzando por la época prerromana. En la República no hubo apenas problemas de hambre de tierra en la Bética, aunque sí algún conflicto sobre la propiedad; en el Imperio existía ya una fuerte concentración como consecuencia de la crisis económica urbana. Con la islamización la mayor parte de los propietarios mantienen sus predios y las zonas conquistadas (casi todas, fruto de pactos y capitulaciones) pasaron al Estado y a la comunidad islámica o *umma* y, en general, no se conocen luchas por la tierra.

La conquista castellana provoca un sistema distinto al precedente (en el Reino granadino se sabe por la documentación del siglo XVI, por ejemplo en la Comarca de Baza, que la propiedad estaba muy dividida entre los andalusíes) con la privación de la propiedad, salvo excepciones, y un reparto que separa en principio unos espacios de realengo y otros privatizados por medio de señoríos, órdenes militares

y clero. En el reino nazarí se impuso un censo (que por parcial fracaso de la repoblación, hubieron de pagar parte de los antiguos propietarios) descapitalizador del agro oriental. Casi todos los nuevos pobladores obtuvieron tierras pero la distribución no fue igualitaria ni mucho menos. Así de los aproximadamente 2.000 propietarios de Sevilla, 44 consiguen más de 500 Has. con un total de 61.000 Has. y, para citar un caso de la zona Este, añadamos que el tío del Rey Católico acaparó él sólo nada menos que el 10 % de lo repartido en Baza.

Al abandono de pequeñas fincas y la vuelta a su tierra de algunos repobladores, se añade un proceso de compras y aumento de la señoralización que acrecientan las grandes propiedades durante los siglos XIV al XVII. Sobre el XVIII hay unos muestreos de los que se deducen una considerable concentración en los estamentos nobiliario y eclesiástico, pero el autor del capítulo no descarta la existencia de una cierta burguesía terrateniente.

Un rápido resumen de las desamortizaciones del s. XIX puede ser que entre 1820 y 1895 se vendieron en Andalucía más de 80.000 fincas (de las que 50.000 eran del clero) con un total de dos millones de Has. aproximadamente, apareciendo nuevos grandes propietarios y, en bastante mayor número, pequeños dueños de tierras. Así la Reforma Agraria de los años treinta de este siglo planteaba una autoexpropiación burguesa, al menos en parte.

El valioso estudio realizado por Carrión en esas fechas (no exento de algunas imprecisiones, que el autor de este capítulo señala) revela una enorme desigualdad social, puesta de manifiesto por el mismo Carrión y Blas Infante, consistente en que 12.000 propietarios ocupaban el 60 % de la superficie con una media superior a 400 Has. mientras había más de 200.000 familias jornaleras sin tierra y casi 350.000 con menos de 10 Has. Esto es, aplicando un índice de 4,5, unos dos millones y medio de campesinos en precarias condiciones, lo que explica las tensiones sociales de aquéllos años.

En el apartado tercero se compara la estructura de 1930 con la actual, mediante el vaciado de Cédulas de Propiedad del Catastro de Rústica de todos los municipios andaluces, lo que supone una valiosa aportación (los mapas de ambas fechas se publicarán en el tomo sobre la ordenación del territorio). Una escueta presentación de lo ocurrido en ese medio siglo (sin entrar en las matizaciones estadísticas del texto) sería: descenso, por fragmentación hereditaria principalmente, de los contribuyentes con más de 250 Has. con una extensión total de 3,4/4,3 millones de Has. a 3,5 pero hay un aumento de la propiedad media de ese grupo (de 727 a 752 Has.). Los pequeños y medianos suben de 536.781 a 784.379 con un incremento superficial de 800.000 Has., si bien el promedio baja de 5,3 a 4,6 Has.

La última parte del capítulo trata la gran propiedad actual; unos 12.000 contribuyentes con más de 100 Has. de los que 11.255 son privados; 4.121 con más de 250 Has. (3.759 no públicos) reúnen unos dos millones y medio de Has., es decir el 29,4 % de la superficie catastrada, y 3.584 millones de ptas. de líquido imponible total (el 22 % del andaluz). Constituye un grupo que ha perdido no más de 200.000 Has. desde 1930, pero ha aumentado su control social. Finalmente, hay 135 contribuyentes con más de 1.000 Has. (media superior a 3.000) detentadores de casi 500.000 Has. y una riqueza imponible superior a 1.000 millones. En el apéndice aparecen enumerados con iniciales.

La estructura de la empresa agraria es considerada por A. FERRER que, supuesta una superficie censal constante, detecta una ligera reducción de explotaciones entre 1962 y 1982 (de 416.755 a 413.105), explicada por la modernización agraria, el abandono de pequeñas empresas, la emigración, el proceso de re-ruralización desde 1973 ...todo ello matizado a nivel comarcal y por intervalos.

Es significativo que el único tramo no afectado sea el de 1-10 Has., lo cual da idea de un mayor dinamismo en la pequeña empresa, especialmente la de la Nueva Agricultura litoral, que compensa la desaparición de fincas marginales y algunas agroganaderas. El retroceso de la mediana (10-100 Has.) es más generalizado y parece haber existido un trasvase a la gran explotación, tanto por compras como por recuperación de cesiones en arrendamiento, pero el número ha experimentado un pequeño descenso (279 de más de 200 Has. entre 1962 y 1982) como balance del juego fragmentación propiedad/recomposición.

Esta gran explotación se localiza con más intensidad en ciertas áreas, pero, como dice la autora del capítulo, es un hecho característico de la organización económica de los paisajes agrarios andaluces, abarcando 4,4 millones de Has. entre pública y privada. Esto es, una extensión superior a la que comprende la propiedad de más de 200 Has.; está disminuyendo la cesión de tierras en arrendamiento u otros regímenes de tenencia y aumentando la toma de ajenas en las grandes empresas.

En cuanto a las públicas de ese mismo intervalo, ocupan 1,5 millones de Has. en escasas superficies agrarias (así no todas las grandes fincas se hallan en las mejores tierras, máxime cuando una parte de la privada también es forestal o de pastos). Acerca de aprovechamientos, la gran empresa en general se orienta hacia cultivos extensivos fácilmente mecanizables y muestra poco interés por la conquista de mercados; al contrario, la pequeña y mediana explotación (hasta 100 Has.) crea y reparte más la riqueza en cultivos intensivos, pero se encuentra bastante indefensa ante los circuitos comerciales. Controlan el 58,7 % de las tierras cultivadas en Andalucía y producen, nada menos, que el 90 % de las hortalizas, el 82 % de leguminosas y el 80 % de frutas en regadío, el 77 % de la vid y el 75 del olivar; en cambio, el 40 % de los cultivos industriales y de forrajes y el 47 % del cereal.

En las empresas de 100-200 Has. se mezclan ambas situaciones (fragmentación de grandes venidas a menos y medianas que aspiran a subir) aunque con mayor aproximación al comportamiento de la gran empresa. Por último, en problemas y conclusiones se atiende a la validez de los censos agrarios para el estudio de la propiedad y las explotaciones, así como algunas diferencias de cifras entre éstos y el catastro.

La evolución de la superficie cultivada es el objeto del capítulo realizado por M. MARCHENA, que recuerda en primer lugar las noticias antiguas sobre la feracidad de nuestra tierra, en especial el Valle del Guadalquivir y las hoyas litorales, los métodos agronómicos béticos y la ausencia de problemas sociales.

Después la agricultura andalusí se caracteriza por la intensidad, la importancia del regadío, la introducción de cultivos y el aprovechamiento de las ventajas compartivas, físicas y humanas, en el ámbito comercial islámico con especies de calidad: caña de azúcar, uvas, pasas, aceite, vino, higos, algodón, lino, palo álloe... Se sabe que en los finales de el Andaluz (comarca de Baza por ejemplo) la base agraria era el regadío, sólo se cultivaban los mejores secanos, glaciés de acumulación, y la

superficie forestal era mucho mayor que hoy. La entrada castellana trae una mayor participación del cereal seco y de la ganadería, aunque hay una cierta continuidad de lo anterior, pero bajo control de los conquistadores. En la Edad Moderna se produce un amplio proceso roturador y se afianza la tradicional trilogía, trigo, aceite y vino, con aumento de precios, debido al predominio de la propiedad nobiliaria y eclesiástica. A mediados del s. XVIII el 30 % del territorio andaluz estaba cultivado, según el Catastro de Ensenada.

En el siglo XIX continua la expansión, motivada por las desamortizaciones y la disolución del régimen señorial, suponiendo ya lo cultivado en 1858 la mitad de la superficie. Pero las roturaciones marginales, la falta de técnicas, la filoxera, etc. producen una crisis en la segunda mitad del siglo pasado.

La plasmación cartográfica de datos correspondientes a 1888 ha permitido al autor comparar con la actualidad y, aunque el total cultivado es prácticamente el mismo, pueden detectarse apreciables cambios en algunas comarcas, sobre todo en las extensiones regadas que hoy pasan de las 600.000 Has., las cuales con 3,44 millones del secano, alcanzan el 47,8 % de Andalucía, algo más de la media estatal (40,4), que, a su vez, coincide aproximadamente con la europea. La caracterización de zonas, que no son objeto de estas presentaciones de tipo general, puede verse en el epígrafe cuatro y las explicaciones se basan sobre todo en las condiciones ecológicas: pendientes, suelos, recursos hídricos...

Con el trabajo de M. SAENZ LORITE comienza el análisis paisajístico, en concreto los secanos andaluces, a través fundamentalmente de los cultivos, que repercuten en el parcelario, rotaciones, productividad, aspectos sociales... La extensión del secano se mantiene prácticamente igual desde hace 60 años, en torno al 40 % del territorio andaluz; si bien ha disminuido del 94,2 al 84,4 de la tierra cultivada, sin diferencias hoy de la parte occidental y la oriental (84,5 y 84,4 % respectivamente).

El reparto de los porcentajes entre los grandes aprovechamientos (la famosa trilogía mediterránea de trigo, olivar y vid) ha variado muy poco en los últimos treinta años, como puede verse en cuadros y figuras: aumento de 1,6 puntos en el barbecho, reducida disminución de la vid (4 y 3,6 %) algo más en el caso del trigo (cinco puntos) e incremento del olivar (44,3 y 48,5 %, respectivamente). Los cambios por comarcas ofrecen variaciones.

La tierra calma y los cultivos leñosos son los dos grandes paisajes del secano y, además, omnipresentes en nuestro territorio, si bien se distinguen zonas. El primer grupo (cultivos herbáceos y barbecho) aparece principalmente en dos áreas diferenciadas: las campiñas del Valle del Guadalquivir y la Depresión Intrabética, de características ecológicas y, por lo tanto, de producciones distintas. A la clásica rotación en tres hojas (cereal, principalmente trigo, barbecho y pastos) se añade progresivamente el también antiguo modelo de año y vez, con matices según áreas.

Los cereales han disminuido en esos treinta años 70.000 Has. y nada menos que 15,5 puntos (del 79,9 al 64,4 %) en el conjunto de los herbáceos. El trigo ha pasado de 46,3 a 37,1 mientras la cebada se mantiene en el 23 %. Avena, centeno y maíz (que se ha trasladado al regadío) solo suman hoy el 4 %. Las leguminosas (garbanzos, habas secas, veza, lentejas y yeros) descienden de 16,5 a 6,9, sustituidas por los cultivos industriales que van ocupando una parte del año la segunda hoja del

secano; especialmente el girasol (del 0,2 al 26,8 %) que se extiende ya por casi 400.000 Has. (el 44 % del Estado y el 62 % de la producción).

Los cultivos leñosos (olivar, almendro y vid suman el 95 %) aportan un tercio del producto final agrario (P.F.A.) andaluz con cerca de 1,4 millones de Has. de las que el 86 % es olivar, cuya producción es hoy el 70 % de la estatal. La distribución comarcal puede verse en el mapa correspondiente, donde se observa la no coincidencia con las zonas de grandes explotaciones. El almendro ha aumentado entre treinta años de 27.000 Has. a casi 600.000, mientras la vid (aproximadamente 100.000 Has) duplica en rendimientos la media peninsular y en Cádiz (12.000 Kg./Has.) casi se cuadruplica. En un siglo se han perdido unas 15.000 Has., marginales y de subsistencia, y hoy el secano concentra el 80 % de esta especie y la transformación en vino, casi igual porcentaje. Hay tres grandes zonas: Jerez, Montilla-Moriles y el Condado de Huelva; en cambio el vino granadino de Albondón presenta bastantes problemas.

Si el secano puede analizarse a través de los cultivos, el regadío ofrece una problemática algo distinta y aconsejaba, además, una mayor extensión en este volumen. G. CANO, tras resaltar la importancia del estudio de vegas en el Análisis Geográfico Regional, considera el medio físico de esas áreas, con el clima en primer lugar y especial atención a los balances hídricos, que relacionan temperaturas, precipitaciones y evapotranspiración. La procedencia de aguas es doble: cuencas hidrográficas (Guadalquivir y Sur andaluz, incluidas casi totalmente en nuestro territorio, abarcan el 77,7 % del mismo), que aportan una media de 12.000 Hm³/año, y acuíferos con algo más de 4.000. Se realiza una clasificación de éstos según distintas variables, sobre todo la de localización.

Así mismo, los relieves de los regadíos, donde, además de los lechos, existen variedad de formas, que permiten establecer tipos (lomas, colinas, terrazas, conos, ramblas, glacis...). La parte física termina con la posible explicación de las distintas intensidades de erosión, medidas a través de los embalses; la cantidad de lluvia predomina sobre otras variables (litología, pendientes, deforestación).

La influencia histórica se refleja claramente en los sistemas de regadío de origen andalusí y de gran complicación, como resultado de una adaptación secular: riegos sin horario, turno y tanda, aprovechamientos nocturnos, semanales y estacionales, etc. La pervivencia de toponimia árabe, las formas de usos directos, derivados, canalizados... del agua y las técnicas de riego completan esta parte, que viene a ser el análisis de la organización de un espacio, beneficiado con un recurso escaso, cual es el agua en los países mediterráneos.

Pero el regadío más reciente es también el resultado de una determinada política hidráulica, estudiada por R. JORDA, que sitúa primero la importancia de los regadíos andaluces (650.000 Has. 20 % del español y 22 % de su producto agrario, a la vez que creador de empleo en el litoral y productor de un cierto desarrollo endógeno) y después la incidencia del medio en la política hidráulica, la evolución moderna y diferencias entre la Andalucía del Guadalquivir y la costera.

Aunque los antecedentes de esas actuaciones se hallen en el s. XVIII y existan proyectos sobre el Valle Inferior del Guadalquivir a principios del s. XX, las leyes de puesta en riego y los planes estatales datan de los años treinta con actuaciones posteriores a la Guerra Civil, por medio del I.N.C. y el I.R.Y.D.A., en cuatro eta-

pas que se analizan en el texto; también, las críticas realizadas a esa política y se distinguen las grandes zonas regables con aguas superficiales (unas 200.000 Has.) de las correspondientes a subterráneas. Al final de epígrafe, se compara la reciente Ley de Aguas de 1985 con la anterior.

La misma autora trata la política agraria comunitaria (PAC) en Andalucía, ya que condiciona o influye en nuestros regadíos vía precios y mercados. Algunas de las conclusiones pueden ser que la PAC favorece a las zonas más ricas y a las grandes explotaciones; las exportaciones andaluzas a la CEE se hallan en torno a la mitad, lo que supone una fuerte dependencia; los cultivos están bastante orientados y en los últimos años la producción de hortalizas casi se ha duplicado (328.029 Tm. en 1987), pero el trigo (parte del cual se siembra en regadío) se ha multiplicado más.

J. MARQUEZ incluye el análisis interno del regadío (estructura y producción) más una tipología. La explotación media de las vegas andaluzas es algo mayor de la estatal (2,95 y 2,5 Has. respectivamente) y predominan las inferiores a 5 Has. (71 % del número y el 21,7 % de la superficie), aunque las mayores de 100 ocupan el 28,3 % de las extensiones regadas. Tras las estructuras parcelarias y la fuerza de trabajo, se presenta el régimen de tenencia en el que predomina ampliamente (76,7 %) el directo.

En cultivos, producción y comercialización se destaca Andalucía como la Comunidad con más número de superficie regadas de todo el País, con menos porcentajes de cereal y frutas que la media y bastante más en cultivos industriales y olivar, mientras el peso relativo de hortalizas es similar. La evolución de los principales cultivos regados se realiza para cinco años y los cambios más llamativos en las superficies ocupadas entre las especies más extendidas son: aumento de arroz, maíz, girasol, algodón, hortalizas, cítricos y olivar; disminución en trigo, remolacha y alfalfa.

La última parte de este capítulo es una síntesis y, a la vez, clasificación de los regadíos andaluces según distintas variables. Son huertas tradicionales, regadíos del Valle (arrozal marismeño, campiñas, espacios olivareros), vegas del surco Intrabético (Granada, Baza...) y riegos del litoral. Estos últimos sólo quedan apuntados, ya que el mismo autor realiza un trabajo, que después presentaremos, sobre la Nueva Agricultura.

Vistos los dos grandes tipos de paisajes agrarios, secano y regadío, el capítulo de F. RODRIGUEZ sobre agricultura de montaña se sitúa por su propia naturaleza en el enfoque de espacio integrado. Las tierras por encima de los 600 metros comprenden el 42 % de nuestra Comunidad (la última delimitación encaminada al desarrollo de la Ley de Agricultura de Montaña, abarca algo más de tres millones de Has.) y aparecen en todas las provincias, aunque en mayor medida dentro de la parte oriental.

La adaptación secular del hombre al marco serrano y el aislamiento que produce el relieve explican la resistencia a innovaciones, pero también la montaña andaluza ofrece particularidades propias como influencia de la situación de encrucijada (con períodos de refugio para ciertas poblaciones) y de matices climáticos, aún dentro de sus rasgos mediterráneos. La actividad agraria tiene mayor importancia que en otros ámbitos estatales (supone el tercio del total labrado y sólo la cuarta parte de la ganadería).

La crisis de los modos de vida tradicionales ocupa buena parte del capítulo en cuatro apartados. En los factores explicativos se compara el lento declive de las montañas centroeuropeas con el más rápido y reciente de las mediterráneas ante la nueva economía del mercado y la sociedad urbana. Las etapas del abandono señalan el punto álgido poblacional hacia 1950, cuando el contrapeso de los altos crecimientos vegetativos a las salidas disminuye, a la vez que aumenta la emigración hasta aproximadamente 1975. La influencia de las estructuras agrarias en el proceso se relaciona con pequeñas explotaciones, problemas de comunicaciones, redes comerciales, etc.

No son tan recientes las intervenciones exteriores a la montaña. La división provincial de 1833 rompió unidades como Las Alpujarras o la Sierra de Ronda y hoy debe plantearse la conservación de los espacios montanos, tanto en sí mismos, como por las repercusiones en zonas bajas, especialmente las reservas hídricas. Recientes instalaciones turísticas, espectativas de la Ley de 1982, figuras de protección adoptadas por la Junta, el Plan Forestal Andaluz, desconexión de actuaciones, etc. son analizados por el autor, que acaba el capítulo con una clasificación de paisajes serranos: penibético (Ronda, Axarquía, Alpujarra), subbético, prebético y Sierra Morena, de ocupación más tardía que las béticas.

Como anunciábamos, se introduce un capítulo, elaborado por J. MARQUEZ, sobre Nueva Agricultura, caracterizada por las pequeñas explotaciones, fuerte demanda de trabajo, tecnología avanzada, ahorro de agua, cultivos protegidos o plásticultura, a base de invernaderos, acolchados, etc. aprovechando las ventajas comparativas de altas temperaturas y práctica ausencia de heladas, que proporcionan, además de cultivos tropicales, una hortofruticultura de elevadas producciones. Pero dependiente en parte de costosos *inputs* (que provocan a veces fuertes endeudamientos) y de la comercialización, cuyos beneficios no se mantienen, ni siquiera en una proporción aceptable, en nuestra Comunidad.

Los antecedentes se encuentran en un pequeño pueblo granadino, donde hace un siglo parece que comenzó a usarse los enarenados. La caña de azúcar, cultivada en las costas granadinas desde la época medieval, puede considerarse también como precedente de la arboricultura tropical (aguacates, chirimoyos, nísperos...). Los navazos de Sanlúcar de Barrameda y Chipiona constituyen, asimismo, puntos de referencia de esta Nueva Agricultura.

Ya en la actualidad los frentes pioneros propiamente dichos se localizan en el Campo de Dalfas, el Condado Litoral onubense y el Valle del Río Verde. El primero (antiguo pastizal —como indica el topónimo El Ejido— aunque junto al Valle de Andarax, de tradición vitícola y exportadora. Dalfas, significa parral) cuenta ya con 100.000 Has. de esta agricultura que cubre, como puede verse en la imagen de satélite, buena parte de la llanura. Los arenales del Condado fueron objeto de diferentes experiencias (eucaliptos, jaguarzos, guayules o árboles del caucho...) y hoy, el fresón en acolchados (plásticos protectores del suelo, generalmente en caballones) constituye un cultivo en rápida expansión, que alcanza, tras California y Polonia, el tercer lugar de la producción mundial. El Valle malagueño del Río Verde, antiguos terrenos de caña y objeto de ciertas experiencias citrícolas, está especializado en chirimoyos, aguacates, papayas, plataneras... y presenta un paisaje boscoso por la zona del Jete. En conjunto, el autor distingue cinco áreas: almeriense, frente granadino, Costa del Sol, litoral gaditano y tierra llana de Huelva.

En una investigación de este tipo no podía faltar un análisis de las técnicas, que se realiza de forma detallada, con las características, origen, ventajas e inconvenientes de cada una... A destacar: la estructura productiva con el 80,9 % de las explotaciones inferiores a 5 Has. (94 % en Dalías), beneficios superiores a los regadíos convencionales (una Ha. de fresón proporciona 1,7 millones al año más 300 jornales al jefe de la explotación, casi 2,5 millones), más de las tres cuartas partes de las empresas en régimen directo, en parte familiar, y cosechas especializadas en hortalizas y flores principalmente.

La comercialización es un factor muy importante en esta plasticultura y se distingue por la excesiva intermediación y la situación de «reloj de arena» con producciones y mercados amplios. En general hay una incidencia positiva en el desarrollo, con mayor demanda de trabajo (900 jornales Ha./año en claveles de invernadero, frente a 3 en trigo, por ejemplo), que llega a componer porcentajes de población activa agraria en torno al 50 %, aunque también tiene sus problemas, algunos apuntados aquí, que se analizan en el capítulo.

GABRIEL CANO GARCIA
Catedrático de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla

LAS ELECCIONES GENERALES DE 1989 PARA ANDALUCÍA

Introducción

Las Elecciones Generales de 1989 celebradas el pasado 29 de octubre, han puesto de manifiesto en Andalucía, el extenso y constante predominio hegemónico de la izquierda, y el avance del nacionalismo político, que tras siete años vuelve a tener voz propia en el Congreso de los Diputados. Desde el punto de vista estructural, una vez más, se han podido constatar las dificultades de representación que conlleva hoy en día la normativa electoral vigente.

Con el presente trabajo, pretendemos de una parte, realizar una aproximación a los resultados en Andalucía en estas elecciones, y de otra señalar las deficiencias que en aras al principio constitucional de la representación proporcional del cuerpo electoral tiene la vigente legislación.

Análisis de los resultados de las elecciones generales de 1989 en Andalucía

Andalucía ha sido clave en la estrategia de los partidos de ámbito estatal en estas elecciones. Se sostenía que la «mayoría absoluta» del PSOE dependería de la pérdida de votos que esta formación tuviera en Andalucía, merced a los previsibles avances de Izquierda Unida y del Partido Andalucista, en detrimento del PSOE.

Las principales fuerzas políticas que se presentaban a las Elecciones Generales en Andalucía, con posibilidades reales de alcanzar algún escaño se dividían en tres grandes bloques ideológicos:

- La *izquierda tradicional*: el PSOE, como grupo moderado, e IU sumamente crítica con el anterior, marcando su enfrentamiento a la política económica del Gobierno y acercándose a las posiciones sindicales.
- La *derecha conservadora*: representada por el Partido Popular, que incluyendo a diversos líderes ex-centristas, pretendían un acercamiento a posturas más moderadas, aunque sin rival evidente, dada la escasa implantación de CDS en Andalucía.
- El *nacionalismo político*, representado en exclusiva por el PA, de corte populista y moderado.

Los resultados en las Elecciones Generales, en la Comunidad andaluza, fueron los que se aprecian en el cuadro I.

CUADRO I

RESULTADO DE LAS FUERZAS POLITICAS, EN LAS ELECCIONES GENERALES DE 1989, EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA¹

Partido Socialista Obrero Español	1.790.456
Partido Popular	688.235
Izquierda Unidad	408.220
Partido Andalucista	212.807
Centro Democrático y Social	159.287

Hay que destacar que la participación en nuestra Comunidad (68,67 %) fue menor que en otras convocatorias (1977, 79 %; 1979, 67,5 %; 1982, 78,6 %; 1986, 70,7 %), y que la media nacional (69,92 %). Esta escasa participación se hace notar en Cádiz (51,96 %), aunque prácticamente en todas las provincias andaluzas, la participación fue menor que en la anterior convocatoria de 22 de junio de 1986.

En general, los resultados electorales han evidenciado en Andalucía un predominio hegemónico de la izquierda, la consolidación de la derecha y el moderado auge del nacionalismo, que si no alcanza las cotas de 1979, quiebra su etapa de extraparlamentariedad.

La izquierda mantiene, desde 1982, un electorado fijo, superior a los dos millones de sufragios. Así, pese al retroceso constante y paulatino del PSOE, se conserva íntegra esta «cuota» de izquierdas, merced a la subida, en proporción a la pérdida socialista, de los votos a la coalición Izquierda Unida.

Si cotejamos los resultados en el conjunto del Estado con Andalucía, vemos cómo esta es sensiblemente más progresista. La izquierda consigue en las provincias andaluzas el 67,47 % de los votos, mientras en el resto del Estado, el 52,35 %².

1. Advertimos que se trata de resultados provisionales, advertencia que vale para los datos referidos a las Elecciones Generales de 1989 ofrecidos en todo el trabajo.
2. Al igual que ocurra al examinar el bloque «centroderecha», hemos excluido del cómputo las formaciones nacionalistas.

Esta hegemonía de los partidos de izquierda se mantiene desde las primeras elecciones democráticas, el 15 de junio de 1977, con el 50,53 % de los votos, pero como hemos dicho, en torno al 67 % ininterrumpidamente, desde 1982 hasta ahora.

Consolidando el segundo puesto se encuentra el centroderecha, capitalizado fundamentalmente por el Partido Popular en sus distintas versiones (AP, CD, CP) y con un residual CDS, que no alcanza siquiera el escaso porcentaje estatal.

Sin embargo, el centroderecha ha obtenido, porcentualmente, sus peores resultados en estas elecciones generales desde 1977. Efectivamente, con el 26 % de los votos en nuestra Comunidad, lejos queda aquel 45,1 % de 1977. Advertimos pues que desde 1977 hasta 1982, estas opciones en su conjunto mantuvieron su «cuota» electoral en Andalucía por encima del millón de votos, si bien en 1982 fraccionado en las distintas candidaturas de AP-PDP, UCD y CDS. En 1986, por vez primera, no se llega al 30 % de los sufragios (exactamente el 29,35 %), y en estas recientes sobrepasar con poco el 25 %.

Contrariamente a lo que acontece con las fuerzas de la izquierda, en Andalucía los partidos de centroderecha obtienen un voto sensiblemente inferior a la media estatal. Mientras en Andalucía CDS y PP obtienen el 26 %, en el cómputo global del Estado aumentan hasta el 35,63 %.

Finalmente, hemos destacado el moderado auge electoral del nacionalismo, representado por el PA, que ha alcanzado el 6,5 % de los votos, el mejor de sus resultados en unas elecciones generales, si exceptuamos su única irrupción en el arco parlamentario, en 1979, cuando alcanzó el 8,74 % de los votos.

A continuación, vamos a examinar los resultados obtenidos por cada uno de los partidos que han obtenido escaños en Andalucía.

El *Partido Socialista Obrero Español* se mantiene como el principal partido de la región, con el 52,77 % de los votos, si bien, en baja continua, ya que en 1982 alcanza el 59,2 % y en 1986 el 57,7 %.

Ya hemos adelantado que mientras Andalucía representa el 16,8 % del cuerpo electoral estatal, el PSOE consigue aquí el 22,1 % de sus votos y el 23,86 % de sus diputados. Ello da una ligera idea de la importancia que esta Comunidad ha supuesto en estas Elecciones para el PSOE, que ha rozado la mayoría absoluta en el Congreso por el escaso margen de un diputado.

Debemos destacar que el PSOE mantiene la mayoría absoluta *de votos* en todas las provincias andaluzas. Mientras en el resto del Estado, el PSOE alcanza sus mejores resultados en aquellas provincias donde la participación es superior al 70 %³, en Andalucía ese índice de participación sólo se alcanza en provincias donde hay una participación tradicionalmente alta (Córdoba, Jaén o Sevilla), en donde cabe deducir que, en términos generales, la abstención ha perjudicado poco a los electores socialistas en anteriores convocatorias.

El PSOE mejora sus resultados en localidades con menos de 5.000 habitantes, donde ondula frecuentemente entre el 60 y el 70 % de los votos emitidos en ellos. Esta primacía del voto rural contrasta con su voto urbano: en las 55 ciudades más

3. Concretamente, Cantabria, Huesca, Teruel, Castellón, Cuenca, Toledo, Cáceres, Valencia, Badajoz, Ciudad Real, Albacete, Murcia, Alicante, con las excepciones de Tenerife y Zaragoza.

importantes de Andalucía⁴, el PSOE ha obtenido el 41,56 % de sus votos totales en la región. Esta tendencia hacia el voto rural se había intuido ya en las Elecciones de 1987, pero se consolida ahora, confrontándose con el voto eminentemente urbano de las Elecciones Generales de 1977 y 1979.

En general, el electorado del PSOE ha sido fiel a su anterior voto en un 93,06 %, si nos atenemos a la conservación del voto con respecto a los comicios legislativos anteriores.

Por su parte, el *Partido Popular* se mantiene con creces como segundo partido de la región. Estas elecciones han supuesto un leve descenso de la formación del centroderecha, pasando del 21,9 % en 1982, al 22,7 % de 1986 y retornar al 20,7 % en 1989.

El PP consigue un voto más urbano que el de las otras formaciones concurrentes a las elecciones. Del muestreo de las 55 ciudades más importantes de Andalucía, que representan el 51,7 % de los votos emitidos, el PP ha obtenido el 59,43 % de su electorado.

En todas las circunstancias andaluzas el PP sufre un ligero retroceso de votos, perdiendo en conjunto 76.497 votos. Este dato contrasta con el incremento en 35.200 votos que ésta formación experimenta a nivel estatal, que provienen fundamentalmente de la fracasada operación reformista, del PRD.

Pese a lo que en principio podría parecer, esta pérdida de votos populares en las circunstancias andaluzas ha ido a engrosar preferentemente la abstención, por diversos condicionamientos subjetivos, sobre todo el enfrentamiento entre el expresidente del AP, Antonio Hernández Mancha, apoyado aún por buena parte del partido en Andalucía, con el candidato popular a Presidente, que ocupó buena parte de la información política preelectoral.

Si observamos el avance de 1986 a estas Elecciones de la abstención, y lo comparamos con el decrecido voto «derecha» (PP), fácilmente podremos concluir que entre ambos existe una razón proporcional.

Desgajando las pérdidas de votos del PP por provincias, y comparándolas con el incremento en votos de la abstención, restándole a ésta la proporción/abstención del nuevo electorado incorporado al cuerpo electoral, veremos como suelen coincidir las cifras, por norma general (ver cuadro II).

Conforme a éste cálculo, un 90 % de los votos perdidos por el PP han pasado a la abstención. Sólo en las provincias de Córdoba y Cádiz parece haber un trasbase de votos populares a otras formaciones.

En estas elecciones, en fin, el PP ha logrado mantener una fidelidad de votos de un 90 % aproximadamente con respecto a su electorado de 1986.

4. Almería, Adra, Carboneras, Mojácar, Roquetas de Mar, El Ejido, Cádiz, Arcos de la Frontera, Algeciras, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Puerto Real, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Baena, Lucena, Cabra, Montilla, Puente Genil, Rute, Granada, Almuñécar, Baza, Guadix, Loja, Motril, Pinos Puente, Huelva, Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, La Palma del Condado, Paterna del Campo, Valverde del Camino, Jaén, Baeza, Bailén, Cazorla, Linares, Ubeda, Villanueva Arz., Málaga, Antequera, Marbella, Ronda, Vélez-Málaga, Torremolinos, Alhaurín de la Torre, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Ecija, Lebrija, Los Palacios y Utrera.

CUADRO II
COMPARATIVO ENTRE LA «ABSTENCION CALCULADA» Y LA PERDIDA
DE VOTOS DEL PP, POR PROVINCIAS

Provincias	Abst. calculada	Pérdidas PP
Almería	4.373	3.205
Cádiz	16.957	17.095
Córdoba	11.933	14.088
Granada	21.286	4.277
Huelva	11.267	3.626
Málaga	16.466	8.679
Sevilla	24.813	16.368

Fuente: Elaboración propia.

Izquierda Unida ha duplicado los resultados que obtuviera en 1982, pasando del 6,1 % de los votos al 12 % actual, mejorando sensiblemente el 8,1 % de los votos que obtuviera en 1986.

Con sus 408.220 votos en Andalucía, pese a tener una subida menor a la producida en el conjunto estatal, IU-CA representa en la coalición en su conjunto el 22 % de los votos y el 29,4 % de sus diputados.

En Andalucía, la coalición de izquierdas se mantiene en todas las provincias como tercera fuerza política, salvo en Cádiz —la cuarta— en beneficio del PA, y en Córdoba, donde alcanza el segundo puesto desplazando así a los populares y logrando su único senador.

El mayor avance de la coalición se produce en el medio urbano, al contrario que el PSOE. En las 55 ciudades más importantes de Andalucía, IU consigue el 56,11 % de los votos obtenidos en el conjunto andaluz.

Como ya hemos tenido ocasión de advertir, el retroceso de votos socialistas son recuperados en buena parte por *Izquierda Unida*.

Un análisis pormenorizado por provincias entre las pérdidas del PSOE y el avance de IU, nos permitiría afirmar que un 65 % del voto fugado del PSOE pasa a la coalición de izquierdas (ver cuadro III).

El avance de *Izquierda Unida* se explica, en su plenitud, teniendo en cuenta el «voto útil» de los antiguos votantes del PTE-UC, con cierta fuerza en Sevilla y Granada, provincia ésta donde la pérdida de votos socialistas es menor el avance de I.U. A esto hay que añadir un voto incorporado a IU procedente del sector joven que vota por vez primera (entre el 17 y el 20 % de ese electorado).

Las provincias donde IU resta menos votos al PSOE son Sevilla y Cádiz, precisamente las circunscripciones donde el PA, ubicado en el centroizquierda, consigue sus mejores resultados.

Por último, el *Partido Andalucista* logra nuevamente representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, al tiempo que registra un moderado avance, consiguiendo el 6 % de los votos andaluces.

CUADRO III
COMPARATIVO DE LAS PERDIDAS DEL PSOE Y
EL AVANCE DE IZQUIERDA UNIDA, POR PROVINCIAS

Provincias	Pérdida del PSOE	Avance de IU
Almería	3.307	8.584
Cádiz	42.337	17.622
Córdoba	16.867	25.809
Granada	8.040	18.837
Huelva	7.431	5.135
Jaén	4.053	8.469
Málaga	22.150	24.891
Sevilla	35.864	26.865

Aunque los andalucistas logran más que duplicar sus votos con respecto a las Elecciones Generales de 1986, acusan una fuerte concentración del voto en las provincias de Sevilla y Cádiz. En estas dos circunscripciones obtienen el 59,34 % de su voto total, si bien se trata de un fenómeno reproducido constantemente desde las primeras elecciones generales de 1977. Además, parece que ésta tendencia se tiende a corregir ya que en las Elecciones Generales de 1979, el 77,6 % de los votos al entonces PSA-Partido Andaluz provenían de estas dos provincias.

Al igual que el resto de los partidos de la oposición andaluza, el andalucista registra un voto eminentemente urbano. El 57,2 % de su electorado proviene de las 55 ciudades más importantes de Andalucía, y más concretamente el 65,5 % de su importante voto urbano se concentra en las provincias de Sevilla y Cádiz.

Los 120.259 votos nuevos de los nacionalistas provienen fundamentalmente del joven que vota por primera vez. Algo más de un 35 % de ese electorado se ha dirigido al andalucismo, —por otra partes es comprensible si tenemos en cuenta que el joven tiende normalmente a opciones alternativas como los «verdes» o los «nacionalismos». Una porción de los votos procedentes del PSOE en estas elecciones ha ido también a parar a la formación nacionalista, concretamente en las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz. Aproximadamente un 21 % de los votos perdidos por el PSOE han engrosado las filas nacionalistas. Estos también ha recogido los votos perdidos por CDS, especialmente en Sevilla, Huelva y Cádiz, así como los procedentes de la «opción reformista» de 1986.

Consideraciones en torno al sistema de representación vigente

Un simple cotejo entre el total de votos alcanzados por las distintas formaciones políticas y el correlativo en escaños fácilmente delata las insuficiencias que nuestro sistema electoral tiene para ofrecer una verdadera representación proporcional. (Ver cuadro IV).

CUADRO IV
COMPARATIVO ENTRE PORCENTAJES DE VOTOS Y
DE ESCAÑOS POR PARTIDOS EN ANDALUCÍA

Partido	% Votos	% Escaños
PSOE	52,7	68,8
PP	20,2	19,6
IU	12,0	8,2
PA	6,2	3,2

Así, el coste real por escaño en nuestra Comunidad es mucho menor para el PSOE (42.630 votos) que para otras formaciones, sobre todo IU (81.644) y PA (106.403). El Partido Popular es quién más se acerca al coste medio por escaño.

Calculando la sub/sobrerrepresentación de cada partido⁵, vemos cómo el PSOE tiene una sobrerrepresentación de 30,52, siendo el único partido *sobrerrepresentado* en Andalucía. Por contra, el PP presenta una sub-representación de tan sólo 3 %. Izquierda Unidad, con el 31,92 de índice de subrepresentación, y el Partido Andalucista —pese a la concentración de votos antes referida en Cádiz y Sevilla—, logra ser el Partido parlamentario más sub-representado en nuestra región, con un índice de 48.

Huelga detenerse a comentar la importancia del sistema electoral que, como sabemos interacciona el subsistema de partidos y el grado de representación⁶ garantizando la mayoría absoluta en el conjunto del Estado, a un partido que ha obtenido tan sólo el 39,5 % de los votos emitidos.

El art. 68 de la Constitución española (CE) señala, respecto del Congreso de los Diputados que «se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputados, elegidos por sufragio universal, libre, *igual*, directo y secreto», remitiendo su regulación a una Ley (Orgánica, por virtud del art. 81.1.CE) posterior. El mismo artículo añade en su número tercero que se tenderá a criterios de «representación proporcional».

Numerosos estudios han evidenciado que el sistema electoral vigente, más concretamente la legislación electoral, hace que haya provincias sobrerrepresentadas y provincias subrepresentadas, de manera tal que en estas haría falta más votos para alcanzar un mismo diputado. Dato este que, como hemos visto, tiene consecuencias posteriores en la distribución de escaños, que como vemos perjudica sobre todo a las minorías políticas.

5. Calculado conforme a la siguiente fórmula $Dc = B - A/A \times 100$. Siendo A = % votos totales en Andalucía del Partido con respecto al total de votos; B = % de diputados obtenidos por el Partido de la región con respecto al total regional.

6. Vid. D. RAE, *Leyes electorales y sistema de partidos políticos*, Madrid, CITEP, 1977.

Es evidente que el principio de *representación proporcional* ha de ser entendido tendencialmente⁷, ya que es difícil alcanzar. Como ha dejado sentado nuestro Tribunal Constitucional en sentencia de 18 de diciembre de 1981, representación proporcional expresa «la idea fundamental de asegurar a cada partido político o grupo de opinión una representación, si no matemática, cuando menos sensiblemente ajustada a su importancia real».

Para el profesor M.M. CUADRADO⁸ hay mecanismos que avanzan acertadamente en esa idea de representación proporcional. A juicio de este autor, habría que aumentar hasta 400 los escaños del Congreso, es decir, al máximo permitido en la Constitución; modificar en parte el sistema electoral suprimiendo las listas cerradas y bloqueadas y efectuar una regulación del proceso electoral más rigurosa y básicamente en lo que se refiere a la elaboración del censo. Nos atreveríamos a incluir la revisión del número 2 del art. 162 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se establece un mínimo inicial de 2 escaños por circunscripción provincial para consignar un solo escaño/base, aprovechando que el art. 68.2 CE preceptúa tan sólo que se asignará a cada circunscripción provincial «una representación mínima inicial».

Conclusiones

A lo largo de este estudio hemos podido observar cómo en estas Elecciones se ha venido a mantener el voto de izquierdas hegemónico (bastante por encima de los 2.000.000 de votos) si bien con un cierto desplazamiento de votos del PSOE a IU —y en menor medida al PA—; cómo el voto del centroderecha ha decrecido en favor de la abstención (PP) y del PA (CDS y el PRD); y finalmente, el avance del nacionalismo andaluz, en base al voto joven que vota por vez primera en unas Elecciones Generales, y al trasvase del PSOE, CDS y PRD a la formación nacionalista.

En segundo lugar, hemos constatado el distinto coste electoral por escaño a los partidos que obtienen representación parlamentaria en Andalucía, apostando por una serie de recetas que, propuestas por publicistas del Derecho constitucional, vendrían a paliar esos defectos constatables de la legislación electoral vigente en aras a una tendencial representación proporcional.

JOSE ENRIQUE ROSENDO RIOS

Estudiante de Derecho.
Universidad de Sevilla

7. J. LOCKE, *An Essay concerning the True Exent and End of Civil Government*, Oxford University Press, New York, 1948.

8. «Bases, principios y criterios para la reforma de la Ley Electoral», *Revista de Política Comparada*, núm. 6, págs. 31 ss.

PLAN DE DESARROLLO PARA LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Antecedentes

El presente trabajo constituye un sencillo comentario al planteamiento de una alternativa de desarrollo en una comarca deprimida como es el caso del Campo de Gibraltar. A mediados de la presente década el titular del Gobierno Regional Andaluz, después de un viaje a EE.UU., encarga a la consultora nacional BECHTEL CIVIL, INC. un informe sobre las posibilidades de desarrollo de la Bahía de Algeciras. La proyección del puerto de Algeciras-La Línea parecía que iba a centrar buena parte de la atención de los consultores; dicho interés es reflejo del mismo que el Gobierno Regional se había encargado de dejar bien patente.

En el ambiente portuario el comentario era casi unánime: como una Administración Autonómica, sin autoridad en los Puertos de Interés General, de los que es titular absoluto el Estado, orienta parte de su actividad política y recursos económicos a objetivos que escapan claramente de sus ámbitos competenciales. En ésta ocasión era el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el que a través de la Dirección General de Puertos y Costas, debía responsabilizarse de una iniciativa de tales características.

Posteriormente, lo incierto del coste del informe (entre 30 y 40 millones de pesetas), la escasa transparencia que el trabajo en sí tuvo, y sigue teniendo, así como los cuestionados resultados y la prensa, hacen, junto al olvido del asunto Bechtel, que el tema tenga el suficiente atractivo para que sea merecedor de nuestra atención. No obstante, parece obligado insistir en la imprecisión de algunas circunstancias que rodearon el encargo, elaboración, financiación y utilidad final del trabajo.

Las líneas que vienen a continuación se resuelven en dos apartados bien diferentes. Por un lado, presentan el resumen del informe, tal y como fue redactado originalmente, es decir, en lengua inglesa, con una extensión de 141 páginas (aunque tenemos constancia de que existe la traducción que les fue entregada a los grupos de trabajo del parlamento regional; de lo que no estamos seguros es de si esa traducción es íntegra y literal).

En segundo lugar, y de forma separada, para evitar la mezcla de la descripción del argumento con el aparato crítico, se exponen nuestras opiniones al respecto. Necesariamente, tales juicios estarán condicionados por la lectura de bastantes trabajos relacionados con la mayoría de Puertos de Interés General de Andalucía y de España (Huelva, Algeciras, Sevilla, Bahía de Cádiz, Tarragona, Barcelona, Bilbao, etc.) realizados por consultoras españolas (Intecsa, Duero Meeting, Senda 3, etc.). Quizás el estudio que más se parece al de la Bechtel, aunque con menos detalles financieros y de mercadotecnia, sea el del europuerto de Villagarcía de Arosa realizado por el Consejo Económico Sindical Interprovincial del Noroeste.

**Síntesis del informe Bahía de Algeciras.
Development Program. Bechtel Civil, Inc. 1986**

Seis partes de diferente importancia estructuran el citado estudio: 1) apartado introductorio, 2) descripción de la zona, 3) oportunidades de desarrollo económico existentes, 4) plan de acción por sectores, 5) desarrollo de infraestructuras, y 6) instrumentos e incentivos. En último lugar aparece un apéndice donde se recoge la estructura administrativa del puerto de corte anglosajón, la «Port Authority», además de tres ejemplos estadounidenses: Seattle, New York-New Jersey y Oakland. La evolución del «Sunbelt» americano culmina éste apéndice.

Como es lógico suponer, los apartados 3, 4 y 5 son los que constituyen la columna vertebral del argumento. No obstante, se irá desglosando cada punto por la trascendencia de alguno de los menos importantes en la localización de las grandes fallas de un planteamiento como el que se hace.

a) En los aspectos introductorios se precisa el hecho de que el Gobierno Regional, en cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, encarga el trabajo a la empresa citada anteriormente. El objetivo básico no es otro que llevar a cabo un examen sobre las oportunidades de desarrollo económico existentes en la Bahía de Algeciras.

Los objetivos de proyecto se resumen en: identificar los tipos de negocios que pueden localizarse, análisis de la competitividad en Europa de las actividades que pueden ser traídas a la Bahía de Algeciras, determinar las necesidades potenciales de las nuevas actividades e infraestructuras, preparación de un programa de desarrollo para el área, identificando costes y beneficios, etc.

La metodología propuesta se encargará de analizar los factores internos (infraestructuras, nivel técnico de la población activa, consideraciones legales, incentivos, subvenciones, capacidad financiera, organización de los entes regionales tales como Junta del Puerto, Comunidad Autónoma, Mancomunidad de Municipios, etc.) y los factores externos (necesidades requeridas por los negocios, tendencias industriales, competencia con otras regiones, etc.).

b) Descripción de la zona (el lugar). En éste apartado se marcan los límites del estudio. El borde marítimo de los municipios de Algeciras, Los Barrios, San Roque y La Línea, casi 29.000 Ha., concentrará los proyectos diseñados. Las características naturales y humanas son descritas de una forma breve y somera (en el apartado 5 se profundiza en tales aspectos).

c) Oportunidades de Desarrollo Económico. Como preámbulo al desarrollo del presente epígrafe se esboza un comentario sobre los rasgos distintivos de una economía dual como la campogibaltareña, industrial y transportista, en contraste con la de otras zonas de la región, agrícola y turística. Las observaciones giran en torno a la política dirigida de los años 60-70, sin relación con los recursos y potencial endógeno, y al tradicional aislamiento de la comarca.

Una vez analizadas las posibilidades generales del mercado mundial en la actualidad, se recojen aquéllas que se adaptan a las características propias de la Bahía de Algeciras. Las principales oportunidades de negocio se relacionan con los aspectos locacionales como recurso en la logística del transporte marítimo. Prueba de ello es que de seis propuestas formales, cuatro, tienen al puerto y a su localización

interoceánica, como activo fundamental, siendo el transbordo la mecánica operativa básica: transbordo de contenedores, de carbón, de granos y servicios a la navegación. Los dos proyectos restantes se integran en sectores más convencionales de la economía: agroindustria y turismo.

El transbordo de contenedores tiene en el «round the world service», o circuitos alrededor del mundo, unas enormes posibilidades en Algeciras. Las dimensiones de los buques de la «cuarta» y «quinta» generación, y por tanto sus calados y necesidades de concentración de carga, obligan a elegir, en el trayecto de circunnavegación, un número muy reducido de puertos localizados estratégicamente.

A las multinacionales que ya operan, Sea Land y Maersk, es posible añadir otras que disponen del servicio reseñado: especialmente USL y Evergreen. El concepto «hub» o puertos eje o centro es tomado en consideración de forma especial. Después de analizar la posible competencia, ventajas e inconvenientes, se precisa que el proyecto en cuestión generaría alrededor de 200 puestos de trabajo directos y otros 200 indirectos.

El transbordo de carbón, utilizando principios y metodología similares, crearía 60 puestos de trabajo, siendo uno de los lugares propuestos para el desarrollo de la actividad las antiguas instalaciones de CRINAVIS. El proyecto de una terminal en Turquía, para importar carbón australiano con el que abastecer las necesidades de buena parte de la cuenca mediterránea, es una iniciativa interesante a tener en cuenta. Un serio inconveniente, que resta competitividad, es el horario de trabajo de las empresas estibadoras, reducido a la semana laboral convencional.

El transbordo de grano expedido en Argentina, USA o Australia que demandarían los países del norte de Europa, mediterráneos europeos o del norte y oeste de Africa tiene grandes posibilidades por el ritmo de crecimiento de la población y las sequías periódicas de éstas últimas regiones sobre todo. A la descripción de las ventajas e inconvenientes se le añade el cálculo del empleo directo (111 personas) e indirecto (210 puestos de trabajo).

Otras cargas a granel, potencialmente transbordables, como el cemento, fertilizantes, minerales, aceites, productos químicos, etc. son tenidos en cuenta (60 empleos directos y 35 indirectos). Por el contrario, el desguace de buques es desechado al no ser rentable; los centros siderúrgicos de demanda están bastante alejados.

Los servicios a la navegación constituyen otra de las posibilidades apuntadas; para portacontenedores, buques graneleros, de pasajeros, aprovisionamiento, almacenamiento, etc. En total podrían generar unos 300 empleos directos aproximadamente y un número indeterminado de puestos indirectos.

La agroindustria (almacén de productos refrigerados, procesado y empaçado de comida, tratado y procesamiento de alimentos, etc.) ofrece favorables expectativas debido a nuestra incorporación a la CEE.

Por último, el turismo es considerado como una de las bazas más importantes a jugar debido a que: 1) España es una de las primeras potencias turísticas, 2) la Costa del Sol es uno de los enclaves básicos del Mediterráneo y 3) la Bahía de Algeciras puede ser la continuación geográfica de ese tramo de costa. Además, la cercanía a Gibraltar y su función de puente hacia tierras «exóticas», como Marruecos, la hacen comparable al San Diego estadounidense (que sirve de trampolín a los turistas con destino a Tijuana en México). La comparación del planteamiento de una

curiosa simbiosis turística no deja de ser singular. Inconvenientes tan señalados como la contaminación, falta de alojamiento, infraestructuras deficientes, condiciones sociales determinadas, etc. parecen ser obstáculos difíciles de superar.

d) Plan de Acción por sectores. Los proyectos más significativos, y que merecieron ser estudiados en detalle, coste del proyecto, beneficios, fases, etc. fueron: expansión del puerto de contenedores en seis fases (más de 100 millones de \$), terminal RO-RO, terminal de transbordo de carbón, terminal de transbordo de grano, terminal multiuso, servicios a la navegación y desarrollo turístico. El primero y el último se analizaron con más detalle, absorbiendo entre los dos buena parte de los presupuestos esbozados.

Para que la Bahía de Algeciras se constituya en la continuación del eje turístico de la Costa del Sol necesita la construcción de infraestructura férrea, viaria, zona franca, aeroportuaria (sólo ésta última con un coste de 50 millones de \$, generando 400 empleos directos y 200 indirectos), etc. El resto de la infraestructura requerida hace referencia a un parque industrial y a un gran centro comercial (34 millones de \$), hotel para el aeropuerto (43 millones de \$), hotel para puertos deportivos (22 millones de \$), acuario (52 millones de \$), puertos deportivos (20 millones de \$), museo y centro de conferencias (12 millones de \$), etc.

e) Desarrollo de las infraestructuras. La metodología para el desarrollo de las infraestructuras establece, en la zona delimitada, tres subáreas: Algeciras, La Línea y la Zona Industrial intermedia. El aparato cartográfico, de calidad e inmejorable presentación, contribuye en su amplia variedad a perfilar las posibilidades de localización de las distintas infraestructuras.

Las conclusiones para la comunidad de Algeciras se centran en el hecho de que la ciudad ha crecido y se ha orientado hacia el «waterfront» y, desgraciadamente, no puede disfrutarlo debido a la existencia de instalaciones portuarias. Los problemas no acaban aquí, el nuevo frente acuático industrial, los espacios intersticiales sin uso de ningún tipo, congestión automovilística, falta de aparcamientos, etc. contribuyen a restar calidad de vida.

El primer y principal objetivo será humanizar el «waterfront», dotándolo de un estuario marino más agradable y suave que lo separe del puerto. Redesarrollar la ciudad histórica ayudará a integrar un proyecto como el señalado.

En La Línea la base será el desarrollo de la industria turística. La cercanía de la Costa del Sol y Gibraltar harán atractivas las inversiones para puertos deportivos, acuario, museo, hoteles, etc. De nuevo aquí la actuación se centra sobre el «waterfront», ahora desaprovechado. La mejora del diseño urbano, que cuenta con una arquitectura impersonal e inadecuada y muy desvinculada a lo que es el casco histórico, será otro de los ejes de actuación.

La zona industrial intermedia entre Algeciras y La Línea es necesario que sea ordenada de una manera mucho más racional. Las cinco grandes infraestructuras industriales existentes ocupan apenas el 50 % del suelo. El resto son parcelas fragmentadas y con usos muy diversos: residencial, agrícola, indeterminado, etc. La propuesta radica en separar la zona industrial de la residencial, confinando éste a la parte más baja del litoral.

Los costos para cada una de las tres zonas señaladas es de 68 millones de \$ para Algeciras, 223 para La Línea y 34 para el Parque Industrial, es decir 325 millones

de \$ para el proyecto turístico. Aquí entrarían los presupuestos dados en líneas anteriores para hoteles, acuario, puertos deportivos, etc.

Como resumen cuantitativo del proyecto las inversiones necesarias ascienden, en pesetas, a un total de 31.000 millones para los asociados al puerto, 45 % financiado con capital público y el resto para la iniciativa privada. El proyecto turístico necesitaría casi 40.000 millones. En total, la cantidad necesaria para sufragar el gasto del Plan de Desarrollo propuesto por la Bechtel rondaría los 71.000 millones de pesetas.

f) Instrumentos e incentivos. Se recoge de forma breve alguno de los cauces legales y administrativos que incentivan la actividad económica y el fomento de iniciativas con ayudas oficiales. De una forma genérica, la financiación de las infraestructuras básicas recaen sobre el sector público mientras que los proyectos de naturaleza turística, tales como hoteles, acuario, etc. lo hacen sobre la iniciativa privada.

Valoración del informe desde un punto de vista territorial y de desarrollo regional

Como preámbulo del apartado crítico puede servir la valoración de los aspectos formales. En primer lugar hay que reconocer que el equipo de trabajo seleccionado es altamente especializado. Claramente pluridisciplinar, engloba a planificadores urbanos y regionales, aeroportuarios, ingenieros de puertos, de costas, industriales, analistas de mercado y financieros, de mercado turístico, economistas especializados en el transporte, especializados en el transbordo de granos y carbón, investigadores especializados en el campo agroindustrial, arquitectos, diseñadores, etc.

Con el equipo descrito la presentación, cartografía y material gráfico no pueden ser menos que de una calidad más que notable. Además, éste último apartado es abundante e ilustrativo, como suele ser usual en bastantes informes americanos. Hay que reconocer que en ninguno de los estudios consultados con anterioridad se ha podido apreciar un estilo tan brillante de diseño y presentación gráfica. Merecen la pena ser resaltadas, por la originalidad estética y artística de los bocetos, las propuestas que hacen referencia al borde de mar de la ciudad de Algeciras. Quizás los dedicados a la ciudad de La Línea no hayan sido tan afortunados en su concepción.

También son destacables entre las fuentes del estudio las más de cien entrevistas sostenidas con empresas y personas de la actividad pública y privada. Afortunadamente, se ha huido, como es cada vez más frecuente en muchas sociedades consultoras, de la aplicación sistemática del complejo modelo matemático, que es interesante como ejercicio de habilidad estadística y operativa pero, por lo general, menos útil que la encuesta y el sondeo a los agentes de esa realidad económica y social que se estudia, siempre diferente en cada caso y con nuevas variables que ponderar.

La metodología seguida es de corte clásico, análisis oferta-demanda a diferentes escalas geográficas, profundizando en aquéllas actividades que ofrezcan un mínimo de posibilidades; con pocas novedades pero escrupulosa en el grado de cumplimiento de los apartados necesarios.

Por lo que respecta a los factores que condicionan los sectores implicados parece que es mayor el conocimiento de los externos que de los internos a los que se hizo referencia en el apartado número dos. En éstos últimos el tratamiento es demasiado genérico para las necesidades de un trabajo de las características mencionadas. El dominio de lo que acontece en la economía y mercado exterior, en el mundo del transporte marítimo sobre todo, es comparativamente mayor de lo que sucede en el mercado doméstico. En relación con el esquema de trabajo ninguna objeción, ya que se adapta a los objetivos de forma, eso sí, algo escueta.

Si en los aspectos meramente formales la opinión es positiva, el contenido del Informe Bechtel permite algunos comentarios y provoca ciertos desacuerdos. Es muy probable que la filosofía, incluso mentalidad, con la que se han llevado a cabo algunas propuestas diste bastante de las posibilidades reales de llevar a cabo tales proyectos en España, y en concreto en ésta parte de Andalucía.

Por comenzar con cierto orden la serie de objeciones hechas al estudio observamos, en primer lugar, que los límites mismos se reducen a una estrecha franja litoral de los municipios implicados. Aquí comienza lo que pudiera ser una verdadera obsesión por darle utilidad económica sólo a esa parte del territorio. Es posible que el origen de ésta circunstancia pueda estar en el mismo pliego de condiciones del contrato. Ello eximiría de responsabilidad a la consultora.

Si es la Administración Regional la que ha precisado los límites ha incurrido en un grave error, incluso conociendo el destino de la zona serrana campogibraltareña. El hecho de que un Parque Natural se cree inmediatamente a continuación de la zona elegida para el estudio, obliga a que sea ampliada el área de análisis. Nuevas variables de carácter físico-natural, ecológicas y socioeconómicas entran en juego.

Precisamente los Planes de Desarrollo de décadas anteriores presentaban como falla de planteamiento el olvido de la zona interior; concentrando toda la actividad en el borde litoral. La consecuencia no fue otra que el acentuamiento de los contrastes y desigualdades intraregionales; repitiendo el modelo de desarrollo tantas veces llevado a la práctica en Andalucía (el caso de Huelva y Campo de Gibraltar son paradigmáticos en dicho sentido).

Nos parecen improcedente la propuesta debido a que incluso desde una perspectiva estrictamente teórica, casi todas las investigaciones, Administraciones Públicas, etc., exigen la integración de las distintas partes del sistema territorial. La saturación del «waterfront», del borde litoral, suele ir asociado a consecuencias funestas para el buen funcionamiento y coordinación de los distintos subsistemas territoriales.

Asimismo, el riesgo de que una empresa como la señalada se convierta en especulativa es muy elevado. El hecho de no haber puesto un cuidado interés en diseñar una estrategia para preservar los espacios intersticiales entre las tres partes básicas del estudio, Algeciras, La Línea y la Zona Industrial, puede conducir a la conurbación de toda la Bahía.

Si tuviéramos que resumir en pocas palabras el Plan de Desarrollo propuesto, éste se apoyaría en dos subsectores básicos terciarios: transporte y turismo. El principio sobre el que se fundamenta hace referencia a los aspectos locacionales de la Bahía de Algeciras: situación respecto a las grandes rutas de navegación, por un lado, y al eje turístico español surmediterráneo, por otro.

La orientación de la primera propuesta es muy específica dentro del mundo del transporte marítimo: transbordo internacional, de contenedores especialmente. En tal sentido la dependencia de las compañías multinacionales es manifiesta en la actualidad (nos remitimos a los sucesos de hace pocos años cuando los estibadores portuarios iniciaron una huelga y la Sea Land, con el apoyo de la Maersk, amenazó con demontar su terminal en menos de 48 horas y trasladarla a Fos); la alternativa suscrita tiende a aumentar dicha dependencia.

Al mismo tiempo ello implicaría un desarrollo que pivotaría sobre las necesidades del mercado y la técnica internacional, que hoy favorecen a un puerto localizado en un lugar y mañana a otro localizado en un sitio distinto.

Por otra parte, tendría sentido reflexionar sobre quienes son, en realidad, los beneficiarios de que el transbordo de contenedores en régimen exterior se potencie. No debe olvidarse que las características de ésta actividad, altamente cualificada y mecanizada, así como la infraestructura necesaria, exige unos costes financieros, urbanísticos y sociales muy altos.

La mano de obra requerida para los proyectos portuarios de transbordo no supera las 600 personas de forma directa y 500 de forma indirecta. Teniendo en cuenta la cantidad de dinero necesaria para poner en marcha las iniciativas relacionadas con el puerto, descritas en páginas anteriores, 31.000 millones de pesetas, y la naturaleza del proyecto, podría definirse a éste como de excesivo coste desde el punto de vista económico y social.

Por último, podríamos preguntarnos si la actividad descrita está realmente integrada en la economía de Andalucía o por el contrario se vincula más a intereses foráneos que domésticos. Tal comentario no implicaría una absurda pretensión de desligarse de una economía cada vez más internacionalista.

Por el contrario, y en otro orden de cosas, como muy positivo y digno de elogio, destaca el diseño realizado de la fachada urbana al mar. El objetivo, suavizar el entorno portuario de Algeciras, se consigue intercalando entre el paseo marítimo y la infraestructura portuaria una superficie acuática destinada a embarcaciones menores de recreo.

Respecto de gran proyecto turístico da la impresión que en una zona como la estudiada, y con un entorno socioeconómico como el andaluz, no puedan aplicarse modelos de desarrollo que han obtenido cierto éxito en EE.UU. No cabe la menor duda que Andalucía dista bastante del «Sunbelt» americano y de sus condicionantes de desarrollo.

En especial, la propuesta turística de La Línea (casi 27.000 millones de pesetas) no parece cuadrar demasiado con las características del Campo de Gibraltar y las de la misma Andalucía. No son comparables Baltimore o Monterrey con La Línea para que una atracción turística como la del acuario de más de 6.000 millones de pesetas por ejemplo, tenga una capacidad de impulso en la economía como la que se necesita. Incluso tampoco el resto de inversiones asociadas, 4.000 millones de pesetas en un puerto deportivo y su hotel correspondiente, 5.000 millones de pesetas para un hotel aeroportuario, cerca de 6.000 millones de pesetas para un aeropuerto contiguo al de Gibraltar, etc. cumplirán la función de impulsión que se espera de un proyecto de tal naturaleza y envergadura.

En ésta ciudad donde las tasas de paro, el umbral de pobreza, incluso miseria, la droga, el dominio de la economía sumergida, etc. dominan el espectro socioeconómico parecería casi un insulto capitalista promover, de la forma que propone el estudio, un complejo turístico de lujo a costa de ocupar y especular con el frente litoral donde se ubicarían hoteles, puertos deportivos, marina, restaurantes, y centros comerciales para clientela de cierto nivel adquisitivo.

El contraste provocado nos parece demasiado fuerte. El resultado, a medio plazo al menos, islas de lujo en medio de tanta pobreza, no es demasiado convincente desde el punto de vista social. Por otra parte, desde una óptica económica, el espectro delictivo existente, casi estructural, no hace demasiado atractiva la llegada de inversiones privadas.

Tampoco estamos muy seguros de que la ampliación del eje turístico Baleares, costa valenciana, Alicante, Murcia, Almería, Costa del Sol sea conveniente en una coyuntura que recomienda reforzar la calidad de la oferta existente antes que el incremento de ésta. Quizás, y a pesar de exceder los límites impuestos al trabajo, la continuación «natural» del eje turístico descrito alcance hasta Tarifa, ciudad con una oferta de ocio muy concreta y difícilmente repetible en la Peínsula.

Por último, el informe propone, como ocurre con la estrategia de la mayoría de las empresas consultoras, la continuación de ciertos aspectos que quedan un poco deslabazados (posible competencia y papel de la Bahía de Cádiz, etc.).

De todo lo anteriormente expuesto quizás lo más preocupante a nuestro parecer sea el interés desmedido en ocupar de forma intensiva el espacio litoral. Como observación final nos atrevemos a valorar muy positivamente la ejecución del informe. De manera negativa enjuicamos el modelo de desarrollo propuesto.

JUAN MANUEL BARRAGAN MUÑOZ
Profesor Titular de Análisis Geográfico Regional.
Universidad de Cádiz

VALORACION CATASTRAL URBANA EN ANDALUCIA

Recientemente ha aparecido una publicación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el que se recogen los datos sobre valoración catastral urbana. Tratamos aquí de analizar someramente las diferencias territoriales que se establecen en la distribución de las variables que se abordan en este trabajo. El valor catastral tiene interés como un indicador más del desarrollo económico y urbano del territorio, en la medida en que estará condicionado tanto por la ubicación de los inmuebles como por sus cualidades. Así, los valores más elevados se darán en aquellas zonas donde el patrimonio inmobiliario sea más rico. Los parámetros estudiados son: n.º de recibos absolutos, valor catastral absoluto, crecimiento del valor catastral absoluto 1984/88, valor catastral medio por recibo (1988) y crecimiento del valor catastral por recibo 1984/88.

La renovación catastral del Patrimonio inmobiliario significa aproximar los valores catastrales a los reales: los precios suben con mucha más rapidez en el mercado que el valor imputado por el Centro de Gestión Catastral. Desde su creación en

1985 se abre una nueva etapa caracterizada por una mayor centralización, coordinación y dotación de medios e infraestructura para renovar totalmente los catastros españoles; instrumento y base fundamental en que se sustenta el nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles (1989), importante fuente para la financiación de las Haciendas Locales.

En España existen en la actualidad aproximadamente 21 millones de pisos, chalets, edificios privados y solares urbanos repartidos en 7.500 municipios. En 1984 el censo de unidades urbanas apenas superaba los 14 millones con un valor catastral que ronda los 16 billones de ptas. Ya en 1988, la revisión afecta a la tercera parte de los municipios con un incremento del valor catastral absoluto del 125 por 100, superando los 35,5 billones de ptas.

Andalucía se convierte en la segunda Comunidad en cuanto a n.º de recibos en 1988 con un 15,3 % del total, sólo superada por Cataluña (16,1 %). En cuanto al valor catastral absoluto su papel a nivel nacional desciende al 13,5 %, superadas por Cataluña (22 %) y Madrid (20,9 %), e incluso se le acerca la Comunidad Valenciana (12,3 %). El crecimiento del valor catastral absoluto ha sido espectacular, aún lejos de haberse completado la revisión. Andalucía ofrece unos crecimientos algo superiores (128,2 %) a la media estatal (125,3 %). En lo que se refiere al crecimiento del valor catastral por recibo ofrece similar panorama: nuestra Comunidad posee un crecimiento del 82,9 % frente a una media del país del 76,8 % (cuadro I).

Respecto al valor medio por recibo en Andalucía se encuadra nuevamente en una situación intermedia (1,7 millones de ptas.) en el conjunto del Estado (1,94 millones de ptas.). Por encima de este nivel se encuentran sólo Madrid (3,45), Cataluña (2,64) y Baleares (2,60). Los valores inferiores coinciden con las comunidades tradicionalmente menos desarrolladas: Castilla-La Mancha (1,20), Castilla-León (1,07), Extremadura (1,11) y Galicia (1,22). Por tanto, Andalucía se sale de este marco de regiones en cuanto a la variable riqueza catastral urbana, debido en gran medida al potente desarrollo urbanístico experimentado en base sobre todo a la actividad turística.

Centrando el comentario a nivel andaluz cabe reseñar en primer lugar el desigual peso de las distintas provincias en cuanto al número de recibos urbanos. Destacan Málaga (20 %) y Sevilla (19,1 %); ocupan una situación intermedia Granada (14,3) y Cádiz (12,4 %), y por último, Jaén (6,9 %), Huelva (7,4 %) y Almería (9,3 %). La situación se modifica al analizar el parámetro valor catastral absoluto: Málaga aumenta su porcentaje (25 %) en contra de Sevilla que desciende (17,8 %), superada incluso por Cádiz (18,1 %); el resto de las provincias pierden representación excepto Huelva (7,5 %) y Jaén ocupa de nuevo el valor mínimo (3,1 %) (cuadro II).

Los máximos índices de crecimiento del valor catastral absoluto se registran en Almería (229,6 %), Granada (192,9 %) y Córdoba (180,4 %); en sentido inverso se sitúan Sevilla (85,9 %) y Jaén (13,9 %). El resto de las provincias obtienen aumentos ligeramente superiores a la media regional (128,2 %). Parecida distribución se registra en cuanto al crecimiento del valor catastral por recibo medio. Este valor difiere entre las provincias: sólo Cádiz, Málaga y Huelva superan la media (1,71 millones de ptas.); a pesar del crecimiento señalado, Almería, Córdoba y Granada poseen valores bajos.

CUADRO I
VALOR CATASTRAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN ESPAÑA

Código y Nombre Comunidad Autónoma	Número de Recibos		Valor Catastral(miles)		Municipios Revisados 84/88	V. Catast./Recibo (miles)	
	1984	1988	1984	1988		1984	1988
01. Andalucía	2.252.639	2.812.104	2.100.609.975	4.795.303.224	238	932	1.705
02. Aragón	639.580	716.534	598.187.293	1.229.085.737	137	935	1.715
03. Baleares	298.404	438.908	565.859.455	1.141.499.142	24	1.896	2.600
04. Canarias	488.730	691.501	435.768.491	1.229.261.918	10	891	1.777
05. Cantabria	236.189	318.002	238.920.762	480.837.902	49	1.011	1.512
06. Castilla-La Mancha	829.441	1.036.861	541.482.069	1.244.835.238	327	652	1.200
07. Castilla-León	1.579.192	1.853.796	917.227.660	1.992.810.118	505	580	1.074
08. Cataluña	2.124.542	2.956.100	3.429.384.891	7.822.893.424	386(1)	1.614	2.646
09. Extremadura	491.686	565.976	339.762.070	633.509.659	168	691	1.119
10. Galicia	1.041.212	1.254.299	648.544.233	1.538.864.198	93	622	1.226
11. Madrid	1.753.876	2.152.164	3.274.448.979	7.442.558.185	129	1.866	3.458
12. Murcia	408.436	540.013	279.598.927	644.223.220	7	684	1.192
13. P. Asturias	383.308	481.761	388.608.279	701.778.360	24	1.013	1.456
14. Rioja, La	159.414	187.557	155.854.477	277.642.914	31	977	1.480
15. C. Valenciana	1.690.073	2.322.412	1.866.390.489	4.384.682.792	233	1.104	1.887
TOTALES	14.376.722	18.327.988	15.780.648.050	35.559.786.031	2.361	1.097	1.940

(1) 10 municipios se revisaron en 1982-83.

CUADRO II
VALOR CATASTRAL DE LAS PROVINCIAS ANDALUZAS

Provincia	Número de Recibos		Valor Catastral (millones)		Municipios Revisados 84/88	V. Catast./Recibo (miles)	
	1984	1988	1984	1988		1984	1988
Almería	184.822	262.878	109.799	361.906	19	594	1.376
Cádiz	247.850	346.097	367.084	866.553	23	1.481	2.503
Córdoba	213.858	298.681	147.080	412.439	56	687	1.380
Granada	273.499	401.522	203.869	597.236	57	745	1.487
Huelva	167.071	209.059	151.443	358.635	21	906	1.715
Jaén	216.467	194.719	128.164	145.985	22	592	749
Málaga	447.364	561.530	533.752	1.138.264	6	1.193	2.133
Sevilla	501.708	537.618	459.415	854.281	34	915	1.589
ANDALUCIA	2.252.639	2.812.104	2.100.609	4.795.303	238	932	1.705

Fuente: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1989.

En un primer avance, se observa que son las provincias costeras las que poseen un crecimiento catastral urbano mayor y sostenido. Sevilla ocupa una situación intermedia dada su capitalidad y centralidad regional; Córdoba, Jaén y, en parte, Granada se encuentran en las posiciones inferiores.

La revisión afecta en Andalucía a 238 municipios de un total de 762. Ello determina que los resultados obtenidos en la distribución espacial del valor catastral difiere en gran medida entre unos y otros, por lo que se ha considerado ambas distribuciones para explicar ciertos comportamientos y resultados. En general, los municipios revisados experimentan en sólo cuatro años un crecimiento muy elevado que supera con creces el doble respecto a 1984. En cuanto a los municipios no revisados (un 71 % del total) sufren también un notable crecimiento, menor a los anteriores, en base principalmente a su propio crecimiento urbanístico.

La revisión de 1988 (mapa n.º I) afecta sobre todo a las provincias de Córdoba (75 % de los municipios), Cádiz, Granada (La Vega), sur de Huelva y litoral almeriense. Por el contrario, la revisión es casi inexistente en la provincia de Málaga y amplias zonas de Sierra Morena, Campiña sevillana, surco intrabético, sierras de Granada y Almería.

En el análisis del valor catastral medio por recibo, incluyendo la totalidad de los municipios (mapa n.º II), se puede observar una clara diferenciación territorial. Los valores más elevados se sitúan en:

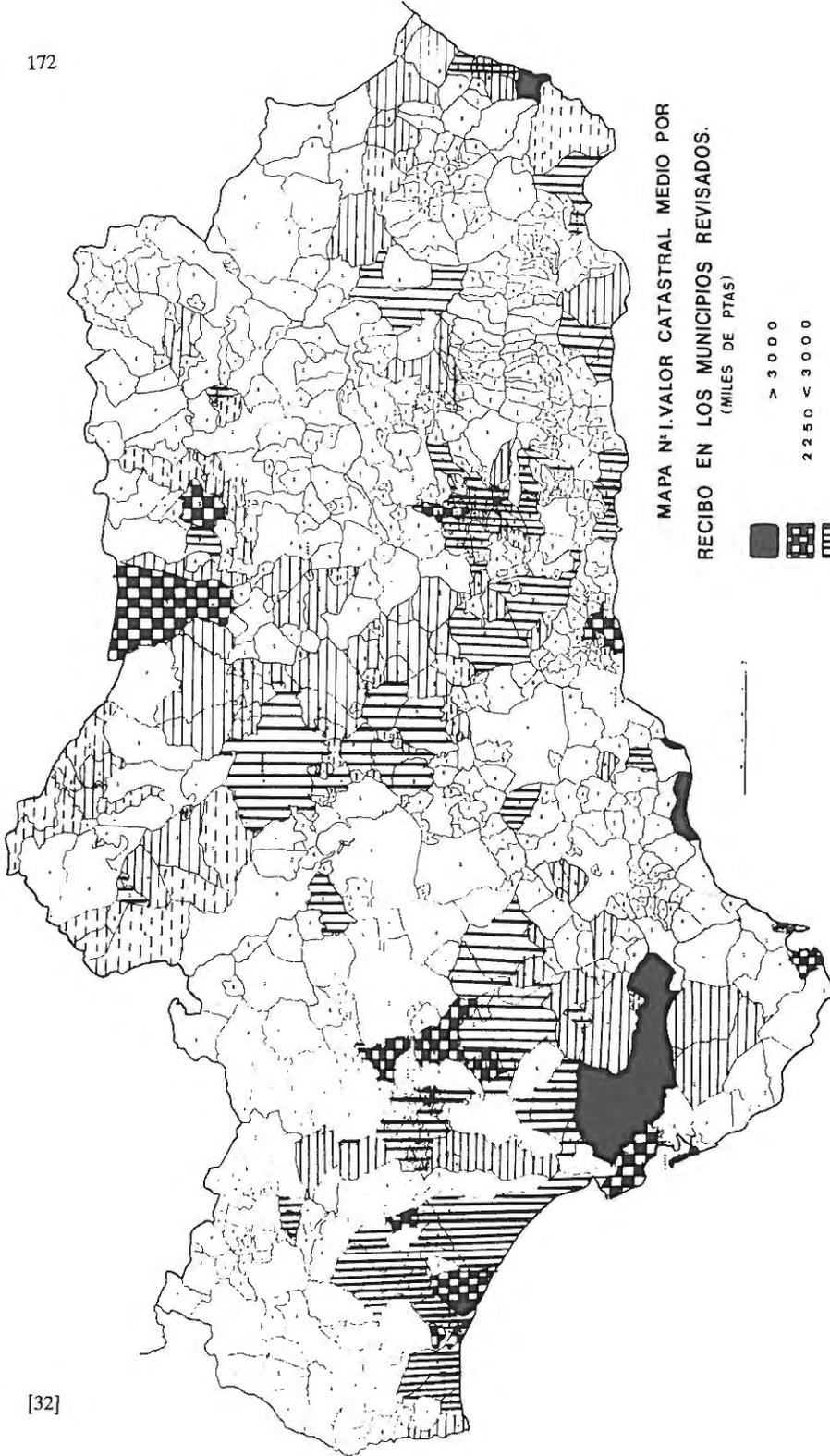
a) Triángulo Huelva-Sevilla-Cádiz. La provincia de Huelva presenta una fuerte dicotomía entre la Sierra-Andévalo y el Litoral; éste se configura en un espacio dinámico en base a su diversificación económica: La Nueva Agricultura, el turismo, industria y construcción. Los máximos valores catastrales se registran en el Area periurbana de Huelva, el ámbito de Ayamonte-Isla Cristina, el Condado-Litoral y el municipio industrial de Valverde del Camino. Se corresponde, en general, con los núcleos de mayor crecimiento demográfico y urbanístico del marco onubense.

El Condado oriental y parte del Aljarafe de Sevilla constituye una zona de transición en el corredor Huelva-Sevilla, de economía agrícola extensiva, donde destaca el núcleo agroindustrial de Sanlúcar La Mayor.

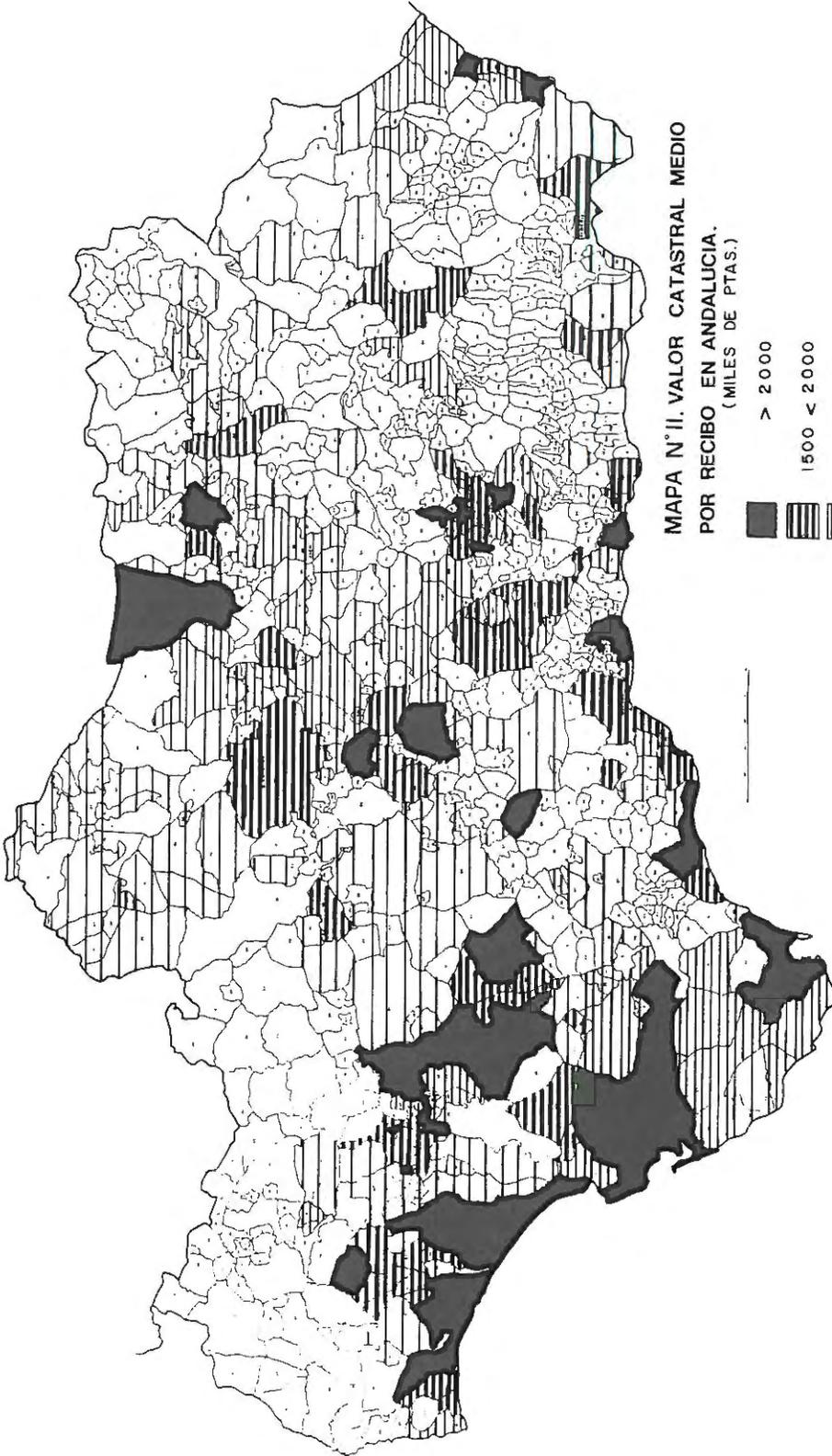
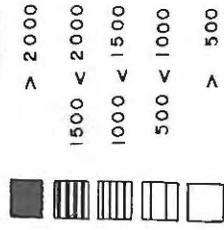
La capital sevillana ejerce su influencia en su ámbito territorial inmediato. En este sentido, los núcleos del Aljarafe presentan valores catastrales elevados; en ellos se compaginan las funciones agrícolas y residenciales. Hacia el este, sobresalen los municipios de Alcalá de Guadaíra, La Rinconada, Los Palacios y Coria del Río, y en la Campiña sur, Morón de la Frontera, Utrera, El Arahál y Lebrija, todos ellos de fuerte entidad poblacional y desarrollo agroindustrial.

Ya en la provincia de Cádiz destaca el entorno de la Bahía: espacio de tradición industrial y portuaria con impulso reciente del turismo litoral, añadiéndose la existencia de servicios públicos superiores. Resalta la estructura bipolar Cádiz-Jerez que ejerce su influencia a lo largo de la Costa y el Valle del Guadalete. Los valores máximos de Cádiz y Puerto Real se explican por la escasez de suelos y competencia entre el residencial y otros usos. También destacan los registros de Jerez, Rota, Chipiona y Trebujena.

b) Litoral mediterráneo, constituido por una estrecha franja que se extiende entre Gibraltar y la costa almeriense, sin apenas penetración en el interior. Partiendo de Oeste a Este tenemos:



MAPA N.º II. VALOR CATASTRAL MEDIO
POR RECIBO EN ANDALUCÍA.
(MILES DE PTAS.)



- El Campo de Gibraltar posee un importante dinamismo poblacional en base a la expansión industrial, siendo un área de preferente locación industrial, agraria y turística. Destacan por su valor catastral Algeciras, San Roque, La Línea y Los Barrios.
- La potenciación del sector turístico ha permitido que la provincia de Málaga alcance las mayores tasas de crecimiento demográfico, urbanístico y de niveles de vida de Andalucía, pero favoreciendo sólo al borde litoral con el consiguiente desequilibrio territorial frente al interior. La fuerte competencia por la propiedad del suelo y la construcción de numerosas viviendas de alto «standing» hacen que aumenten mucho los valores catastrales medios. Destacan en este corredor urbanos los núcleos de Marbella, Fuengirola, Benalmadena, Estepona y Mijas. La costa oriental malagueña tiene un desarrollo turístico más reciente por lo que no se alcanza los valores de la occidental.
- El litoral granadino es el menos dinámico del mediterráneo andaluz, con un menor crecimiento urbano, en parte frenado por la expansión de la agricultura tropical; desarrollándose la actividad turística e inmobiliaria fundamentalmente en tres municipios: Almuñécar, Salobreña y Motril.
- La provincia de Almería ofrece también la dicotomía costa-interior. La agricultura bajo plástico ha favorecido el desarrollo de los municipios del Campo de Dalías (Adra, El Ejido, Dalías). El Levante almeriense, área tradicionalmente marginal, registra en la actualidad un importante crecimiento de su sector turístico, que tiene su correspondencia en altos valores catastrales (Mojácar, Garrucha, Carboneras y Vera).

c) La campiña cordobesa. Los municipios del sur de la provincia conforman un área de significativo desarrollo en base a industrias de carácter difuso que se une a una potente agricultura cerealística y olivarera. En ella se localiza las localidades de mayor entidad poblacional, con claro paralelismo con los de mayor valor catastral urbano (Lucena, Priego, Baena, Caba, Puente Genil, Montilla y Rute).

d) Jaén no se ajusta a un modelo de crecimiento centralizado sino que posee una estructura multinuclear, articulada a través de los principales ejes de comunicación. Los municipios con valores superiores siguen los dos ejes económicos de la provincia: Bailén-Jaén y Andújar-Lianres-Ubeda.

e) La vega de Granada ofrece una ocupación intensiva del territorio en base a pequeños asentamientos que compaginan las actividades agropecuarias e industriales. En general todos los municipios del entorno de la capital presentan valores catastrales elevados, debido en gran medida al hecho de haber sido revisado el catastro.

Los términos municipales con niveles de renta catastrales inferiores a la media regional constituyen más de dos tercios del total. Son predominantes en amplias zonas de la comunidad andaluza:

- a) Comarcas de Sierra Morena: Se convierte en la gran periferia deprimida, suministradora de materias primas. Es un espacio con un régimen demográfico muy regresivo, de economía ganadera y agricultura extensiva y forestal, con puntuales actividades mineras (Río Tinto-Nerva y Peñarroya), añadiéndose una baja accesibilidad y nivel de renta. De este esquema general escapan escasos núcleos del sector jienense.
- b) Serranías subbéticas de Málaga, Cádiz y Sevilla: En este territorio destacan los centros de Ronda y Antequera en base a la agricultura y turismo interior.
- c) Áreas interiores del sureste andaluz: sólo dos núcleos con cierta centralidad poseen valores catastrales más elevados: Guadix y Baza. Se caracteriza este extenso espacio por tener una agricultura y ganadería marginal, escasez de industrias y baja accesibilidad. Engloba las comarcas naturales de la Alpujarra granadinas, el interior subdesértico de Almería y las sierras Subbéticas de Jaén.

En conclusión, los valores catastrales tienen un claro paralelismo con las condiciones económicas y sociales. Los valores máximos corresponde en general a las áreas más dinámicas de Andalucía, con crecimientos demográficos y económicos sostenidos. Por contra, los valores más bajos en las zonas interiores de agricultura extensiva (campiñas) y en áreas montañosas de Sierra Morena y Las Béticas, caracterizadas por su marginalidad, pérdida de población, baja accesibilidad y nivel de vida.

Una vez más es patente la diferenciación territorial de nuestra comunidad en cuanto a sus características socio-económicas.

JOSE MANUEL JURADO ALMONTE
JOSE MIRANDA BONILLA
Becarios de F.P.I. de Análisis Geográfico Regional

VARIABLES ECONOMICAS EN ANDALUCIA

Los economistas convencionales han contribuido en gran medida a generar y difundir una concepción del mundo en la que todo se traduce en términos monetarios. De manera que el papel de la economía responde hoy más bien a lo que Aristóteles denominó *crematística* —ciencia del enriquecimiento— para distinguirla del significado del propio término *economía* —abastecimiento material de la casa—, al que se daba un sentido muy alejado del que, sobre todo a partir de mediados del siglo XIX, ha predominado en el sistema.

En realidad fue en los albores del capitalismo cuando, con la llegada del Renacimiento, a la vez que se centraba la atención en el hombre como rey de la creación y dominador —muy pronto depredador— de la naturaleza, comienza a imponerse una visión mecanicista y parcelaria de la ciencia en correspondencia con una organización social en la que unos hombres compran a otros su fuerza de trabajo con objeto de acumular riqueza material.

En este contexto surge una Teoría Económica, llamada en un principio Economía Política, que poco a poco va vaciándose de contenido social para centrarse en las relaciones entre magnitudes, «agregados», con los que se quiere expresar en valores monetarios las transacciones que tienen lugar en el mercado.

Desde esta visión reduccionista de la economía, si a veces se consideran en el análisis otras variables, institucionales, sociales, políticas o culturales, es sólo en cuanto que generan hechos que se conceptúan dentro del ámbito de lo económico; es decir, marginalmente.

El «valor de cambio» se convierte así en protagonista en la visión del proceso social hasta tal punto que esta civilización, con la frase de Franklin «el tiempo es oro», reduce la vida, que no es otra cosa que el tiempo de cada uno, a dinero. Por eso Mumford ha dicho que «el reloj —no la máquina de vapor— es la máquina clave de la moderna edad industrial».

Pero no cabe duda de que también en el terreno de las posibilidades de la Teoría Económica convencional nos estamos aproximando a los límites. ¿De qué es síntoma si no la aparente paradoja que lleva a que en un período de máxima exaltación de lo monetario como valor en sí la contabilidad que el sistema elabora, centrada precisamente en flujos pecuniarios, cada vez resulte más inadecuada para explicar la realidad en que vivimos? ¿Cómo hacer compatible ese auge económico que se nos presenta desde los análisis al uso con tasas de paro próximas al 30 %? ¿Cómo es posible que prevalezca una imagen de prosperidad cuando, en medio de un proceso de expansión polarizada los desequilibrios se profundizan y la marginación y las desigualdades se acentúan? ¿Cómo conjugar, en fin, la idea de progreso con el deterioro del medio ambiente y la evidente degradación de lo humano en un mundo donde la insatisfacción y la destrucción se generalizan?

No obstante, a pesar de lo evidente del fracaso de esta Teoría y a pesar también del reconocimiento, incluso desde la más pura ortodoxia, de que los «agregados monetarios» presentan deficiencias importantes para explicar lo que nos pasa, el uso cotidiano que se hace de estas magnitudes da la impresión de que los economistas convencionales están fervientemente convencidos de su poder omnímodo.

Desde esta óptica con frecuencia no se hace otra cosa que observar cómo evolucionan estas magnitudes, identificándose altas tasas de crecimiento —en resumidas cuentas casi todo viene a reducirse a consideraciones en torno a las variaciones del P.I.B. o «valor añadido»— con bonanza, optimismo y bienestar «para todos». Esta es una simplificación a todas luces deformadora con la que se marginan los aspectos fundamentales que permitirían comprender el significado y las implicaciones de esa evolución; entre ellos:

1. Los relativos a la distribución de la riqueza generada. En este ámbito, como mucho se trata de cubrir el expediente a veces presentando la participación de los salarios y el capital en el «valor añadido». Pero por una parte esa es una participación en gran medida ficticia, como se comentará más adelante, y por otra la cuestión va mucho más allá de éste aparente reparto. Hoy, para entender el funcionamiento de una economía es necesario desvelar las repercusiones de la forma de apropiación del excedente desde el punto de vista del control del proceso de acumulación y las modificaciones que el proceso

de crecimiento ocasiona en el tejido económico y social. De otro modo se excluyen del análisis, entre otros, aspectos como la marginación o la pobreza y desaparecen de la escena nada menos que el conflicto, los antagonismos y las relaciones de poder.

2. La reducción «economicista» que se hace en busca de una «imprescindible cuantificación del bienestar» conduce precisamente a un escamoteo del mismo, porque cada vez más los llamados procesos productivos entrañan una destrucción de valores de uso, la degradación o desaparición de recursos, de manera que en este sentido el concepto de valor añadido vigente es en gran parte un indicador de coste y por tanto se convierte en un obstáculo para medir el bienestar.
3. La contabilidad que el sistema utiliza (sin entrar aquí en más pormenores sobre una metodología contable a veces poco explicada) presenta una imagen distorsionada de los ingresos y su distribución al excluir de su cómputo los beneficios derivados de una de las actividades que en mayor medida explican el «auge económico» de los últimos años. Me refiero a las «plusvalías» obtenidas con motivo de operaciones de compra-venta de activos patrimoniales; o dicho en otras palabras, los ingresos procedentes de la especulación en el mercado inmobiliario o financiero, que según estimaciones de J.M. Naredo suponen alrededor de un 30 % del excedente empresarial incluido en la contabilidad oficial.

Se nos oculta así un importante mecanismo acelerador de desigualdades que en economías como la andaluza, con un tejido económico desmembrado, con una parte autóctona débil y en regresión para la que cada vez se alejan más las posibilidades de integración en el sistema en condiciones de igualdad, cobra un protagonismo inusitado. Este componente omitido de los ingresos está en estrecha relación con el dinamismo que ha mostrado en Andalucía la «inversión extranjera en activos inmobiliarios». En el primer trimestre de 1988 más de la mitad de la inversión que llega a España por este capítulo se dirige a Andalucía, donde se ha enajenado en 1988 una superficie aproximada de 40 millones de metros cuadrados en un proceso creciente de venta de activos al exterior con la consiguiente pérdida de grados de libertad para definir una estrategia de desarrollo endógeno o autocentrado.

La visión convencional de lo económico nos presenta, por tanto, una versión no sólo incompleta sino deformada de la realidad desde la que, tras el señuelo del crecimiento se nos escamotea el desarrollo. Esta imagen, que conviene y es alimentada por quienes se ven favorecidos por ella, no permite dar una respuesta satisfactoria a la problemática en la que hoy estamos inmersos.

Para la mayoría se hace necesaria otra versión en la que el campo de lo económico se amplíe a los objetos útiles para la vida del hombre y se trate de gestionar el uso de un conjunto de materiales y energía con criterios en los que prevalezca la racionalidad social y el interés por los valores vitales y no la eficacia en términos estrictamente pecuniarios; este nuevo contexto reclama la concurrencia de geógrafos, antropólogos, historiadores, etc., para construir un enfoque multidisciplinar que rompa con los compartimentos estancos que hasta ahora han prevalecido.

Todas estas consideraciones me parecen ineludibles para dar sentido al conjunto de cifras que se incluyen en las tablas que siguen y que reflejan las estimaciones que el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao ha venido haciendo sobre las principales magnitudes económicas en las publicaciones recogidas bajo el título *Renta Nacional de España y su distribución provincial*. Se han querido incluir aquí los datos correspondientes a Andalucía, acompañados de los que se refieren a otras comunidades, apareciendo las cifras desprovistas de comentario alguno. Para que puedan contribuir a explicar lo que ha ocurrido en Andalucía, hay que insertarlas en un análisis que nos desvele el proceso que hay detrás, en el que tendrían que intervenir muchas otras variables y elementos, cuantitativos y cualitativos. Es más, si tratamos de ver cuál es la evolución de estas magnitudes en el tiempo esperando encontrar algunas respuestas pronto nos decepcionaría comprobar que no sólo no las encontramos sino que el crecimiento sostenido de las magnitudes económicas en Andalucía a un ritmo similar al que han conocido las áreas desarrolladas, en contraste con su situación frente al desarrollo, nos plantea nuevos interrogantes.

Los valores monetarios originales, dados en pesetas de cada año, se han deflacionado con números índices elaborados a partir de la *Contabilidad Nacional de España* (I.N.E.) y el trabajo de E. Uriel *Enlace entre los sistemas de Contabilidad Nacional CNE-58 y CNE-70* (I.E.F. 1986).

Antes de dar paso a las cifras quiero agradecer su colaboración a Vicente Rodríguez Sosa y Prudencia Serrano, que dedicaron su tiempo a la elaboración de las tablas que siguen.

MANUEL DELGADO CABEZA

Catedrático de Economía.

Universidad de Sevilla

TABLA 1.1
POBLACION TOTAL

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	5.739.241	5.796.512	5.879.829	5.914.769	5.937.996	5.961.401	5.969.345	5.971.159
Aragón	1.100.394	1.102.607	1.105.169	1.113.212	1.123.181	1.137.393	1.146.321	1.154.774
Asturias	933.779	954.037	984.316	999.658	1.012.424	1.029.364	1.039.132	1.047.644
Baleares	430.628	434.826	440.780	456.464	472.707	498.161	515.887	539.689
Canarias	859.385	889.780	936.526	964.040	1.002.689	1.055.376	1.092.040	1.152.327
Cantabria	417.591	423.009	430.858	438.117	445.717	456.253	462.665	468.564
Castilla-La Mancha	2.008.223	1.997.021	1.978.754	1.936.296	1.883.219	1.802.289	1.747.680	1.692.729
Castilla-León	2.860.704	2.857.228	2.849.840	2.817.416	2.774.478	2.706.736	2.659.544	2.610.908
Cataluña	3.533.768	3.671.978	3.888.578	4.092.236	4.321.400	4.680.527	4.930.109	5.187.715
C. Valenciana	2.387.183	2.421.847	2.472.583	2.566.922	2.683.385	2.861.397	2.981.977	3.103.823
Extremadura	1.373.182	1.375.814	1.378.483	1.343.720	1.296.885	1.226.689	1.180.111	1.133.845
Galicia	2.607.200	2.606.683	2.603.715	2.604.194	2.603.558	2.597.745	2.590.654	2.581.034
Madrid	2.210.434	2.347.927	2.567.927	2.762.825	2.982.913	3.338.201	3.592.451	3.861.043
Murcia	777.300	785.993	798.457	806.831	814.470	824.055	829.164	833.231
Navarra	392.021	395.811	401.184	411.746	424.566	443.465	455.791	467.857
P. Vasco	1.192.773	1.255.448	1.354.535	1.440.802	1.536.754	1.688.810	1.795.639	1.906.851
Rioja, La	230.173	230.159	229.918	231.200	232.745	234.508	235.309	235.810
TOTAL	29.053.979	29.546.680	30.301.447	30.905.448	31.549.087	32.542.370	33.223.819	33.949.053

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	6.030.831	6.116.443	6.192.734	6.319.841	6.453.803	6.610.119	6.748.961
Aragón	1.164.929	1.171.713	1.168.121	1.182.639	1.198.467	1.194.424	1.188.341
Asturias	1.060.565	1.094.040	1.102.275	1.116.384	1.130.950	1.124.962	1.117.054
Baleares	564.589	590.638	609.222	633.226	658.309	668.890	678.328
Canarias	1.215.960	1.283.110	1.326.437	1.380.504	1.429.052	1.449.755	1.466.522
Cantabria	476.125	487.938	494.135	503.622	514.119	518.381	521.758
Castilla-La Mancha (*)	1.668.817	1.645.442	1.647.387	1.647.785	1.648.669	1.660.940	1.670.373
Castilla-León	2.577.231	2.545.715	2.562.266	2.572.663	2.584.246	2.586.130	2.583.599
Cataluña	5.404.980	4.647.573	5.689.471	5.824.937	5.970.324	5.984.323	5.988.104
C. Valenciana	3.225.955	3.377.421	3.438.780	3.543.989	3.657.653	3.695.168	3.726.376
Extremadura	1.105.947	1.074.403	1.075.395	1.069.878	1.064.448	1.073.945	1.081.609
Galicia	2.602.998	2.678.642	2.750.934	2.782.666	2.814.956	2.830.396	2.841.004
Madrid	4.099.183	4.344.479	4.380.050	4.539.484	4.702.491	4.744.011	4.777.432
Murcia	857.989	878.897	898.164	928.073	958.387	980.721	1.001.381
Navarra	477.781	481.967	490.367	500.174	509.936	513.134	515.454
P. Vasco	1.985.940	2.052.986	2.069.974	2.106.665	2.145.528	2.145.074	2.140.960
Rioja, La	238.226	240.234	244.293	249.545	254.857	257.347	259.397
TOTAL	34.758.046	35.711.641	36.140.005	36.902.075	37.696.195	38.155.895	38.424.200

(*) A partir del 77 (incluido) es población de derecho y no de hecho.

TABLA 1.2

EMPL EOS

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	2.051.581	2.058.432	2.027.575	1.993.639	1.982.662	1.932.168	1.953.856	1.946.739
Aragón	482.504	494.496	493.468	486.461	482.545	486.376	480.820	467.786
Asturias	428.918	434.541	439.028	430.772	427.877	428.895	432.170	429.820
Baleares	185.394	164.653	196.775	219.427	229.670	239.200	261.987	264.272
Canarias	332.640	331.897	337.663	344.576	353.160	368.300	387.205	401.400
Cantabria	189.469	193.455	201.108	202.150	200.226	194.076	195.332	198.428
Castilla-La Mancha	747.468	731.870	717.900	695.364	669.338	648.926	638.030	618.186
Castilla-León	1.179.360	1.189.560	1.186.886	1.175.250	1.135.690	1.114.039	1.097.456	1.057.928
Cataluña	1.585.778	1.683.051	1.702.121	1.846.179	1.906.237	2.007.497	2.087.522	2.194.220
C. Valenciana	1.056.246	1.064.025	1.071.917	1.103.148	1.122.023	1.165.083	1.204.959	1.223.157
Extremadura	504.508	493.049	486.964	451.914	431.201	413.162	404.662	396.815
Galicia	1.169.553	1.176.986	1.159.785	1.145.738	1.133.697	1.136.345	1.147.055	1.207.263
Madrid	931.502	1.008.832	1.081.668	1.158.426	1.217.890	1.337.525	1.423.935	1.502.935
Murcia	278.679	285.273	284.042	282.214	277.314	283.728	286.170	286.244
Navarra	173.702	182.601	179.933	182.465	184.020	193.610	200.592	197.478
P. Vasco	562.927	602.831	622.714	663.974	703.514	739.955	768.023	780.824
Rioja, La	104.086	106.712	107.812	105.732	104.238	105.554	106.966	106.207
TOTAL	11.964.315	12.232.264	12.297.359	12.487.429	12.561.302	12.794.439	13.076.740	13.279.702

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	1.943.562	1.881.974	1.835.523	1.830.114	1.678.018	1.614.719	1.601.628
Aragón	460.654	447.165	438.621	433.605	407.197	396.173	395.564
Asturias	425.384	429.509	414.928	413.586	382.199	369.045	361.215
Baleares	264.050	253.229	251.796	256.789	252.688	267.853	291.555
Canarias	423.002	403.107	412.486	444.183	429.404	431.386	428.790
Cantabria	197.263	196.367	195.641	199.855	177.282	172.911	172.719
Castilla-La Mancha	608.392	583.381	562.538	537.365	472.968	456.519	475.712
Castilla-León	1.011.055	971.530	944.042	918.729	953.189	816.677	804.595
Cataluña	2.270.968	2.273.036	2.250.832	2.182.377	2.068.111	2.026.029	2.005.733
C. Valenciana	1.264.234	1.276.406	1.248.279	1.267.373	1.181.502	1.201.163	1.197.723
Extremadura	383.041	363.636	346.415	315.382	293.783	275.739	282.194
Galicia	1.234.000	1.236.553	1.205.476	1.159.659	1.056.290	1.054.999	1.060.248
Madrid	1.585.345	1.656.635	1.669.997	1.587.162	1.527.991	1.571.486	1.562.078
Murcia	306.997	291.831	297.034	298.801	269.186	275.131	274.930
Navarra	193.710	189.071	186.720	186.555	169.141	168.934	170.067
P. Vasco	792.367	796.264	787.671	756.129	691.509	665.927	644.041
Rioja, La	107.940	101.488	94.203	97.924	88.785	89.042	86.279
TOTAL	13.471.964	13.351.182	13.142.200	12.885.588	11.983.296	11.883.143	11.846.474

TABLA 1.2.1
EMPLEOS EN EL SECTOR PRIMARIO

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	1.112.286	1.077.562	1.013.735	937.672	893.596	783.035	755.463	702.053
Aragón	231.838	227.119	222.381	202.852	183.616	166.716	159.853	152.343
Asturias	156.802	160.493	144.459	155.733	155.790	134.016	128.844	137.730
Baleares	76.043	76.005	75.459	68.828	61.543	54.988	53.668	50.553
Canarias	196.258	191.045	188.460	172.659	164.521	148.215	135.405	120.027
Cantabria	73.302	73.946	72.829	72.383	71.258	64.397	61.392	63.170
Castilla-La Mancha	491.256	466.040	432.079	393.460	357.376	322.468	310.113	278.428
Castilla-León	670.701	645.110	631.997	602.018	552.645	506.895	488.896	455.525
Cataluña	320.082	304.461	290.451	275.886	252.659	233.984	235.110	229.895
C. Valenciana	510.907	487.732	456.451	397.970	380.135	351.296	330.889	302.762
Extremadura	345.346	326.973	311.847	270.555	248.533	222.784	211.214	200.901
Galicia	728.983	721.391	715.618	700.402	674.953	653.990	649.473	653.056
Madrid	71.044	69.903	67.536	64.475	59.731	54.431	50.949	40.463
Murcia	151.652	148.879	135.708	120.823	112.984	106.880	95.365	88.809
Navarra	86.253	82.042	73.891	68.219	62.008	59.468	55.168	54.287
P. Vasco	96.653	97.424	98.869	98.125	92.813	80.834	78.201	73.230
Rioja, La	52.610	53.290	53.051	48.150	43.547	41.338	39.986	39.492
TOTAL	5.372.016	5.209.415	4.984.821	4.650.210	4.367.708	3.985.7635	3.839.989	3.644.724

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	651.768	577.437	542.695	527.479	448.269	364.804	339.913
Aragón	132.183	114.235	99.907	91.960	83.586	74.866	73.263
Asturias	133.708	133.663	119.836	115.384	93.839	79.561	80.036
Baleares	49.896	42.508	38.410	40.631	29.512	28.323	24.578
Canarias	105.801	92.699	86.744	94.596	83.187	78.030	63.201
Cantabria	64.817	61.870	58.038	56.153	44.317	37.515	39.759
Castilla-La Mancha	249.269	220.427	199.800	173.492	137.911	125.594	132.796
Castilla-León	403.406	360.215	330.334	297.912	252.450	226.400	216.345
Cataluña	218.382	186.431	153.569	158.722	142.386	125.953	122.551
C. Valenciana	256.271	228.713	201.132	213.938	166.371	168.418	159.452
Extremadura	182.191	169.683	155.797	122.398	110.952	91.176	89.304
Galicia	631.794	626.442	586.448	523.387	435.419	444.238	456.164
Madrid	32.995	32.325	34.021	23.800	24.266	16.993	16.894
Murcia	85.327	75.305	78.223	75.419	60.538	57.875	55.421
Navarra	48.061	39.528	34.216	32.095	26.880	24.332	23.576
P. Vasco	64.606	66.218	60.224	55.707	51.019	40.768	38.441
Rioja, La	36.225	31.343	22.508	24.700	20.662	17.886	16.370
TOTAL	3.346.700	3.059.042	2.801.902	2.627.773	2.211.564	2.003.382	1.948.738

TABLA 1.2.2
EMPLEOS EN LA INDUSTRIA

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	340.815	338.270	340.922	338.864	345.345	342.818	353.652	351.634
Aragón	101.042	98.556	100.911	105.577	116.218	118.119	119.884	116.775
Asturias	142.991	139.217	149.082	136.535	132.327	135.592	132.541	128.535
Baleares	44.504	45.513	45.205	50.125	52.270	52.739	53.255	51.004
Canarias	40.517	38.957	44.422	47.931	51.963	50.820	49.816	51.714
Cantabria	55.819	51.614	59.365	59.464	58.751	56.643	57.102	56.167
Castilla-La Mancha	90.972	91.040	103.512	116.506	121.196	123.040	118.707	111.077
Castilla-León	183.547	191.386	199.166	200.762	203.305	199.033	195.394	186.493
Cataluña	623.911	663.035	678.209	750.755	790.720	818.091	839.378	902.795
C. Valenciana	243.006	244.627	253.218	304.336	326.238	344.470	368.432	388.013
Extremadura	54.036	55.001	56.201	56.971	56.105	55.351	52.316	47.077
Galicia	180.333	176.769	154.578	155.126	159.045	159.703	155.471	172.096
Madrid	260.460	275.669	318.237	315.180	349.128	381.231	408.155	428.827
Murcia	50.137	50.801	59.292	66.142	67.196	72.060	74.874	69.910
Navarra	31.431	37.566	41.579	46.399	52.560	61.575	63.003	64.995
P. Vasco	235.369	252.175	266.976	291.733	324.907	349.570	348.253	365.488
Rioja, La	19.700	20.683	22.493	26.087	28.765	29.422	31.562	30.601
TOTAL	2.642.771	2.770.879	2.893.368	3.068.493	3.236.039	3.350.272	3.421.795	3.523.291

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	349.704	351.378	335.970	294.479	274.909	257.627	248.292
Aragón	126.736	126.047	126.459	118.602	109.498	109.199	104.155
Asturias	129.300	130.653	124.930	121.948	114.869	109.714	104.198
Baleares	49.286	45.105	41.631	40.140	38.450	38.661	37.116
Canarias	51.013	49.362	49.283	43.703	39.815	39.648	38.590
Cantabria	56.626	56.790	56.751	56.147	50.480	46.191	43.660
Castilla-La Mancha	106.328	108.783	108.023	101.809	93.625	90.837	92.000
Castilla-León	182.719	180.849	184.088	184.910	174.308	169.466	165.559
Cataluña	940.675	926.625	905.187	818.515	763.587	713.309	683.454
C. Valenciana	408.362	422.415	420.710	397.891	379.806	364.444	357.405
Extremadura	44.330	41.520	38.388	36.314	32.937	29.726	24.159
Galicia	175.826	183.429	178.091	171.450	165.005	157.254	149.717
Madrid	421.219	432.632	446.622	396.872	367.618	362.567	352.566
Murcia	73.913	71.348	73.484	73.670	64.245	59.622	60.352
Navarra	68.622	69.571	71.006	69.506	62.576	58.216	57.750
P. Vasco	372.063	365.720	363.659	334.571	296.582	268.646	254.901
Rioja, La	33.056	30.929	31.113	31.905	29.218	28.966	27.601
TOTAL	3.589.778	3.593.156	3.555.395	3.292.432	3.057.528	2.905.935	2.808.248

TABLA 1.2.3
EMPLEOS EN LA CONSTRUCCION

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	129.981	131.294	128.823	150.000	158.220	167.536	170.050	193.423
Aragón	28.764	32.981	34.984	40.993	41.514	43.510	40.609	35.628
Asturias	43.847	45.158	45.177	39.860	39.054	40.756	41.265	37.417
Baleares	11.924	13.121	13.817	19.093	20.645	23.731	26.828	29.703
Canarias	17.505	18.505	19.024	24.026	26.535	37.855	43.300	55.125
Cantabria	10.868	13.079	13.049	13.286	13.518	13.540	14.000	14.536
Castilla-La Mancha	30.130	29.047	29.873	33.238	34.704	36.358	40.606	52.238
Castilla-León	62.235	63.692	66.180	76.502	76.668	83.313	81.524	76.253
Cataluña	99.513	112.549	121.733	155.372	159.343	182.008	182.566	212.216
C. Valenciana	47.976	48.705	54.119	64.242	72.537	84.421	87.880	101.498
Extremadura	31.123	30.612	29.679	32.189	32.692	32.846	30.871	32.352
Galicia	50.231	50.777	51.727	56.906	60.829	65.138	66.000	82.938
Madrid	117.176	128.066	137.029	137.174	140.390	155.153	162.457	173.509
Murcia	12.317	13.953	14.416	15.744	16.129	17.525	21.328	25.380
Navarra	10.653	12.536	12.942	14.834	14.964	15.566	18.192	15.517
P. Vasco	45.411	46.776	49.875	55.422	59.604	63.997	66.591	59.626
Rioja, La	4.746	4.649	4.653	5.733	6.476	6.684	7.126	6.186
TOTAL	754.400	795.500	827.100	934.614	973.892	1.069.937	1.101.193	1.203.545

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	189.604	184.377	172.641	168.410	160.700	145.670	129.003
Aragón	32.915	37.239	39.589	38.630	31.573	29.549	25.985
Asturias	33.820	31.458	32.688	28.774	26.650	28.493	25.394
Baleares	30.680	31.264	29.015	25.473	28.413	25.830	27.186
Canarias	67.003	47.551	45.770	53.843	44.125	42.056	39.502
Cantabria	13.176	14.340	14.106	13.826	11.984	13.218	11.698
Castilla-La Mancha	62.293	63.471	64.554	59.868	48.546	45.093	48.926
Castilla-León	69.679	75.203	76.854	73.039	69.808	66.025	59.160
Cataluña	225.361	257.934	256.805	197.940	156.914	154.748	132.942
C. Valenciana	119.731	127.977	127.412	111.774	91.808	88.800	79.324
Extremadura	30.153	27.548	26.538	27.001	25.437	25.734	24.829
Galicia	93.288	89.203	90.948	101.632	100.380	85.293	78.331
Madrid	199.037	206.845	215.080	139.875	121.313	123.672	101.361
Murcia	30.866	27.347	24.109	26.885	23.451	19.120	18.330
Navarra	14.834	16.680	16.532	14.101	11.067	10.728	11.563
P. Vasco	63.984	69.272	65.156	57.742	42.790	47.003	38.441
Rioja, La	7.408	7.780	7.516	7.101	5.940	5.600	5.166
TOTAL	1.283.832	1.315.489	1.305.313	1.145.914	1.000.899	958.430	864.503

TABLA 1.2.4
EMPLEOS EN LOS SERVICIOS

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	468.499	511.306	544.095	567.103	585.501	638.779	674.691	699.629
Aragón	120.860	135.840	135.192	137.039	141.197	158.031	160.474	163.040
Asturias	85.278	89.673	100.310	98.644	100.706	118.531	129.520	126.138
Baleares	52.923	60.014	62.294	81.381	95.212	107.742	128.236	133.012
Canarias	78.360	83.390	85.757	99.960	110.141	131.410	158.684	174.444
Cantabria	49.480	54.816	55.865	57.017	56.699	59.496	62.838	64.555
Castilla-La Mancha	133.110	145.743	152.436	152.160	156.062	167.065	168.604	176.443
Castilla-León	262.837	289.372	289.543	295.968	303.002	324.798	331.642	339.657
Cataluña	542.272	603.006	611.728	664.166	703.515	773.414	830.468	847.314
C. Valenciana	254.357	282.961	308.129	336.600	343.113	384.896	417.758	430.884
Extremadura	74.003	80.463	89.237	92.199	93.875	102.181	110.261	116.485
Galicia	210.012	228.049	237.862	233.304	238.870	257.514	276.111	299.173
Madrid	482.822	535.194	558.866	641.597	668.641	746.710	802.374	860.136
Murcia	64.573	71.640	74.626	79.505	81.005	87.263	94.603	102.145
Navarra	45.365	50.457	51.521	53.013	54.488	57.001	64.229	62.679
P. Vasco	185.494	206.456	206.994	218.694	226.190	245.554	274.978	282.480
Rioja, La	27.030	28.090	27.615	25.762	25.450	28.110	28.292	29.928
TOTAL	3.137.265	3.456.470	3.592.070	3.834.112	3.983.663	4.388.495	4.713.763	4.908.142

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	752.486	768.782	784.217	839.746	794.140	846.618	884.420
Aragón	168.820	169.644	188.842	184.413	182.540	182.559	192.161
Asturias	128.556	133.735	137.474	147.480	146.841	151.277	151.587
Baleares	134.188	134.352	142.740	150.545	156.313	175.039	202.675
Canarias	199.185	213.495	230.689	252.041	262.277	271.652	287.497
Cantabria	62.644	63.367	66.746	73.729	70.501	75.987	77.602
Castilla-La Mancha	190.502	190.700	190.161	202.196	192.886	194.995	201.990
Castilla-León	355.251	355.263	352.774	362.868	340.676	354.786	363.531
Cataluña	886.550	902.046	935.271	1.007.200	1.005.224	1.032.019	1.066.786
C. Valenciana	477.290	497.301	499.025	543.770	543.517	579.501	601.542
Extremadura	126.367	124.885	125.692	129.669	124.457	129.103	138.902
Galicia	333.092	337.479	349.989	363.190	355.486	368.214	376.032
Madrid	932.094	984.833	974.274	1.026.615	1.014.794	1.068.254	1.091.257
Murcia	116.891	117.831	121.218	122.827	120.952	138.514	140.827
Navarra	62.193	63.292	64.966	70.853	68.618	75.658	77.178
P. Vasco	291.714	295.054	298.632	308.109	301.118	309.510	307.277
Rioja, La	31.251	31.436	33.066	34.218	32.965	36.590	38.132
TOTAL	5.249.074	5.383.495	5.479.600	5.819.469	5.713.305	6.015.396	6.224.935

TABLA 1.3
POBLACION PARADA

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	78.504	69.832	77.165	69.701	86.407	96.308	65.202	88.083
Aragón	1.461	834	1.274	924	1.798	4.880	4.659	6.518
Asturias	1.223	729	2.498	1.402	1.688	5.090	4.952	4.111
Baleares	779	703	834	871	816	1.293	528	628
Canarias	3.649	8.759	7.088	3.864	5.726	7.274	3.268	2.659
Cantabria	451	764	776	908	889	1.106	928	3.057
Castilla-La Mancha	3.114	2.265	3.253	3.337	2.820	5.652	2.609	6.750
Castilla-León	4.715	4.747	9.080	3.452	8.393	11.186	8.439	14.254
Cataluña	16.886	12.943	16.145	14.823	20.110	32.782	21.864	25.678
C. Valenciana	14.002	13.920	15.802	13.390	11.974	16.984	17.700	23.125
Extremadura	9.933	4.231	5.772	8.041	9.724	10.967	6.899	10.941
Galicia	10.021	5.740	4.863	3.939	7.260	7.736	9.268	9.959
Madrid	20.611	11.884	18.847	11.854	15.385	18.454	24.498	36.059
Murcia	5.971	3.041	8.381	4.038	8.987	7.591	6.822	14.762
Navarra	198	72	254	263	646	657	595	3.663
P. Vasco	493	570	3.370	1.257	1.280	2.800	4.327	5.354
Rioja, La	289	66	298	336	397	340	242	399
TOTAL	172.300	140.100	175.700	142.400	184.300	231.100	182.800	256.000

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	134.649	272.916	243.809	282.138	370.534	436.500	627.120
Aragón	7.953	12.123	16.409	30.893	52.362	59.100	76.440
Asturias	10.385	12.260	20.031	34.246	49.843	56.300	78.250
Baleares	724	5.217	9.441	16.870	24.583	30.700	33.800
Canarias	1.896	37.891	46.665	56.002	90.828	109.300	134.460
Cantabria	4.349	5.372	6.815	10.748	19.876	22.100	29.400
Castilla-La Mancha	7.968	49.495	35.785	46.876	69.886	74.700	94.200
Castilla-León	19.096	27.950	42.657	66.351	89.564	95.900	166.170
Cataluña	33.670	63.305	92.795	201.606	362.822	445.800	507.680
C. Valenciana	30.645	46.312	60.262	111.085	181.756	230.900	284.250
Extremadura	12.880	28.931	32.218	50.864	51.105	61.300	99.060
Galicia	22.311	55.001	41.250	51.377	65.527	101.600	155.590
Madrid	52.987	73.301	92.506	180.416	251.440	295.600	374.500
Murcia	12.796	24.862	17.806	28.654	37.663	42.100	67.380
Navarra	1.335	9.821	8.363	17.164	23.215	25.500	36.600
P. Vasco	7.718	19.375	39.451	85.282	136.584	160.900	190.110
Rioja, La	438	1.428	1.536	4.146	6.720	8.700	15.830
TOTAL	361.800	745.560	807.799	1.274.718	1.884.308	2.275.899	2.977.440

TABLA 2.1
VALOR AÑADIDO BRUTO (MILLONES DE PTAS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	1.015.088	1.102.506	1.119.943	1.298.511	1.427.496	1.748.900	1.954.088	2.223.833
Aragón	283.940	311.274	315.500	378.180	415.124	495.644	584.829	615.155
Asturias	269.934	291.234	298.791	336.773	370.244	470.703	541.667	593.789
Baleares	134.263	142.335	139.880	196.303	247.793	295.058	371.054	436.299
Canarias	186.549	203.902	198.322	233.835	285.315	344.434	466.504	565.906
Cantabria	125.167	138.807	151.091	171.458	198.632	226.060	260.354	286.050
Castilla-La Mancha	299.106	319.019	320.402	382.259	423.136	495.033	560.403	623.583
Castilla-León	591.235	616.704	598.295	731.937	850.901	986.565	1.072.425	1.162.825
Cataluña	1.481.516	1.600.278	1.588.011	2.057.571	2.409.799	2.900.813	3.339.635	3.682.439
C. Valenciana	640.871	728.547	774.996	872.426	983.973	1.235.520	1.420.178	1.598.218
Extremadura	182.483	206.268	206.791	229.676	239.836	290.601	311.239	343.851
Galicia	437.751	477.075	463.401	530.960	622.840	766.581	864.212	953.622
Madrid	1.042.063	1.213.268	1.188.525	1.529.087	1.804.865	2.262.439	2.506.778	2.823.377
Murcia	136.823	142.686	162.715	190.364	210.487	259.503	326.986	353.385
Navarra	111.340	114.351	120.859	147.666	181.807	215.784	257.956	280.885
P. Vasco	551.065	595.842	608.028	754.812	890.328	1.086.882	1.266.482	1.422.773
Rioja, La	64.129	66.325	66.829	73.901	87.689	102.460	115.410	123.214
TOTAL	7.553.323	8.270.421	8.322.379	10.115.719	11.650.265	14.182.980	16.220.200	18.089.154

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	2.606.019	2.767.248	2.932.423	3.139.228	3.238.744	3.304.901	3.469.734
Aragón	704.217	729.290	794.414	855.830	858.273	932.646	958.388
Asturias	697.886	719.338	735.543	767.739	777.946	799.421	777.861
Baleares	538.711	457.257	503.087	561.556	593.428	667.977	722.576
Canarias	686.424	651.558	725.082	837.959	905.739	933.612	980.834
Cantabria	307.288	316.266	329.749	353.211	350.007	377.604	372.023
Castilla-La Mancha	731.780	761.360	803.325	852.552	848.611	872.775	932.055
Castilla-León	1.264.053	1.322.173	1.428.695	1.549.463	1.499.543	1.647.881	1.681.133
Cataluña	4.336.317	4.630.908	4.879.340	5.177.752	5.210.551	5.390.310	5.379.082
C. Valenciana	2.046.012	2.171.637	2.261.981	2.511.845	2.613.444	2.737.337	2.840.021
Extremadura	377.411	376.756	399.445	441.415	445.443	431.658	515.623
Galicia	1.119.111	1.229.433	1.359.869	1.480.324	1.529.774	1.607.722	1.637.930
Madrid	3.311.291	3.739.729	4.078.167	4.235.504	4.323.804	4.471.691	4.567.038
Murcia	432.479	465.314	486.353	539.752	558.902	563.494	609.609
Navarra	312.193	333.653	353.913	369.278	379.257	411.469	410.244
P. Vasco	1.639.245	1.771.548	1.826.908	1.680.680	1.647.648	1.785.904	1.728.522
Rioja, La	142.326	150.049	159.655	185.560	186.679	211.185	206.130
TOTAL	21.252.763	22.593.618	24.057.949	25.539.648	25.967.793	27.147.587	27.788.803

TABLA 2.1.1

VALOR AÑADIDO BRUTO EN AGRICULTURA Y PESCA (MILLONES DE PTAS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	187.451	173.872	208.942	231.955	197.325	225.531	218.981	283.746
Aragón	36.956	42.756	51.408	62.522	58.450	55.790	67.672	68.009
Asturias	29.835	29.822	26.962	31.490	33.100	31.221	32.657	31.352
Baleares	11.923	11.784	17.019	19.025	18.502	19.760	22.700	23.249
Canarias	28.967	41.167	36.533	38.045	43.497	39.039	34.950	49.650
Cantabria	10.044	13.085	15.690	17.471	20.274	21.850	22.108	22.284
Castilla-La Mancha	91.209	105.537	94.896	118.357	105.017	104.772	116.065	122.394
Castilla-León	148.187	142.054	112.723	154.427	162.867	172.739	174.553	181.661
Cataluña	67.330	70.972	89.321	115.745	107.914	103.349	117.456	128.270
C. Valenciana	80.725	103.626	134.167	119.777	124.586	119.073	124.501	126.963
Extremadura	59.374	75.190	70.322	70.758	55.577	62.585	61.149	71.523
Galicia	100.626	113.153	110.779	120.618	131.026	146.271	136.605	130.147
Madrid	14.143	14.548	14.174	22.987	19.633	17.636	21.417	19.601
Murcia	15.516	18.859	27.548	27.924	27.995	29.077	30.259	33.542
Navarra	22.780	22.189	24.453	29.790	31.719	26.920	30.717	28.489
P. Vasco	33.341	29.096	32.809	36.115	41.166	40.692	44.233	43.982
Rioja, La	12.407	13.905	14.932	18.650	23.287	20.216	19.797	20.159
TOTAL	950.814	1.021.615	1.082.678	1.235.656	1.201.935	1.236.521	1.275.820	1.385.021

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	316.697	299.648	303.583	312.572	367.489	362.412	470.432
Aragón	72.950	72.164	77.577	73.416	51.416	66.657	84.431
Asturias	32.413	38.931	34.870	34.915	36.713	38.147	34.272
Baleares	22.256	17.061	16.934	18.264	17.080	17.305	18.832
Canarias	45.504	39.119	39.348	54.521	57.433	51.571	50.369
Cantabria	21.259	23.286	23.261	21.692	25.087	24.919	23.194
Castilla-La Mancha	149.555	129.554	122.009	139.261	127.174	139.278	157.510
Castilla-León	171.700	194.887	177.170	156.936	130.296	211.182	211.327
Cataluña	141.933	116.151	114.441	125.270	125.387	134.723	132.104
C. Valenciana	140.311	128.342	126.553	131.380	145.048	153.356	145.842
Extremadura	71.177	68.636	61.832	60.808	69.679	52.268	86.948
Galicia	136.645	147.343	154.084	164.773	178.669	185.358	186.004
Madrid	18.058	20.816	18.369	20.136	17.361	19.134	14.861
Murcia	38.447	39.176	43.301	46.118	49.716	58.444	72.551
Navarra	32.237	31.499	30.169	30.479	29.476	36.179	29.838
P. Vasco	45.585	46.874	44.811	46.460	51.864	49.096	39.074
Rioja, La	20.922	19.794	19.534	23.225	22.986	30.937	25.528
TOTAL	1.477.649	1.433.281	1.407.846	1.460.226	1.502.874	1.630.966	1.783.117

(*) Comprende los sectores de Agricultura y Pesca Marítima.

TABLA 2.1.2

VALOR AÑADIDO BRUTO EN INDUSTRIA (MILLONES DE PTAS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	160.405	166.017	184.068	212.771	286.093	342.015	406.524	483.345
Aragón	58.209	63.279	66.940	86.786	101.860	133.413	170.020	171.129
Asturias	77.365	92.507	108.564	126.315	140.700	197.577	225.095	257.345
Baleares	26.610	28.573	28.403	31.043	36.342	46.622	51.698	57.225
Canarias	16.227	18.814	27.074	34.240	44.817	57.289	72.982	84.649
Cantabria	40.394	44.985	54.139	55.075	70.778	83.195	101.336	110.601
Castilla-La Mancha	39.842	42.449	52.792	65.426	87.455	111.608	123.068	144.228
Castilla-León	91.824	105.410	120.357	151.920	192.054	232.907	245.253	291.435
Cataluña	393.345	457.898	499.322	639.491	766.537	1.024.579	1.218.565	1.337.832
C. Valenciana	144.347	152.179	175.379	196.194	248.545	340.218	395.411	466.156
Extremadura	15.439	18.505	19.759	27.771	34.335	42.816	44.332	53.874
Galicia	54.516	61.880	73.122	94.407	127.198	165.492	195.688	235.021
Madrid	121.926	145.747	162.765	236.311	333.953	465.070	547.400	609.556
Murcia	28.435	29.499	35.156	42.730	54.732	70.674	82.186	88.733
Navarra	24.403	25.111	25.352	32.295	45.121	65.716	84.319	96.925
P. Vasco	192.005	203.385	228.787	287.688	351.035	451.889	549.256	628.751
Rioja, La	14.459	15.651	14.558	16.077	19.977	27.500	30.579	32.511
TOTAL	1.499.751	1.671.889	1.876.537	2.336.540	2.941.532	3.858.580	4.543.712	5.149.316

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	589.096	670.823	708.233	660.455	655.680	660.292	626.224
Aragón	226.942	225.927	248.166	257.829	258.700	323.486	306.303
Asturias	337.803	337.268	334.082	336.396	319.805	324.821	309.678
Baleares	64.829	67.983	68.800	72.395	73.973	84.960	79.847
Canarias	92.444	75.920	83.822	96.110	98.067	100.469	106.546
Cantabria	122.748	119.834	119.556	121.746	115.591	120.481	114.333
Castilla-La Mancha	175.286	202.423	223.387	205.945	203.021	218.223	222.703
Castilla-León	343.205	333.489	394.969	464.018	433.070	463.824	457.342
Cataluña	1.726.463	1.814.780	1.872.482	1.890.797	1.865.336	1.945.851	1.837.184
C. Valenciana	640.310	681.294	701.159	761.639	781.992	781.784	805.810
Extremadura	68.481	61.967	68.297	84.205	69.296	65.163	83.330
Galicia	284.125	316.793	350.346	373.322	358.062	386.789	390.300
Madrid	796.695	881.658	1.001.742	938.044	920.940	927.555	900.007
Murcia	120.368	142.527	147.778	155.515	154.493	136.225	144.997
Navarra	112.675	123.883	141.429	143.272	147.250	149.503	144.966
P. Vasco	776.863	850.124	899.916	758.880	734.537	818.318	760.709
Rioja, La	38.970	43.087	46.985	55.964	56.677	65.515	61.290
TOTAL	6.517.303	6.949.780	7.411.149	7.376.532	7.246.490	7.573.259	7.351.569

TABLA 2.1.3
VALOR AÑADIDO BRUTO EN LA CONSTRUCCION (MILLONES DE PTAS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	76.051	79.516	68.016	95.704	99.180	140.917	165.193	185.539
Aragón	18.355	20.228	21.051	29.539	28.770	40.358	43.381	44.911
Asturias	29.086	26.613	26.550	27.342	26.130	38.297	37.644	37.142
Baleares	6.307	7.191	6.498	14.381	17.260	20.873	23.846	39.338
Canarias	12.011	9.247	10.960	14.818	18.720	32.271	47.912	63.199
Cantabria	9.086	8.333	8.067	8.847	10.390	13.013	14.350	14.959
Castilla-La Mancha	20.548	20.269	15.512	20.752	20.500	30.830	38.826	49.502
Castilla-León	35.686	38.723	36.226	46.566	50.700	71.406	80.630	75.334
Cataluña	89.214	76.599	63.411	109.782	159.700	179.336	213.980	226.098
C. Valenciana	30.786	28.562	27.056	39.284	62.220	85.782	120.079	122.790
Extremadura	14.022	16.371	17.847	19.163	18.260	27.109	25.303	24.127
Galicia	33.291	32.581	27.912	35.024	40.960	55.633	66.005	68.902
Madrid	72.687	71.962	76.550	99.903	120.160	171.651	182.734	184.482
Murcia	7.623	7.070	8.080	11.238	11.280	16.472	27.092	28.240
Navarra	6.965	7.366	7.173	9.939	9.960	15.921	18.897	18.356
P. Vasco	31.152	34.395	32.659	37.985	50.760	70.742	87.400	79.659
Rioja, La	3.510	2.769	2.646	3.629	4.370	5.808	8.558	7.995
TOTAL	496.380	487.795	456.214	623.896	749.320	1.016.419	1.201.830	1.270.573

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	219.756	207.717	201.740	210.320	232.809	247.746	235.245
Aragón	44.246	45.852	48.070	46.662	57.206	55.107	50.010
Asturias	36.681	32.757	35.700	31.430	35.581	36.633	33.192
Baleares	45.081	39.621	36.916	31.569	41.716	45.633	46.912
Canarias	86.779	62.090	59.801	68.538	79.290	76.424	94.119
Cantabria	15.228	16.679	17.470	17.030	18.098	18.790	17.850
Castilla-La Mancha	64.729	67.819	72.154	72.276	82.358	82.897	82.316
Castilla-León	81.242	84.395	89.244	85.706	103.370	109.108	106.926
Cataluña	270.998	284.133	312.474	248.398	227.136	232.113	229.720
C. Valenciana	155.342	158.376	162.343	144.691	146.924	170.216	160.946
Extremadura	32.478	31.468	30.234	33.092	40.490	42.633	42.192
Galicia	94.159	98.052	103.606	111.044	121.160	124.900	121.557
Madrid	215.293	224.847	263.020	197.860	193.242	188.695	192.417
Murcia	33.774	34.709	29.670	37.107	42.022	42.475	42.634
Navarra	17.598	19.985	19.902	18.969	20.245	20.053	22.571
P. Vasco	82.890	84.414	79.756	52.754	50.151	69.949	65.499
Rioja, La	9.778	9.690	9.323	10.800	11.349	12.159	11.064
TOTAL	1.506.052	1.502.604	1.571.423	1.418.246	1.503.147	1.575.531	1.555.170

TABLA 2.1.4
VALOR AÑADIDO BRUTO EN LOS SERVICIOS (MILLONES DE PTAS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	591.181	683.101	658.917	758.081	844.898	1.040.437	1.163.390	1.271.203
Aragón	170.420	185.011	176.101	199.333	226.044	266.083	303.756	331.106
Asturias	133.648	142.292	136.715	151.626	170.314	203.608	246.271	267.900
Baleares	89.423	94.787	87.960	131.854	175.689	207.803	272.810	316.487
Canarias	129.344	134.674	123.755	146.732	178.281	215.835	310.660	368.408
Cantabria	65.643	72.404	73.195	90.065	97.190	108.002	122.560	138.206
Castilla-La Mancha	147.507	150.764	157.202	177.724	210.164	247.823	282.444	307.459
Castilla-León	315.538	330.517	328.989	379.024	445.280	509.513	571.989	614.395
Cataluña	931.627	994.809	935.957	1.192.553	1.375.648	1.593.549	1.789.634	1.990.239
C. Valenciana	385.013	444.180	438.394	517.171	548.622	690.447	780.187	882.309
Extremadura	93.648	96.202	98.863	111.984	131.664	158.091	180.455	194.327
Galicia	249.318	269.461	251.588	280.911	323.656	399.185	465.914	519.552
Madrid	833.307	981.011	935.036	1.169.886	1.331.119	1.608.082	1.755.227	2.009.738
Murcia	85.249	87.258	91.931	108.472	116.480	143.280	187.449	202.870
Navarra	57.192	59.685	63.881	75.642	95.007	107.227	124.023	137.115
P. Vasco	294.567	328.966	313.773	393.024	447.367	523.559	585.593	670.381
Rioja, La	33.753	34.000	34.693	35.545	40.055	48.936	56.476	62.549
TOTAL	4.606.378	5.089.122	4.906.950	5.919.627	6.757.478	8.071.460	9.198.838	10.284.244

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	1.480.470	1.589.060	1.718.867	1.955.881	1.982.766	2.034.451	2.137.833
Aragón	360.079	385.347	420.601	477.923	490.951	487.396	517.644
Asturias	290.989	310.382	330.891	364.998	385.847	399.820	400.719
Baleares	406.545	332.592	380.437	439.328	460.659	520.079	576.985
Canarias	461.697	474.429	542.111	618.790	670.949	705.148	729.800
Cantabria	148.053	156.467	169.462	192.743	191.231	213.414	216.646
Castilla-La Mancha	342.210	361.564	385.775	435.070	436.058	432.377	469.526
Castilla-León	667.906	709.402	767.312	842.803	832.807	863.767	905.538
Cataluña	2.196.923	2.415.844	2.579.943	2.913.287	2.992.692	3.077.623	3.180.074
C. Valenciana	1.110.049	1.203.625	1.271.926	1.474.135	1.539.480	1.631.981	1.727.423
Extremadura	205.275	214.785	239.082	263.310	265.978	271.594	303.153
Galicia	604.182	667.245	751.833	831.185	871.883	910.675	940.069
Madrid	2.281.245	2.612.408	2.795.036	3.079.464	3.192.261	3.336.307	3.459.753
Murcia	239.890	248.902	265.604	301.012	312.671	326.350	349.427
Navarra	149.683	158.286	162.413	176.558	182.286	205.734	212.869
P. Vasco	733.907	790.136	802.425	822.586	811.096	848.541	863.240
Rioja, La	72.656	77.478	83.813	95.571	95.667	102.574	108.248
TOTAL	11.751.759	12.707.953	13.667.531	15.284.644	15.715.282	16.367.831	17.098.947

TABLA 3.1
INGRESO TOTAL RENTA INTERIOR NETA (AL COSTE DE LOS FACTORES) (MILLONES DE PTS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	1.026.689	1.111.333	1.119.416	1.308.982	1.438.749	1.677.674	1.878.010	2.125.107
Aragón	271.070	299.881	302.434	377.603	405.012	469.475	558.252	575.546
Asturias	272.367	298.793	300.015	337.488	355.969	428.192	474.642	504.679
Baleares	120.402	130.150	128.921	170.960	209.891	260.146	326.655	375.708
Canarias	164.539	187.246	181.419	222.549	253.319	312.856	387.143	473.708
Cantabria	120.610	133.436	146.069	166.879	183.784	210.662	243.486	262.142
Castilla-La Mancha	296.131	355.677	338.103	427.941	447.754	488.409	553.314	593.977
Castilla-León	620.732	672.588	604.460	765.531	850.766	966.446	1.062.664	1.104.622
Cataluña	1.316.880	1.454.730	1.469.787	1.923.616	2.208.972	2.664.900	3.063.649	3.367.581
C. Valenciana	612.354	701.321	755.874	868.143	962.038	1.167.449	1.338.894	1.473.766
Extremadura	187.242	239.839	228.150	259.281	263.416	293.147	320.668	341.233
Galicia	445.385	513.211	486.294	581.720	652.362	775.512	849.818	931.675
Madrid	935.181	1.085.036	1.052.781	1.425.006	1.646.282	2.078.792	2.303.635	2.627.438
Murcia	121.502	137.697	156.843	184.064	207.837	238.171	290.787	313.158
Navarra	110.342	121.206	123.577	158.468	187.146	211.617	258.548	270.910
P. Vasco	579.924	627.672	644.552	800.439	904.084	1.041.820	1.218.108	1.364.377
Rioja, La	64.731	72.156	70.824	88.241	95.913	105.475	118.571	123.444
TOTAL	7.266.081	8.141.972	8.109.519	10.066.881	11.273.294	13.390.743	15.246.844	16.828.871

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	2.481.833	2.581.111	2.654.883	2.864.230	2.815.096	2.885.211	3.061.325
Aragón	660.839	689.058	748.693	803.487	735.141	769.047	811.418
Asturias	571.008	637.971	658.818	688.199	666.684	682.490	671.231
Baleares	428.782	393.019	454.707	511.434	522.570	589.880	637.629
Canarias	595.665	604.603	646.488	759.494	760.541	804.272	825.984
Cantabria	281.139	301.003	317.415	340.803	335.383	350.702	355.881
Castilla-La Mancha	720.066	735.435	753.194	800.014	704.501	717.961	768.784
Castilla-León	1.205.975	1.309.174	1.361.376	1.402.199	1.273.859	1.394.971	1.436.134
Cataluña	4.010.930	4.259.072	4.445.580	4.776.631	4.602.211	4.688.322	4.769.099
C. Valenciana	1.890.265	2.000.254	2.094.907	2.320.716	2.244.290	2.395.034	2.508.417
Extremadura	389.359	386.271	381.281	408.538	390.719	371.007	437.338
Galicia	1.105.672	1.211.106	1.291.991	1.396.708	1.346.125	1.375.051	1.408.046
Madrid	3.207.211	3.508.596	3.821.437	4.073.193	4.130.615	4.163.532	4.248.847
Murcia	386.657	403.745	421.207	471.414	445.372	467.292	507.780
Navarra	304.090	320.598	333.063	348.723	327.766	352.404	356.068
P. Vasco	1.559.826	1.658.025	1.639.265	1.516.954	1.472.555	1.525.375	1.486.156
Rioja, La	142.137	146.328	155.404	172.184	161.857	182.255	182.618
TOTAL	19.932.454	21.145.369	22.179.709	23.654.921	22.935.285	23.384.806	24.472.799

TABLA 3.2
RENTAS DE TRÁBAJO (MILLONES DE PTS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	532.160	571.997	586.680	679.241	824.010	989.059	1.069.861	1.232.471
Aragón	128.985	135.642	134.832	164.759	196.817	252.109	270.456	296.051
Asturias	147.325	167.084	164.947	186.446	202.481	266.513	283.117	308.709
Baleares	53.431	59.825	63.449	83.495	111.528	137.076	157.503	194.292
Canarias	80.074	81.584	79.535	100.482	121.811	175.806	216.666	260.759
Cantabria	52.935	58.003	70.581	79.289	92.680	108.547	118.454	137.099
Castilla-La Mancha	122.048	140.174	148.204	179.108	205.654	232.370	257.696	288.690
Castilla-León	238.394	267.084	259.328	311.904	366.513	435.639	476.280	509.678
Cataluña	652.915	719.698	782.428	971.796	1.183.561	1.517.454	1.699.768	1.976.038
C. Valenciana	278.580	306.276	333.578	403.145	493.907	645.436	734.091	838.065
Extremadura	78.782	99.857	102.765	121.205	134.408	151.664	160.951	175.057
Galicia	164.317	186.451	177.493	226.867	274.397	342.772	374.107	479.128
Madrid	414.908	464.311	498.515	728.108	930.219	1.287.647	1.452.058	1.688.368
Murcia	71.292	80.350	82.029	98.458	115.676	141.042	162.738	184.608
Navarra	35.258	47.479	51.835	64.891	81.770	99.152	126.303	140.100
P. Vasco	271.459	305.131	318.901	401.989	475.309	617.815	695.530	791.524
Rioja, La	20.627	26.229	24.922	30.108	36.094	45.175	48.476	53.854
TOTAL	3.343.490	3.717.225	3.880.022	4.831.291	5.846.835	7.445.276	8.304.055	9.554.491

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	1.482.552	1.688.090	1.737.971	1.885.860	1.853.256	1.821.706	1.800.318
Aragón	344.017	392.500	433.030	484.371	470.318	481.587	479.211
Asturias	353.364	424.624	456.170	484.240	470.232	459.132	441.166
Baleares	238.079	238.570	275.618	305.210	321.840	352.484	362.051
Canarias	349.959	374.115	406.404	487.625	492.417	512.580	509.222
Cantabria	149.559	175.493	189.496	204.566	203.110	209.407	200.397
Castilla-La Mancha	352.256	404.762	426.456	460.318	430.130	408.557	422.799
Castilla-León	605.533	681.484	752.223	822.118	795.225	791.616	797.189
Cataluña	2.337.450	2.707.262	2.887.830	3.050.362	3.031.027	2.986.439	2.885.272
C. Valenciana	1.089.934	1.246.824	1.336.181	1.500.166	1.454.128	1.481.568	1.494.218
Extremadura	205.348	234.336	220.247	241.711	240.482	220.283	242.161
Galicia	605.410	698.709	768.050	854.070	833.826	808.957	790.309
Madrid	2.101.425	2.423.971	2.691.675	2.767.672	2.877.969	2.855.114	2.748.655
Murcia	240.574	265.265	269.435	305.243	295.684	290.642	300.131
Navarra	158.803	181.873	203.542	219.491	214.379	216.603	215.059
P. Vasco	915.171	1.084.218	1.107.644	1.070.092	1.066.106	1.043.744	983.778
Rioja, La	62.968	70.836	81.001	92.001	89.745	92.402	92.083
TOTAL	11.592.402	13.292.932	14.242.973	15.246.116	15.139.874	15.032.821	14.764.019

TABLA 3.2.1
RENTAS DE TRABAJO (SALARIOS) EN LA AGRICULTURA. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	101.679	119.303	139.793	146.687	173.267	186.076	196.357	206.360
Aragón	8.856	11.078	11.925	12.337	14.639	16.555	17.061	17.085
Asturias	1.070	2.583	2.442	2.530	2.471	2.269	2.282	2.270
Baleares	4.317	4.564	5.982	6.133	7.099	7.756	9.606	10.920
Canarias	15.018	15.261	13.863	14.530	15.696	16.529	18.190	19.718
Cantabria	978	1.268	1.563	1.783	1.937	1.807	1.926	1.760
Castilla-La Mancha	37.749	44.311	50.491	53.470	57.518	57.008	59.165	60.578
Castilla-León	24.391	26.830	30.530	35.783	35.759	32.269	32.691	31.330
Cataluña	10.461	13.407	19.948	22.928	29.215	27.034	29.404	31.706
C. Valenciana	32.749	43.946	57.093	58.711	65.079	70.571	72.900	77.629
Extremadura	24.133	33.360	37.713	38.470	44.377	46.151	46.450	43.842
Galicia	7.712	8.653	8.992	9.819	10.220	9.420	8.484	8.630
Madrid	5.923	5.404	7.765	9.036	8.272	7.134	6.930	6.622
Murcia	9.871	15.357	19.432	19.205	20.408	23.151	23.983	27.858
Navarra	258	4.611	6.964	7.614	7.832	8.454	7.989	7.186
P. Vasco	849	1.109	1.718	2.241	2.377	2.126	1.895	1.894
Rioja, La	1.494	2.235	2.519	2.735	2.618	2.739	2.838	2.552
TOTAL	287.508	353.280	418.733	444.012	498.784	517.049	538.152	557.940

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	203.237	185.881	160.574	174.624	148.419	128.490	104.615
Aragón	16.685	16.480	15.024	12.694	8.970	7.955	7.423
Asturias	2.345	2.689	3.737	2.228	1.501	1.466	1.800
Baleares	10.357	10.078	8.521	8.162	4.418	2.856	2.653
Canarias	19.008	19.074	15.554	14.240	13.004	11.877	11.661
Cantabria	1.643	1.873	2.091	1.350	1.053	910	1.453
Castilla-La Mancha	57.866	61.258	46.003	48.002	36.968	32.004	28.833
Castilla-León	28.981	28.697	26.803	22.465	13.296	14.421	16.464
Cataluña	34.791	37.225	29.066	22.780	18.445	14.184	18.045
C. Valenciana	86.056	79.881	78.917	69.792	59.186	53.661	60.352
Extremadura	42.585	42.738	28.091	28.672	30.272	18.873	19.601
Galicia	9.142	7.852	7.955	4.114	3.531	3.465	5.199
Madrid	7.292	7.299	6.628	4.804	3.515	3.389	3.681
Murcia	30.279	28.766	22.665	25.623	20.963	17.942	17.482
Navarra	6.652	7.004	6.170	5.535	4.369	4.149	3.635
P. Vasco	1.616	2.074	3.030	1.814	1.428	1.268	1.835
Rioja, La	2.284	2.533	2.384	1.646	1.243	1.167	1.218
TOTAL	560.819	541.402	463.213	448.545	370.582	318.077	305.950

(*) Includo S.S.

TABLA 3.2.2
RENTAS DE TRABAJO (SALARIOS) EN LA PESCA MARITIMA. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	7.011	8.843	11.344	14.385	16.188	16.580	20.217	20.987
Aragón	—	—	—	—	—	—	—	—
Asturias	2.232	2.441	2.196	2.735	3.298	3.059	3.310	3.962
Baleares	830	840	891	1.265	1.215	1.471	1.493	1.733
Canarias	978	1.363	2.584	3.494	3.843	4.857	5.715	5.440
Cantabria	1.993	2.171	1.822	1.904	2.513	2.479	3.279	3.674
Castilla-La Mancha	—	—	—	—	—	—	—	—
Castilla-León	—	—	—	—	—	—	—	—
Cataluña	2.823	3.090	3.837	4.542	4.827	5.176	5.422	5.722
C. Valenciana	2.528	2.964	3.333	4.373	5.298	6.555	7.038	7.018
Extremadura	—	—	—	—	—	—	—	—
Galicia	13.800	17.496	16.925	22.048	25.466	27.336	28.879	33.721
Madrid	—	—	—	—	—	—	—	—
Murcia	258	428	685	1.072	1.079	1.218	1.431	1.370
Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—
P. Vasco	6.310	6.941	6.370	7.892	9.853	11.563	12.382	14.775
Rioja, La	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	38.763	46.577	49.987	63.710	73.580	80.294	89.166	98.402

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	22.685	22.717	24.690	25.870	29.337	23.285	24.444
Aragón	—	—	—	—	—	—	—
Asturias	4.100	4.029	4.198	4.124	4.384	3.696	3.706
Baleares	2.061	2.250	2.339	2.980	3.076	1.621	1.725
Canarias	6.228	7.209	7.986	11.900	12.596	7.634	7.998
Cantabria	3.287	3.525	3.728	3.192	3.218	3.347	3.304
Castilla-La Mancha	—	—	—	—	—	—	—
Castilla-León	—	—	—	—	—	—	—
Cataluña	6.669	7.291	7.658	9.365	9.785	8.254	8.206
C. Valenciana	7.443	7.783	8.266	8.775	9.199	7.378	7.615
Extremadura	—	—	—	—	—	—	—
Galicia	39.822	42.328	43.340	41.934	43.660	42.801	45.726
Madrid	—	—	—	—	—	—	—
Murcia	1.454	1.471	1.576	1.728	1.942	1.486	1.418
Navarra	—	—	—	—	—	—	—
P. Vasco	16.975	16.951	17.423	15.537	15.461	11.517	12.280
Rioja, La	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	110.724	115.553	121.204	125.405	132.658	111.019	116.422

(*) Incluido S.S.

TABLA 3.2.3
RENTAS DE TRABAJO (SALARIOS) EN LA INDUSTRIA. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	142.196	139.113	138.398	180.687	228.649	251.538	282.506	344.876
Aragón	41.734	42.187	47.080	65.241	79.016	97.084	106.535	111.672
Asturias	92.565	103.708	101.395	113.892	115.351	153.126	161.261	164.976
Baleares	16.919	18.399	17.855	29.783	36.199	39.521	43.039	56.293
Canarias	15.185	16.846	17.933	23.253	30.199	41.739	51.593	67.797
Cantabria	22.823	25.816	37.506	42.771	47.874	51.866	59.397	69.711
Castilla-La Mancha	26.716	27.480	32.016	42.687	48.366	56.916	66.164	82.579
Castilla-León	70.387	77.876	80.413	104.277	126.429	145.622	161.524	164.896
Cataluña	300.166	349.366	391.266	515.422	604.932	730.462	816.682	958.234
C. Valenciana	103.727	102.615	106.150	138.446	188.681	245.193	283.295	324.661
Extremadura	17.177	17.036	18.708	26.771	26.492	29.059	30.735	35.030
Galicia	47.288	50.761	50.310	69.361	86.984	108.101	119.691	166.676
Madrid	129.151	165.959	176.848	250.181	303.508	401.235	468.029	524.090
Murcia	20.886	22.029	22.687	29.313	37.717	42.908	48.855	55.668
Navarra	13.284	17.353	17.326	25.060	32.702	44.000	49.505	65.077
P. Vasco	141.716	160.380	187.868	240.012	275.351	359.160	394.648	440.604
Rioja, La	6.753	8.051	8.023	10.843	14.576	18.924	21.168	23.089
TOTAL	1.208.673	1.344.975	1.451.782	1.908.000	2.283.026	2.816.454	3.174.626	3.655.929

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	406.162	493.205	529.556	535.229	539.392	519.215	488.177
Aragón	130.396	161.381	184.501	200.862	188.124	202.666	193.178
Asturias	184.630	235.123	258.532	266.928	256.689	238.218	227.610
Baleares	62.329	74.971	70.057	77.300	74.764	72.616	75.928
Canarias	93.632	92.262	99.083	123.654	105.353	107.223	104.387
Cantabria	67.738	84.537	90.826	92.774	95.715	92.016	84.8764
Castilla-La Mancha	115.136	145.504	162.190	168.809	151.713	146.731	153.879
Castilla-León	198.747	248.303	286.218	318.407	309.843	304.391	300.746
Cataluña	1.088.446	1.308.561	1.449.044	1.438.503	1.399.753	1.316.663	1.240.287
C. Valenciana	408.719	512.750	564.792	620.833	577.203	562.946	558.545
Extremadura	45.114	50.676	52.501	59.242	55.569	53.592	55.033
Galicia	202.056	247.574	278.294	321.861	314.673	287.511	267.842
Madrid	627.565	742.742	878.303	823.409	832.051	801.921	753.485
Murcia	73.499	83.590	88.269	102.181	94.673	90.503	92.032
Navarra	71.777	89.705	107.929	110.860	108.437	102.283	101.838
P. Vasco	471.939	585.525	626.880	602.682	567.040	549.786	505.314
Rioja, La	25.398	32.280	35.508	41.967	41.082	39.647	38.335
TOTAL	4.273.283	5.188.679	5.762.483	5.905.501	5.712.076	5.487.928	5.241.480

(*) Incluido S.S.

TABLA 3.2.4

RENTAS DE TRABAJO (SALARIOS) EN LOS SERVICIOS. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	205.554	216.973	217.171	234.880	294.314	426.176	445.429	496.286
Aragón	59.096	62.884	58.049	64.217	77.801	107.361	111.485	122.035
Asturias	32.860	37.734	40.129	46.446	56.398	79.076	84.493	96.111
Baleares	23.007	27.052	30.556	34.663	54.251	71.933	84.695	99.557
Canarias	39.336	39.271	37.106	44.916	55.759	90.513	116.860	133.667
Cantabria	18.838	20.380	22.067	24.458	30.597	38.765	39.807	45.010
Castilla-La Mancha	43.173	47.892	47.054	54.361	69.215	90.580	102.862	109.019
Castilla-León	109.299	121.284	110.917	122.940	147.843	199.765	216.466	235.863
Cataluña	238.026	257.258	279.393	335.205	437.686	567.202	646.798	723.224
C. Valenciana	100.185	112.567	126.731	150.651	177.079	247.109	285.808	318.932
Extremadura	28.026	32.076	30.504	36.169	43.110	58.521	64.988	73.311
Galicia	72.159	81.601	75.814	88.398	111.832	154.697	166.759	206.253
Madrid	228.413	244.469	269.729	408.542	504.764	697.992	778.322	905.796
Murcia	30.203	29.810	27.636	34.976	40.660	58.866	71.114	76.535
Navarra	16.199	18.479	21.124	24.554	32.262	34.017	44.377	48.905
P. Vasco	80.554	87.686	87.351	110.699	141.948	175.613	208.105	237.159
Rioja, La	8.948	12.060	10.840	11.976	13.832	17.336	17.649	19.066
TOTAL	1.333.876	1.449.476	1.492.171	1.828.051	2.289.351	3.115.522	3.486.017	3.946.729

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	601.376	719.664	855.281	995.972	1.018.703	1.060.929	1.105.028
Aragón	135.376	161.537	193.559	230.580	243.023	251.165	260.404
Asturias	108.696	132.459	155.893	180.308	184.334	194.208	193.485
Baleares	119.850	135.279	165.618	193.848	220.523	257.008	265.214
Canarias	173.515	205.607	258.331	304.518	335.356	363.657	365.347
Cantabria	50.624	60.947	77.055	93.237	92.332	104.620	103.443
Castilla-La Mancha	131.237	159.414	184.750	208.775	215.427	211.825	223.989
Castilla-León	268.435	316.500	365.666	405.529	415.602	436.876	448.594
Cataluña	810.045	1.007.398	1.197.587	1.392.232	1.451.177	1.507.303	1.498.669
C. Valenciana	416.552	496.529	573.629	695.619	726.993	777.277	795.120
Extremadura	84.997	100.635	118.068	132.063	137.757	137.304	157.336
Galicia	248.206	301.373	367.525	417.382	420.267	435.448	438.854
Madrid	1.068.323	1.337.852	1.517.041	1.682.357	1.841.273	1.905.576	1.870.119
Murcia	97.554	110.184	131.740	151.256	159.569	167.617	176.956
Navarra	52.552	63.570	73.856	88.650	90.617	101.463	102.004
P. Vasco	278.301	341.791	383.355	424.126	432.918	436.214	427.931
Rioja, La	23.526	28.902	35.420	40.598	41.589	47.653	49.112
TOTAL	4.669.165	5.679.644	6.654.374	7.637.050	8.027.460	8.396.143	8.481.605

(*) Incluido S.S.

TABLA 3.2.5

OTRAS RENTAS DEL FACTOR TRABAJO. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	75.720	87.765	79.974	102.602	111.592	108.689	125.352	163.962
Aragón	19.299	19.493	17.778	22.964	25.361	31.109	35.375	45.259
Asturias	18.598	20.618	18.785	20.843	24.963	28.983	31.771	41.390
Baleares	8.358	8.970	8.165	11.651	12.764	16.395	18.670	25.789
Canarias	9.557	8.843	8.049	14.289	16.314	22.168	24.308	34.137
Cantabria	8.303	8.368	7.623	8.373	9.759	13.630	14.045	16.944
Castilla-La Mancha	14.410	20.491	18.643	28.590	30.555	27.866	29.505	36.514
Castilla-León	34.317	41.094	37.468	48.904	56.482	57.983	65.599	77.589
Cataluña	101.439	96.577	87.984	93.699	106.901	187.580	201.462	257.152
C. Valenciana	39.391	44.184	40.271	50.964	57.770	76.008	85.050	109.825
Extremadura	9.446	17.385	15.840	19.795	20.429	17.933	18.778	22.874
Galicia	23.358	27.940	25.452	37.241	39.895	43.218	50.294	63.848
Madrid	51.421	48.479	44.173	60.349	113.675	181.286	198.778	251.860
Murcia	10.074	12.726	11.589	13.892	15.812	14.899	17.355	23.177
Navarra	5.517	7.036	6.421	7.663	8.974	12.681	14.432	18.932
P. Vasco	42.030	39.065	35.594	41.145	45.780	69.353	78.500	97.092
Rioja, La	3.432	3.883	3.540	4.554	5.068	6.176	6.821	9.147
TOTAL	474.670	512.917	467.349	587.518	702.094	915.957	1.016.095	1.295.491

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	249.092	266.623	167.870	154.165	117.404	89.787	78.054
Aragón	61.560	53.102	39.946	40.235	30.201	19.801	18.206
Asturias	53.593	50.324	33.810	30.652	23.324	21.544	18.271
Baleares	43.482	15.992	29.083	23.920	19.059	18.383	16.531
Canarias	57.576	49.963	41.004	33.313	26.108	22.189	19.829
Cantabria	26.267	24.611	15.796	14.013	10.792	8.514	7.333
Castilla-La Mancha	48.017	38.586	33.513	34.732	26.022	17.997	16.098
Castilla-León	109.370	87.984	73.536	75.717	56.484	35.928	31.385
Cataluña	397.499	346.787	241.199	197.482	151.867	140.035	120.065
C. Valenciana	171.164	149.881	110.577	105.147	81.547	80.306	72.586
Extremadura	32.652	40.287	21.587	21.734	16.884	10.514	10.191
Galicia	106.184	99.582	70.936	68.779	51.695	39.732	32.688
Madrid	398.245	336.078	289.703	257.102	201.130	144.228	121.370
Murcia	37.788	41.254	25.185	24.455	18.537	13.094	12.243
Navarra	27.822	21.594	15.587	14.446	10.966	8.708	7.582
P. Vasco	146.340	137.877	76.956	25.933	49.259	44.959	36.418
Rioja, La	11.760	7.131	7.689	7.790	5.831	3.935	3.418
TOTAL	1.978.411	1.767.656	1.293.977	1.129.615	897.110	719.654	622.268

(*) Incluido S.S.

[57]

TABLA 3.3
RENTAS MIXTAS. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	333.579	372.457	340.762	395.349	374.952	428.462	490.774	545.649
Aragón	95.633	116.054	110.426	142.553	135.267	137.966	185.661	167.113
Asturias	72.823	79.636	70.400	82.121	87.926	95.580	111.323	107.503
Baleares	45.221	50.222	41.912	55.301	57.351	77.925	108.847	108.770
Canarias	60.184	81.996	73.476	84.867	89.560	83.135	105.407	131.653
Cantabria	41.457	48.621	44.677	50.530	51.214	62.529	74.980	68.630
Castilla-La Mancha	137.269	178.653	144.405	190.084	176.010	186.420	211.338	215.480
Castilla-León	290.239	309.936	239.973	325.013	349.037	391.529	416.774	405.540
Cataluña	392.066	456.101	322.442	432.482	430.304	581.833	717.324	693.580
C. Valenciana	214.188	271.014	275.375	296.337	291.624	321.244	366.209	369.745
Extremadura	87.011	117.892	96.615	103.832	94.796	106.975	115.483	120.363
Galicia	202.952	247.321	228.255	256.687	270.670	308.118	322.776	286.414
Madrid	182.270	251.569	170.853	189.377	220.764	309.268	356.466	387.367
Murcia	30.793	38.050	48.850	55.229	60.602	60.874	82.482	77.724
Navarra	52.029	51.823	48.282	61.144	66.607	66.462	80.966	76.836
P. Vasco	125.609	132.948	116.086	143.663	151.057	169.470	208.136	230.316
Rioja, La	33.801	36.037	34.341	44.891	46.963	44.916	50.912	47.301
TOTAL	2.397.174	2.840.330	2.407.130	2.909.422	2.954.604	3.432.706	4.005.867	4.034.984

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	617.571	560.471	597.100	660.051	649.845	746.413	865.872
Aragón	195.722	193.205	207.200	197.590	151.567	177.113	193.708
Asturias	123.181	132.376	126.323	129.961	125.245	151.735	139.691
Baleares	109.856	75.050	96.150	114.912	117.209	152.776	161.954
Canarias	145.521	133.499	147.070	174.367	173.528	199.641	202.930
Cantabria	76.195	77.808	74.461	71.002	70.041	77.967	74.874
Castilla-La Mancha	263.365	238.193	239.958	251.854	190.395	224.301	235.251
Castilla-León	412.558	449.733	442.585	398.813	305.947	423.216	404.778
Cataluña	851.064	823.954	809.423	923.611	858.371	1.032.076	1.028.024
C. Valenciana	478.328	453.160	456.475	486.168	474.036	596.310	594.379
Extremadura	123.972	112.373	121.887	125.551	110.388	108.087	139.946
Galicia	317.615	357.385	373.663	380.951	349.226	395.930	388.737
Madrid	478.992	512.947	559.675	670.606	614.525	681.983	6974.469
Murcia	90.781	92.681	107.389	121.662	103.523	128.052	144.55
Navarra	88.374	90.905	84.049	81.911	70.275	93.897	88.326
P. Vasco	266.540	282.721	242.569	205.740	194.980	267.377	241.988
Rioja, La	54.396	52.665	52.182	55.041	47.718	65.396	59.189
TOTAL	4.694.031	4.639.126	4.738.159	4.049.791	4.606.819	5.522.270	5.661.671

(*) Incluido S.S.

TABLA 3.3.1
BENEFICIOS EMPRESARIOS AUTONOMOS AGRARIOS. (MILLONES DE PTS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	159.243	173.756	183.953	219.590	179.204	169.193	178.322	196.763
Aragón	48.930	63.519	71.641	92.940	80.565	67.008	95.097	76.649
Asturias	40.978	44.723	38.953	45.036	47.937	43.294	48.337	40.437
Baleares	17.823	21.601	20.078	25.518	23.602	22.353	28.275	24.271
Canarias	31.605	50.491	45.853	50.867	50.932	40.227	40.681	44.359
Cantabria	20.996	26.640	24.070	27.952	28.586	29.437	32.274	27.750
Castilla-La Mancha	103.506	136.276	108.527	146.325	116.712	107.176	122.498	117.582
Castilla-León	199.686	218.431	164.767	232.916	238.880	235.345	248.623	229.422
Cataluña	89.594	110.095	135.814	174.566	153.969	127.387	152.158	143.956
C. Valenciana	91.882	137.353	164.483	172.325	158.241	125.101	139.319	112.028
Extremadura	60.185	89.049	75.336	76.181	61.529	65.765	67.254	68.133
Galicia	120.959	160.063	151.253	170.060	176.042	176.681	173.047	125.863
Madrid	17.196	25.468	25.052	48.916	45.623	21.218	29.227	21.860
Murcia	15.295	20.491	28.695	32.988	29.738	26.706	28.917	27.757
Navarra	34.151	34.517	34.083	44.169	44.136	32.630	40.719	32.236
P. Vasco	31.052	32.742	34.225	45.301	46.775	38.134	45.112	34.984
Rioja, La	23.985	25.483	24.315	33.614	36.607	28.429	30.077	26.488
TOTAL	1.107.066	1.370.998	1.331.098	1.639.264	1.519.078	1.356.084	1.499.937	1.350.538

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	233.805	192.193	206.396	160.047	172.372	187.347	289.348
Aragón	86.624	84.369	90.529	71.513	32.218	42.828	54.601
Asturias	44.240	49.975	42.136	35.784	29.974	30.221	24.196
Baleares	22.825	12.357	11.559	9.334	7.686	9.122	9.020
Canarias	42.958	30.520	30.908	37.384	26.182	20.216	16.878
Cantabria	28.752	29.365	28.311	21.368	20.918	20.084	16.309
Castilla-La Mancha	157.398	121.414	118.286	113.521	71.669	83.252	90.685
Castilla-León	225.070	251.053	218.752	158.156	87.829	167.432	148.956
Cataluña	163.081	120.459	118.368	115.321	85.373	94.534	77.180
C. Valenciana	131.253	103.078	93.157	81.867	79.133	88.069	63.931
Extremadura	67.448	57.750	56.936	42.657	34.076	24.818	54.074
Galicia	143.309	159.307	147.793	133.875	106.515	111.678	93.146
Madrid	25.911	26.029	19.465	24.487	9.341	11.636	10.737
Murcia	29.404	28.123	37.836	29.871	25.002	35.973	47.993
Navarra	38.758	39.008	35.743	30.868	23.336	29.282	21.008
P. Vasco	39.231	48.410	39.307	36.785	29.041	30.359	16.997
Rioja, La	28.981	26.316	25.409	27.228	20.691	28.038	20.446
TOTAL	1.509.048	1.379.726	1.320.891	1.130.066	861.356	1.014.889	1.055.505

TABLA 3.3.2

RENTAS PROFESIONALES LIBERALES Y DE SERVICIOS. (MILLONES DE PTS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	48.930	57.021	60.672	66.663	70.397	78.168	93.960	93.815
Aragón	16.310	17.607	16.434	18.952	21.016	22.261	24.176	24.500
Asturias	13.616	12.916	11.796	14.663	16.450	17.975	18.237	17.670
Baleares	9.649	10.333	9.173	11.000	12.890	14.269	14.269	15.312
Canarias	9.871	11.743	11.421	12.181	12.607	14.244	15.739	15.655
Cantabria	5.830	6.228	6.654	7.602	8.618	9.151	8.755	9.241
Castilla-La Mancha	12.786	12.932	13.178	15.096	17.738	19.723	21.083	21.573
Castilla-León	31.125	30.808	29.612	35.169	42.827	40.134	41.392	43.747
Cataluña	75.332	83.835	87.377	99.000	105.361	147.908	149.296	170.208
C. Valenciana	33.192	37.496	35.814	46.434	49.791	54.622	60.858	66.058
Extremadura	7.878	8.526	7.868	10.470	11.749	11.891	13.009	13.721
Galicia	24.465	24.532	24.470	26.482	29.141	30.605	34.586	37.267
Madrid	64.539	73.312	85.646	96.578	96.733	130.437	137.749	150.766
Murcia	6.125	7.242	8.295	8.759	9.455	9.756	13.302	13.533
Navarra	6.531	6.371	6.408	8.108	8.513	9.336	9.435	9.765
P. Vasco	29.742	31.014	28.760	36.663	41.141	41.681	48.708	54.345
Rioja, La	4.336	4.247	3.824	4.217	4.209	4.210	4.563	4.802
TOTAL	400.257	436.163	447.402	518.037	558.636	656.371	709.117	761.977

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	108.613	100.012	112.161	151.889	148.537	119.467	116.756
Aragón	28.290	30.656	32.696	39.128	44.727	27.429	26.276
Asturias	20.323	20.180	25.208	30.490	35.124	24.828	23.049
Baleares	18.218	18.615	24.212	28.864	29.409	23.370	23.350
Canarias	25.142	25.172	28.405	35.443	41.776	33.240	34.072
Cantabria	12.351	13.414	14.045	16.260	19.174	12.870	12.727
Castilla-La Mancha	24.702	23.090	30.993	41.415	32.871	24.634	24.251
Castilla-León	50.942	54.709	62.597	76.223	72.366	55.963	52.853
Cataluña	186.128	202.807	209.768	271.115	273.101	201.401	199.024
C. Valenciana	83.120	82.082	92.235	118.864	121.122	93.586	88.789
Extremadura	15.326	13.574	17.364	26.679	20.656	18.799	19.140
Galicia	42.663	46.426	53.881	66.951	78.242	55.052	52.813
Madrid	159.616	189.324	216.631	283.946	263.021	234.904	236.803
Murcia	16.552	16.947	18.659	25.408	24.114	17.713	18.239
Navarra	12.262	12.713	13.347	16.260	13.746	14.412	13.729
P. Vasco	61.627	59.209	62.764	58.728	50.887	53.719	50.800
Rioja, La	6.396	6.230	7.033	8.638	8.060	6.345	6.313
TOTAL	872.271	915.160	1.021.999	1.296.301	1.276.933	1.017.732	998.984

TABLA 3.3.3

BENEFICIOS DE OTROS EMPRESARIOS Y TRABAJADORES AUTONOMOS. (MILLONES DE PTS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	125.406	141.680	96.137	109.096	125.351	181.101	218.492	255.071
Aragón	30.443	34.628	22.351	30.663	33.686	48.697	66.388	65.964
Asturias	18.229	21.997	19.651	22.422	23.539	34.311	44.749	49.396
Baleares	17.749	18.288	12.661	18.783	20.859	41.303	66.303	69.187
Canarias	18.708	19.762	16.202	21.819	26.021	28.664	48.987	71.639
Cantabria	14.631	15.753	13.953	14.976	14.010	23.941	33.960	31.639
Castilla-La Mancha	29.077	29.445	22.700	28.663	41.560	59.521	67.757	76.326
Castilla-León	59.428	60.697	45.594	56.928	67.330	116.050	126.759	132.371
Cataluña	227.140	262.171	99.251	158.916	170.974	306.538	415.870	379.416
C. Valenciana	89.114	96.165	75.078	77.578	83.592	141.521	166.032	191.659
Extremadura	18.948	20.317	13.411	17.181	21.518	29.319	35.220	38.509
Galicia	57.528	62.726	52.532	60.145	65.487	100.832	115.143	123.284
Madrid	100.535	152.789	60.155	43.843	78.408	157.613	189.490	214.741
Murcia	9.373	10.317	11.860	13.482	21.309	24.412	40.263	36.434
Navarra	11.347	10.935	7.791	8.867	13.958	24.496	30.812	34.875
P. Vasco	64.815	69.192	53.101	61.699	63.141	89.655	114.316	140.987
Rioja, La	5.480	6.307	6.202	7.060	6.147	12.277	16.272	16.011
TOTAL	897.951	1.033.169	628.630	752.121	876.890	1.420.251	1.796.813	1.927.469

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	275.153	268.266	278.543	348.115	328.936	439.599	459.768
Aragón	80.808	78.180	83.975	86.949	74.622	106.856	112.831
Asturias	58.618	62.221	58.979	63.687	60.147	96.686	92.446
Baleares	68.813	44.078	60.379	76.714	80.114	120.284	129.584
Canarias	77.421	77.807	87.757	101.540	105.570	146.185	151.980
Cantabria	35.092	35.029	32.105	33.374	29.949	45.013	45.838
Castilla-La Mancha	81.265	93.689	90.679	96.918	85.855	116.415	120.315
Castilla-León	136.546	143.971	161.236	164.434	145.752	199.821	202.969
Cataluña	501.855	500.688	481.287	537.175	499.897	736.141	751.820
C. Valenciana	263.955	268.000	271.083	285.437	273.781	414.655	441.659
Extremadura	41.198	41.049	47.587	56.215	55.656	64.470	66.732
Galicia	131.643	151.652	171.989	180.125	164.469	229.200	242.778
Madrid	293.465	297.594	323.579	362.173	342.163	435.443	449.929
Murcia	44.825	47.611	50.894	66.383	54.407	74.366	78.323
Navarra	37.354	39.184	34.959	34.783	33.193	50.203	53.589
P. Vasco	165.682	175.102	140.498	110.227	115.052	183.299	
Rioja, La	19.019	20.119	19.740	19.175	18.967	31.013	32.430
TOTAL	2.312.712	2.344.240	2.395.269	2.623.424	2.468.530	3.489.649	3.607.182

TABLA 3.4
RENTAS DE CAPITAL. (MILLONES DE PTS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	131.749	134.651	148.089	176.384	185.129	211.580	269.262	295.233
Aragón	38.575	40.514	43.291	52.382	54.781	62.357	84.439	91.014
Asturias	41.676	43.187	47.886	51.657	50.604	52.198	65.732	73.249
Baleares	18.715	17.445	18.250	25.424	33.533	37.209	50.296	62.093
Canarias	19.680	18.780	22.937	29.594	32.365	44.028	56.200	69.840
Cantabria	21.298	21.799	23.432	27.865	30.491	32.225	40.878	46.857
Castilla-La Mancha	30.073	29.660	35.264	43.477	47.609	52.791	66.654	72.631
Castilla-León	77.147	79.112	82.952	98.332	105.316	114.340	141.801	157.657
Cataluña	192.570	205.564	250.710	374.328	416.543	421.229	492.905	553.312
C. Valenciana	100.640	107.803	117.519	134.114	144.554	162.617	197.837	
Extremadura	17.360	17.533	21.759	25.049	25.114	28.522	37.321	38.055
Galicia	67.285	68.274	64.477	76.436	84.524	104.242	130.274	140.995
Madrid	240.623	277.232	233.643	335.650	339.573	338.951	364.468	432.715
Murcia	16.158	15.056	20.769	23.174	23.696	27.877	37.671	43.992
Navarra	20.978	20.107	21.368	26.095	32.525	36.034	41.922	42.187
P. Vasco	139.853	151.999	146.462	187.624	211.808	201.055	252.738	278.483
Rioja, La	8.833	8.371	9.538	10.264	9.934	12.920	16.235	18.803
TOTAL	1.183.213	1.258.087	1.310.346	1.697.849	1.828.099	1.940.175	2.346.633	2.643.843

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	329.143	260.575	241.032	252.347	244.095	269.302	330.088
Aragón	101.958	82.819	81.776	97.264	88.975	92.703	112.386
Asturias	81.079	61.776	55.879	58.321	56.022	61.600	77.240
Baleares	66.751	64.791	68.959	77.402	68.838	73.674	95.173
Canarias	87.315	73.632	67.309	76.505	72.320	75.629	92.645
Cantabria	44.521	37.117	40.078	50.834	46.044	52.168	62.472
Castilla-La Mancha	87.508	71.310	66.786	70.603	66.500	71.827	92.909
Castilla-León	155.813	138.156	126.431	144.593	135.226	152.847	194.529
Cataluña	653.676	572.464	580.254	632.991	552.081	558.699	683.961
C. Valenciana	280.299	240.219	238.360	274.581	253.666	270.810	344.453
Extremadura	43.606	31.024	29.298	32.835	31.325	36.705	47.335
Galicia	156.795	125.864	116.603	130.122	130.196	147.381	195.382
Madrid	495.096	432.526	414.940	481.814	461.915	503.267	610.194
Murcia	48.126	34.298	32.131	34.365	35.206	41.308	53.087
Navarra	45.279	36.883	33.820	36.113	32.942	34.767	42.519
P. Vasco	301.499	225.885	219.899	180.470	153.595	175.618	204.647
Rioja, La	21.022	18.312	17.295	20.532	19.452	20.757	26.264
TOTAL	2.999.486	2.507.651	2.430.814	2.651.692	2.448.398	2.639.062	3.265.284

TABLA 3.4.1
BENEFICIOS RETENIDOS POR SOCIEDADES Y EMPRESAS. (MILLONES DE PTS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	44.056	47.012	53.709	62.697	66.490	67.504	85.550	94.595
Aragón	13.003	14.333	15.035	17.635	18.184	17.702	28.871	26.736
Asturias	9.536	11.095	12.653	12.801	12.687	13.921	19.383	22.121
Baleares	8.715	7.381	8.392	11.183	14.182	14.671	20.899	24.269
Canarias	8.684	7.750	9.707	11.546	14.333	16.129	22.905	26.684
Cantabria	7.368	7.060	7.347	8.672	8.638	8.814	13.484	13.916
Castilla-La Mancha	10.774	10.738	12.770	16.525	21.211	22.026	26.538	27.252
Castilla-León	21.594	22.393	26.221	31.898	36.897	39.769	50.765	53.969
Cataluña	69.396	80.905	79.096	140.207	136.868	102.850	164.993	157.134
C. Valenciana	34.071	38.595	42.077	49.139	49.915	46.458	62.578	73.322
Extremadura	6.068	6.440	7.160	8.351	8.978	9.135	13.299	14.569
Galicia	15.975	18.464	21.854	28.039	33.027	38.435	45.572	46.958
Madrid	48.963	68.452	56.420	92.770	86.641	72.372	81.954	91.795
Murcia	6.471	6.690	8.392	7.873	6.973	6.911	14.183	15.698
Navarra	7.786	7.143	7.195	6.577	8.609	10.000	12.541	12.402
P. Vasco	30.573	33.679	34.589	45.166	47.985	38.072	60.577	69.249
Rioja, La	3.390	2.714	3.685	3.517	3.652	3.987	5.832	5.868
TOTAL	346.423	390.844	406.302	554.596	575.270	528.756	729.904	776.540

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	109.956	60.977	60.155	70.468	53.860	61.982	65.825
Aragón	34.103	19.996	24.311	29.129	22.400	25.476	28.358
Asturias	28.556	21.239	19.158	21.017	15.525	15.895	17.788
Baleares	26.450	11.086	17.785	21.628	15.593	19.393	23.975
Canarias	30.563	17.821	15.894	19.359	14.980	18.176	21.140
Cantabria	15.563	11.400	16.545	26.425	22.470	24.869	26.897
Castilla-La Mancha	32.155	16.945	15.714	17.529	12.664	14.526	15.983
Castilla-León	56.526	37.308	33.014	43.778	34.317	40.002	43.053
Cataluña	218.600	153.231	190.202	226.363	157.422	170.735	194.295
C. Valenciana	104.371	54.006	57.698	77.704	60.532	71.791	83.184
Extremadura	16.007	7.098	6.025	6.628	4.630	5.095	5.929
Galicia	52.489	26.597	27.649	37.151	30.300	32.399	37.553
Madrid	133.063	106.702	123.695	182.306	164.433	182.219	223.344
Murcia	18.605	9.532	8.779	9.156	7.490	7.757	8.593
Navarra	15.886	8.907	8.564	9.419	7.285	7.682	8.679
P. Vasco	88.195	74.373	88.281	68.193	50.249	55.367	58.692
Rioja, La	7.445	4.111	3.700	5.844	4.698	5.171	5.500
TOTAL	988.533	641.329	717.169	872.097	678.848	758.535	868.788

TABLA 3.4.2
INGRESOS Y DIVIDENDOS. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	33.339	37.068	42.726	52.928	60.461	60.866	72.854	81.813
Aragón	11.900	13.249	15.155	19.566	21.435	21.546	28.809	29.745
Asturias	11.863	13.201	18.579	20.627	20.901	19.655	23.248	25.440
Baleares	4.594	5.119	4.703	5.337	7.194	7.513	10.665	15.561
Canarias	3.284	3.645	4.199	7.289	7.487	7.588	10.959	14.271
Cantabria	9.410	10.460	9.651	11.928	14.942	13.798	16.172	17.206
Castilla-La Mancha	5.664	6.339	8.579	11.060	11.382	11.765	13.101	14.889
Castilla-León	27.804	30.808	29.767	36.988	40.660	38.773	41.972	46.206
Cataluña	66.513	70.111	117.984	146.723	171.738	170.992	161.779	201.457
C. Valenciana	24.613	30.555	42.972	48.602	52.649	53.529	56.643	65.816
Extremadura	3.358	3.740	4.547	5.855	6.136	6.874	7.409	7.777
Galicia	18.247	20.285	17.791	23.951	28.785	35.118	46.473	49.369
Madrid	141.236	159.620	134.419	176.952	156.995	142.008	143.009	180.604
Murcia	2.122	2.345	6.408	7.072	9.236	8.605	9.265	10.893
Navarra	8.930	9.097	7.881	11.723	16.031	15.639	18.136	16.212
P. Vasco	87.343	96.513	90.775	105.470	123.194	108.092	127.285	132.129
Rioja, La	2.786	3.090	3.204	4.060	3.717	4.227	4.633	5.762
TOTAL	463.007	515.245	559.340	696.131	752.943	726.588	792.412	915.150

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	92.301	76.225	62.147	60.633	61.574	72.401	122.809
Aragón	32.178	29.143	24.096	26.058	25.904	28.389	45.093
Asturias	25.565	19.205	15.762	16.156	16.007	18.551	32.497
Baleares	19.454	15.975	13.123	13.597	13.683	16.223	31.112
Canarias	19.070	17.504	14.583	14.959	15.011	16.373	27.963
Cantabria	13.827	10.705	8.679	8.243	8.170	10.139	18.642
Castilla-La Mancha	21.476	20.902	17.496	19.079	19.260	23.808	40.181
Castilla-León	47.671	45.631	38.885	44.677	44.168	53.924	88.927
Cataluña	228.095	196.885	163.785	158.327	156.286	157.793	264.765
C. Valenciana	77.811	71.975	63.864	61.897	61.372	68.419	126.841
Extremadura	12.496	11.303	9.233	10.372	10.628	12.917	22.169
Galicia	52.696	49.029	39.511	39.824	40.051	44.837	87.793
Madrid	179.281	171.742	134.676	123.068	120.284	138.191	205.818
Murcia	12.585	11.131	9.720	10.039	9.764	12.617	21.917
Navarra	13.159	11.984	9.791	9.641	9.366	11.716	19.902
P. Vasco	135.248	83.791	67.216	49.924	44.169	55.577	83.637
Rioja, La	6.964	6.627	5.624	6.383	6.443	7.435	12.470
TOTAL	989.877	849.757	698.191	672.977	662.140	749.310	1.252.536

(*) Pagados a las familias e instituciones no lucrativas.

TABLA 3.4.3
RENTAS DE ALQUILER. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	54.354	50.571	51.654	50.759	58.178	83.210	110.558	118.825
Aragón	13.672	12.932	13.101	15.181	15.162	23.109	26.759	34.533
Asturias	20.277	18.891	16.654	18.229	17.016	18.622	23.101	25.688
Baleares	5.406	4.945	5.155	8.904	12.157	15.025	18.732	22.263
Canarias	7.712	7.385	9.031	10.759	10.545	20.311	22.336	28.885
Cantabria	4.520	4.279	6.434	7.265	6.911	9.613	11.222	15.735
Castilla-La Mancha	13.635	12.583	13.915	15.892	15.016	19.000	27.015	30.490
Castilla-León	27.749	25.911	26.964	29.446	27.759	35.798	49.064	57.482
Cataluña	56.661	54.548	53.630	87.398	107.937	147.387	166.133	194.721
C. Valenciana	41.956	38.653	434.470	36.373	41.990	62.630	78.616	87.589
Extremadura	7.934	7.353	10.052	10.843	10.000	12.513	16.613	15.709
Galicia	33.063	29.525	24.832	24.446	22.712	30.689	38.229	44.668
Madrid	50.424	49.160	42.804	65.928	95.937	124.571	139.505	160.316
Murcia	7.565	7.021	5.969	8.229	7.487	1.2361	14.223	17.401
Navarra	4.262	3.867	6.292	7.795	7.885	10.395	11.245	13.573
P. Vasco	21.937	21.807	21.098	36.988	40.629	54.891	64.896	77.105
Rioja, La	2.657	2.567	2.649	2.687	2.565	4.706	5.770	7.173
TOTAL	373.784	351.998	344.704	447.122	499.886	684.831	824.317	952.156

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	126.886	123.373	118.730	121.246	128.661	134.919	141.454
Aragón	35.677	33.680	33.369	42.077	40.671	38.838	38.935
Asturias	26.958	21.332	20.959	21.148	24.490	27.154	26.955
Baleares	20.847	37.730	38.051	42.077	39.562	38.058	40.086
Canarias	37.682	38.307	36.832	42.187	42.329	41.080	43.542
Cantabria	15.131	15.012	14.854	16.166	15.404	17.160	16.933
Castilla-La Mancha	33.877	33.463	33.576	33.995	34.576	33.493	36.745
Castilla-León	51.616	55.217	54.532	56.138	56.741	58.921	62.549
Cataluña	206.981	222.348	226.267	248.301	238.373	230.171	224.901
C. Valenciana	98.117	114.238	116.798	134.980	131.762	130.600	134.428
Extremadura	15.103	12.623	14.040	15.835	16.068	18.693	19.237
Galicia	51.610	50.238	49.443	53.147	59.845	70.145	70.036
Madrid	182.752	154.082	156.569	176.440	177.198	182.857	181.032
Murcia	16.936	13.635	13.632	15.170	17.952	20.934	22.577
Navarra	16.234	15.992	15.465	17.053	16.291	15.369	13.938
P. Vasco	78.056	67.721	64.402	62.353	59.177	64.674	62.318
Rioja, La	6.613	7.574	7.935	8.305	8.311	8.151	8.294
TOTAL	1.021.076	1.016.565	1.015.454	1.106.618	1.107.411	1.131.217	1.143.960

(*) Incluso viviendas propias.

TABLA 3.5
RENTAS DEL SECTOR PUBLICO. (MILLONES DE PTS. 1985)

CC.AA.	1955	1957	1960	1962	1964	1967	1969	1971
Andalucía	29.201	32.228	43.885	58.008	54.658	48.573	48.113	51.754
Aragón	7.827	7.671	13.885	17.907	18.147	17.043	17.696	21.368
Asturias	10.543	8.886	16.782	17.264	14.958	13.901	14.470	15.218
Baleares	3.035	2.658	5.310	6.740	7.479	7.936	10.009	10.553
Canarias	4.601	4.886	5.471	7.606	9.583	9.887	8.870	11.456
Cantabria	4.920	5.013	7.379	9.195	9.399	7.361	9.165	9.556
Castilla-La Mancha	6.741	7.190	10.230	15.272	18.481	16.828	17.626	17.176
Castilla-León	14.952	16.456	22.207	30.282	29.900	24.938	27.809	31.747
Cataluña	79.329	73.367	114.207	145.010	178.564	144.384	153.652	144.651
C. Valenciana	18.946	16.228	27.402	34.547	31.953	38.152	40.757	39.229
Extremadura	4.089	4.557	7.011	9.195	9.098	5.986	6.913	7.758
Galicia	10.831	11.165	16.069	21.730	22.771	20.380	22.661	25.138
Madrid	97.380	91.924	149.770	171.911	155.726	142.926	130.643	118.988
Murcia	3.259	3.241	5.195	7.203	7.963	8.378	7.896	6.834
Navarra	2.077	1.797	2.092	6.338	6.244	9.969	9.357	11.58
P. Vasco	43.003	37.544	63.103	67.163	65.910	53.480	61.704	64.054
Rioja, La	1.470	1.519	2.023	2.978	2.922	2.464	2.948	3.486
TOTAL	342.204	326.330	512.021	628.349	643.756	590.289	590.553	

CC.AA.	1973	1975	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	52.567	71.975	78.780	65.972	67.900	47.790	65.047
Aragón	19.142	20.534	26.687	24.262	24.281	17.644	26.113
Asturias	13.384	19.195	20.446	15.677	15.185	10.023	13.134
Baleares	14.096	14.608	13.980	12.910	14.683	10.946	18.451
Canarias	12.870	23.357	25.705	20.997	22.276	16.422	21.187
Cantabria	10.864	10.585	13.380	14.401	16.188	11.160	18.138
Castilla-La Mancha	16.937	21.170	19.994	17.239	17.476	13.276	17.825
Castilla-León	32.071	39.801	40.137	36.675	37.461	27.292	39.638
Cataluña	168.740	155.392	168.073	159.667	160.732	111.108	171.842
C. Valenciana	41.704	60.051	63.891	59.801	62.460	46.346	75.367
Extremadura	7.433	8.538	9.849	8.441	8.524	5.932	7.896
Galicia	25.852	29.148	33.675	31.565	32.877	22.783	33.618
Madrid	131.698	139.152	155.147	153.101	176.206	123.168	192.529
Murcia	7.176	11.501	12.252	10.144	10.959	7.290	10.007
Navarra	11.634	10.937	11.652	11.208	10.170	7.137	10.164
P. Vasco	76.616	65.201	69.153	60.652	57.874	38.636	55.743
Rioja, La	3.751	4.515	4.962	4.610	4.942	3.700	5.082
TOTAL	646.535	705.660	767.763	707.322	740.194	520.653	781.781

TABLA 3.6

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1967	1969	1971	1973	1975
Andalucía	163.994	185.174	200.968	220.624	248.075
Aragón	49.559	52.922	55.473	57.789	70.975
Asturias	46.160	48.504	50.735	63.582	76.766
Baleares	26.119	28.504	31.608	39.732	39.161
Canarias	35.308	37.122	41.849	55.438	56.537
Cantabria	21.715	21.443	20.771	27.468	31.386
Castilla-La Mancha	36.304	38.757	44.760	46.324	56.418
Castilla-León	87.772	90.435	95.116	89.008	108.427
Cataluña	322.988	319.391	315.204	451.068	517.944
C. Valenciana	121.068	129.861	134.614	176.482	206.130
Extremadura	22.659	24.913	28.035	23.436	28.253
Galicia	65.678	73.704	78.261	90.513	106.049
Madrid	275.380	321.870	308.719	325.566	491.132
Murcia	23.737	26.504	28.406	31.803	36.685
Navarra	20.195	22.035	23.210	27.894	36.100
P. Vasco	110.483	119.843	119.010	173.915	211.717
Rioja, La	9.836	10.417	11.208	12.019	13.955
TOTAL	1.438.955	1.551.399	1.587.947	1.912.661	2.335.710

CC.AA.	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	287.879	320.640	321.334	376.880	430.392
Aragón	86.165	95.378	96.505	118.962	126.799
Asturias	77.001	106.843	89.220	145.048	142.677
Baleares	42.281	52.085	56.726	68.451	76.041
Canarias	66.856	75.956	78.156	93.494	106.249
Cantabria	37.986	39.073	39.700	48.785	52.756
Castilla-La Mancha	66.121	70.969	74.387	91.191	105.133
Castilla-León	131.809	146.883	154.248	192.845	213.709
Cataluña	593.461	641.385	607.321	685.415	741.624
C. Valenciana	244.393	269.274	262.862	299.527	328.054
Extremadura	34.435	35.186	38.976	47.482	57.888
Galicia	127.739	140.530	145.527	169.446	196.317
Madrid	603.655	729.031	676.626	759.513	791.603
Murcia	43.001	45.623	46.741	55.705	65.798
Navarra	43.795	49.139	45.583	53.541	59.937
P. Vasco	243.520	269.336	251.076	278.103	303.564
Rioja, La	17.383	18.708	19.024	23.100	25.248
TOTAL	2.747.480	3.106.039	3.004.012	3.507.488	3.823.789

(*) Los datos en pesetas corrientes fueron tomados de las rentas originales. Han sido deflacionados con la serie de índices calculados para el Sector Público.

TABLA 3.7
RENTA FAMILIAR DISPONIBLE. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1967	1969	1971	1973	1975
Andalucía	1.575.807	1.779.474	2.027.139	2.390.039	2.469.955
Aragón	414.723	486.906	502.834	580.412	603.906
Asturias	389.042	422.111	448.993	510.462	566.787
Baleares	225.000	279.459	324.540	368.641	347.774
Canarias	273.193	342.382	420.504	529.192	540.639
Cantabria	187.034	215.986	231.222	244.006	263.238
Castilla-La Mancha	453.555	513.333	558.724	682.936	690.025
Castilla-León	893.101	972.011	1.018.966	1.118.791	1.205.451
Cataluña	2.251.941	2.564.695	2.888.892	3.364.763	3.594.775
C. Valenciana	1.040.571	1.201.029	1.330.343	1.691.772	1.797.762
Extremadura	289.731	313.256	333.801	383.510	382.340
Galicia	727.782	793.998	903.700	1.082.451	1.183.455
Madrid	1.708.378	1.875.584	2.218.126	2.727.660	2.843.881
Murcia	222.261	275.824	298.637	365.721	378.529
Navarra	183.050	224.354	238.328	265.214	275.959
P. Vasco	895.689	1.020.920	1.152.545	1.281.978	1.347.389
Rioja, La	94.899	104.811	108.677	125.058	129.291
TOTAL	11.825.757	13.386.133	15.005.971	17.712.606	18.621.156

CC.AA.	1977	1979	1978	1983	1985
Andalucía	2.581.256	2.823.521	2.957.598	2.941.073	3.090.759
Aragón	645.081	699.994	683.210	684.459	723.084
Asturias	586.566	610.660	665.372	620.563	610.789
Baleares	395.296	441.869	478.678	521.683	521.764
Canarias	595.134	679.498	711.532	734.999	739.074
Cantabria	261.762	273.074	293.416	300.795	294.993
Castilla-La Mancha	716.059	771.085	717.298	714.095	768.855
Castilla-León	1.249.859	1.281.493	1.243.723	1.311.126	1.347.053
Cataluña	3.694.405	3.944.638	4.081.208	4.146.959	4.078.772
C. Valenciana	1.887.197	2.094.628	2.137.663	2.23.902	2.318.407
Extremadura	385.400	420.288	428.928	401.348	472.791
Galicia	1.279.024	1.405.987	1.376.138	1.373.746	1.387.034
Madrid	2.977.711	3.013.964	3.249.427	3.273.093	3.307.977
Murcia	402.806	455.864	457.797	472.393	514.450
Navarra	281.205	286.793	292.049	311.232	304.345
P. Vasco	1.282.639	1.171.893	1.254.998	1.309.152	1.219.262
Rioja, La	138.668	154.514	149.306	165.647	164.670
TOTAL	19.360.068	20.529.763	21.178.342	21.515.265	21.864.079

(*) Los años 1967-69 y 71 han sido elaborados a partir de los datos de R.F. Disponible y Población para dichos años de la serie homogénea 1955-75.

TABLA 3.7.1

RENTA FAMILIAR DISPONIBLE POR PERSONA. (MILLONES DE PTS. 1985) (*)

CC.AA.	1967	1969	1971	1973	1975
Andalucía	264.336	298.105	339.490	396.390	406.907
Aragón	364.622	424.756	435.440	503.682	523.365
Asturias	377.941	406.218	428.576	476.496	520.779
Baleares	451.664	541.701	601.343	990.830	593.340
Canarias	258.857	313.527	364.916	439.131	424.197
Cantabria	409.933	466.829	493.472	511.092	542.955
Castilla-La Mancha	251.655	293.720	330.074	405.721	418.930
Castilla-León	329.958	365.483	390.275	430.223	472.270
Cataluña	481.126	520.209	556.870	629.114	646.861
C. Valenciana	363.193	265.445	294.399	342.847	353.709
Extremadura	236.193	265.445	294.399	342.847	353.709
Galicia	280.160	306.489	350.134	401.209	435.127
Madrid	511.765	522.088	574.480	680.228	672.914
Murcia	269.714	332.653	358.408	429.309	435.480
Navarra	412.773	492.227	509.402	559.437	574.016
P. Vasco	530.370	568.554	604.419	655.198	662.422
Rioja, La	404.672	445.414	460.866	527.755	540.623
ESPAÑA	363.395	402.908	442.015	510.568	526.008

CC.AA.	1977	1979	1981	1983	1985
Andalucía	416.820	446.771	458.271	444.935	457.961
Aragón	552.238	591.891	570.071	573.041	608.482
Asturias	532.141	546.998	588.330	551.630	546.786
Baleares	648.854	697.806	727.132	779.924	769.191
Canarias	448.670	492.210	497.905	506.982	503.964
Cantabria	529.740	542.220	570.715	580.260	565.383
Castilla-La Mancha	434.665	467.951	435.077	429.933	460.289
Castilla-León	487.793	498.119	481.271	506.984	521.386
Cataluña	694.341	677.198	683.583	692.970	681.146
C. Valenciana	548.798	591.038	584.437	604.276	622.161
Extremadura	358.379	392.837	402.958	373.714	437.118
Galicia	464.942	505.266	488.867	485.355	488.220
Madrid	679.836	663.944	691.001	689.942	692.417
Murcia	448.478	491.195	477.674	481.680	513.741
Navarra	573.460	573.386	572.717	606.531	490.441
P. Vasco	619.641	556.279	584.937	610.306	569.493
Rioja, La	567.629	619.183	585.843	643.672	634.818
ESPAÑA	535.697	556.332	561.816	565.379	570.623

(*) Para 1983 y 1985 la R.F.D. por persona incluye Ceuta y Melilla para España.